



GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, GEES

El coste de la emigración extranjera en España



Enero 2018

© 2018 GEES – Grupo de Estudios Estratégicos

Visita GEES:

<http://www.gees.org>

info@gees.org

En Redes Sociales:

Facebook <https://www.facebook.com/grupoGEES>

Twitter <https://twitter.com/grupogees>

El coste de la emigración extranjera en España

Prólogo	2
Introducción	4
1.- Situación actual de la inmigración en España	8
2.- Balance de beneficios, costes y riesgos	21
3.- Cómo se debería gestionar la inmigración	63

Prólogo

Inmigración de destrucción masiva

España ha sido y es un país enormemente generoso con los inmigrantes. Como suele decirse, España fue un país de emigrantes y por eso no sólo entiende con una gran dosis de solidaridad los flujos migratorios, sino que suele plantearse el asunto desde una óptica moral, de deber de ayuda y asistencia.

Y, sin embargo, la emigración española del pasado, ya motivada por causas políticas, ya por motivos económicos, nada tiene que ver con la actual arribada masiva y descontrolada de emigrantes a nuestro suelo. Hay muchas razones que la diferencia, desde la legalidad o ilegalidad del proceso, la ordenación o el descontrol del mismo, o el beneficio o coste económico de los nuevos emigrantes. Pero sobre todo hay una característica que nos obliga a ver los flujos actuales como un fenómeno totalmente distinto: nuestros emigrantes de los 40, 50 y 60, se movían entre destinos dentro de una misma cultura, valores religiosos, derechos civiles e instituciones públicas. En suma, cruzaban las fronteras internas de una misma civilización, la judeo-cristiana u occidental, y con un profundo respeto a la misma. Eso ya no ocurre hoy. Los inmigrantes que acceden por una u otra ruta, legal o ilegalmente, a suelo europeo son mayoritariamente procedente del Oriente Medio y África, y portan con orgullo su forma de vida, rechazando las más de las veces la integración en los lugares de acogida.

La política de puertas abiertas a los refugiados, impuesta en la UE por la canciller alemana Ángela Merkel, no ha hecho sino agudizar y acelerar todos los problemas que conlleva la llegada de millones de personas, de culturas muy distintas a la nuestra, en un corto plazo de tiempo. Máxime cuando la mayoría de estos nuevos inmigrantes no cumplen los requisitos básicos del estatuto de refugiado y se han aprovechado de esta ventana humanitaria para acceder a una tierra de donde saben que no van a ser expulsados y en la que van a conseguir suficientes ayudas sociales para poder vivir dignamente, lleguen a trabajar o no.

La involucración de algunos de estos “falsos” refugiados en actos de terrorismo yihadista, así como el significativo aumento de los delitos sexuales a manos de estos emigrantes, ha provocado un cambio de percepción sobre las supuestas bondades de los flujos migratorios. Cada vez es más evidente el cisma que se abre entre unas elites que, por sus medios, escapan a la presión migratoria y el ciudadano medio, quien sufre la fricción social constante con estos nuevos emigrantes. Las razones con las que defender la emigración se han convertido en mitos. En mitos peligrosos.

Para empezar, las supuestas bondades económicas de la emigración no son tales. Las nuevas oleadas de emigrantes son consumidores natos de prestaciones sociales sin que apenas contribuyan a la generación de riqueza. La idea de que son necesarios para sostener una población autóctona que envejece y un sistema de seguridad social camino de la quiebra, no se sostiene con los datos en la mano: A pesar de los millones de emigrantes que España ha acogido en los últimos 15 años, la relación entre afiliados a la seguridad social y pensionistas es en 2017 la más baja de la Historia, con apenas 2'2 afiliados por pensionista. En realidad, la tasa de paro entre los emigrantes, según la nacionalidad de origen, duplica y a veces triplica, la tasa de paro de los españoles. En países como el Reino Unido y Francia, la tasa de empleo de los musulmanes apenas supera el 20%, habida cuenta de que se excluye a las mujeres del mercado laboral.

No. Los emigrantes no van a pagarnos nuestras pensiones. Pero tampoco deberían acelerar la descomposición de las mismas alimentándose de la generosidad de nuestro estado del bienestar y el acceso gratuito e inmediato a todo servicio público, cual español nacido en España que ha estado contribuyendo durante años para pagarlos.

En cuanto al deber moral, ¿no sería más beneficioso comenzar por nosotros mismos? ¿O por quienes comparten nuestros valores? Refugiado es el que se ve obligado a huir permanentemente porque su vida corre peligro por razones ideológicas o religiosas. Las guerras causan desplazados, no necesariamente refugiados. Los cristianos de Oriente Medio, sometidos a una persecución cuando no exterminio sistemático, sí deberían poder ser aceptados como refugiados. El resto, sólo caso por caso, no como ahora.

Es más, todo aquel que llega a otro país tiene que aceptar sus formas de vida, su legalidad y sus instituciones. Y eso no pasa. Barrios enteros en las principales ciudades europeas viven al margen de la ley, aplicando la sharía como su código de conducta. Hay extensas capas de población que rechazan el sistema y el modo de vida de los países de acogida, aunque se aprovechan de él en el día a día. No es esto un fenómeno injusto para con el resto de la población, sino que es peligroso. Cuando se abandona la autoridad y se cede el control, reina la radicalización, el yihadismo y el terror.

No puede haber obligación moral alguna para quienes vienen a imponer sus valores y a acabar con los nuestros. No es "sólo" que en la Europa del 2017 haya unos 50 mil yihadistas, tal y como ha dado a conocer el director de la Interpol. Y que dicha cifra escape a las capacidades investigativas de la policía y los servicios de inteligencia. Es también el miedo de las mujeres y jóvenes europeas a continuar haciendo su vida normal, ante el temor de ser asaltadas, violadas y asesinadas. Que Oslo sea la capital con la mayor tasa de violaciones a manos de emigrantes de todo el mundo, debería forzar una reflexión sobre la política migratoria. No hay día que en Europa no se denuncie una agresión sexual a manos de un emigrante/"refugiado", como no ha habido una sola semana en 2017 en la que no se haya producido algún tipo de ataque islamista. Hay que pensarse bien la política migratoria y de acogida de refugiados. Por nuestro propio destino económico, por la seguridad de nuestras mujeres, hijas y hermanas, y por la salud de nuestra civilización.

De ahí que el GEES haya puesto en marcha un proyecto con el que pretendemos ahondar en los problemas que conlleva la actual política migratoria. No es fácil porque las autoridades en toda Europa no sólo están en un proceso de negación de dichos problemas, sino que están embarcadas deliberadamente en un intento de ocultación de los mismos. Pero la verdad tiende a triunfar tarde lo que tarde.

Con este primer informe, abordamos esencialmente los problemas económicos. Y, como queda patente, el saldo no es positivo. Con el resto de los estudios, que abordan la relación entre emigración y criminalidad, así como diversidad y respeto a los valores occidentales, entre otra serie de temas, quedará claro que defender la emigración actual, descontrolada, mayormente ilegal, sin respeto a nuestra forma de vida, no sólo es negativo, sino que acabará siendo suicida. Las cosas se pueden y se deben hacer de una manera radicalmente distintas. Este es nuestro pequeño aviso y contribución para que así sea.

Rafael L. Bardají
Director

Introducción

En los países occidentales, incluyendo España, la inmigración extranjera es uno de los elementos sociales y demográficos más relevantes de nuestro tiempo. También es de los más controvertidos. Y de los peor analizados con rigor y objetividad en cuanto a sus efectos positivos y negativos, a su balance global y a los diversos balances parciales que de ella cabe hacer –no todos los segmentos de inmigrantes presentan un saldo o balance similar de positivo o negativo, como tampoco es éste, globalmente, similar en todos los períodos de tiempo–, porque la corrección política dificulta que se expresen en público opiniones no elogiosas de la inmigración, y porque las autoridades públicas y los grandes medios de comunicación occidentales / españoles habitualmente omiten o maquillan, en las informaciones que emiten y en las estadísticas que publican, noticias y datos de gran importancia para poder realizar balances cabales sobre los diversos aspectos de los fenómenos migratorios y sus efectos. Como consecuencia de lo anterior, la inmigración en España y Occidente es uno de los grandes temas de la agenda pública que se gestionan peor de una manera estructural por unas autoridades atezadas por la corrección política, cuando no gustosamente entusiastas de ella, bien sea en cuanto a la calidad de su gestión propiamente dicha, bien en relación a la exigible y deseable transparencia de las actuaciones de los gobernantes y las AAPP en sociedades democráticas, salvo materias que realmente justifiquen el secreto o el sigilo oficial.

El presente documento es un intento de ofrecer una visión objetiva, descriptiva y valorativa, de las principales magnitudes e impactos sociales de la inmigración extranjera en España, con referencias de contexto a otros países europeos y occidentales. El documento se estructura en tres grandes secciones:

- 1.- Situación actual de la inmigración en España.**
- 2.- Balance de beneficios, costes y riesgos para España de la inmigración extranjera.**
- 3.- Cómo se debería gestionar la inmigración para que fuera esencialmente beneficiosa.**

El documento emplea principalmente datos de organismos públicos españoles y extranjeros (INE, la Seguridad Social de España y diversos Ministerios, Eurostat, etc.). Algunas de las informaciones que proporcionan esos organismos, para lo que nos ocupa, son muy precisas. Otras lo son algo menos, o bien contienen algún tipo de desfase / imprecisión de manera estructural, como sucede con los datos de población del Padrón Municipal que publica el INE¹. Aun con tales imprecisiones, estas fuentes tienen la gran ventaja de que, además de

¹ Los datos del Padrón reflejan los movimientos migratorios de entrada y salida a una cierta localidad con algún desfase temporal, algo especialmente relevante cuando las migraciones son particularmente intensas –como ocurrió entre 1996 y 2010–, ya que los extranjeros tardan algún tiempo en empadronarse y desempadronarse. En cuanto a lo segundo, como la inscripción padronal de los extranjeros debe renovarse cada dos años, si un inmigrante abandona el municipio en el que residía –ya sea para irse a vivir al extranjero, ya sea para mudarse

ser generalmente y mayormente fiables, y de proporcionar muchos datos, son aceptadas universalmente como válidas, y sus series temporales permiten analizar tendencias con supuesta / bastante confiabilidad. También afecta negativamente al trabajo que nos ocupa que, en materia de extranjería, en diversas estadísticas públicas no se den datos de personas por país de nacimiento, sino solo por nacionalidad, sin distinguir entre los españoles actuales quiénes tienen doble nacionalidad –sean nacidos en el extranjero o en España- y quiénes solo la nacionalidad española. O que, en no pocas, directamente, no se den datos de españoles vs extranjeros (por ejemplo, en la percepción de algunas prestaciones y subsidios por parte de ciertos organismos públicos nacionales o locales).

Globalmente, con todo, entre los datos muy fiables y precisos disponibles, los que son algo menos fiables, pero todavía lo son mucho, y los que hemos podido estimar a partir de otros que sí son o fueron precisos, creemos que este documento ofrece una idea bastante buena – aunque no completa, ni siempre exacta- de lo que se está analizando: las principales características de la inmigración en España y sus implicaciones económicas, sociales y políticas.

Para completar el marco conceptual con que el autor de este estudio cree preciso abordar el poliédrico fenómeno de la inmigración, y con el fin de que ese enfoque sea equilibrado, es preciso realizar algunas consideraciones finales a esta introducción, y que deben de tenerse en mente para matizar muchas de las cosas que a continuación se exponen:

- **La inmigración no es, en ningún modo, homogénea.** Hay inmigrantes muy cualificados, y otros menos. Hay inmigrantes en edad laboral que llegan a España legalmente y con un puesto de trabajo ya acordado con su empleador, y otros que no. Hay nacionalidades de inmigrantes que se integran en España mejor en términos generales que otras, desde el punto de vista económico y/o cultural. Y hay individuos de cualquier procedencia que se integran bien, mal o regular.
- En muchos fenómenos sociales, y en éste en particular, **la cantidad de personas de una determinada comunidad**, y el que tengan o no masa crítica nacional o local, cambia mucho los comportamientos de sus individuos, y sus niveles de asertividad y actitud colectiva, como comunidad étnica / nacional.
- **Los fenómenos migratorios no comportan en el tiempo un balance global igual de positivo o de negativo.** Así, por ejemplo, la inmigración extranjera en España antes de la crisis que empezó en 2007-2008 jugó, globalmente, un papel amplificador de la expansión económica de los años previos a la crisis. Posteriormente, empero, tuvo un claro efecto de amplificación de la crisis y del asfixiante déficit público consiguiente,

a otro municipio español-, y no lo comunica a las autoridades municipales correspondientes, sigue figurando como residente hasta que se cumpla dicho plazo de dos años, tras el cual son dados de baja de manera automática de las listas del padrón. En el caso de los empadronados con nacionalidad española –que incluyen un número creciente de extranjeros o hijos de extranjeros con doble nacionalidad-, ni siquiera hay un plazo semejante para que confirmen periódicamente que siguen residiendo en el municipio en el que figuran como empadronados.

por las prestaciones sociales que percibió la enorme masa de parados inmigrantes que no regresaron a sus países de origen pese a haber quedado desempleados, y por el paro extra que entre los españoles indujo el exceso de mano de obra existente, que habría sido mucho más reducido de no haber venido a España, en los años previos a la crisis, más de 4 millones de extranjeros en edad laboral, o, simplemente, si todos los que de ellos perdieron su empleo en los primeros años de la crisis hubieran marchado fuera de España. Y desde que la economía española se está recuperando, a partir de 2014-2015, con vistas al medio y el largo plazo, es difícil asegurar qué impacto global podrían tener. Si se lograra pronto y de manera sostenida el pleno empleo de españoles y extranjeros, probablemente este impacto sería globalmente positivo en el plano económico para España. Pero no lo sería en caso contrario.

- **La inmigración no es igualmente beneficiosa o perjudicial en lo económico para los diversos segmentos** de la población española. Así, la competencia laboral que entraña de manera intensa en empleos poco cualificados es buena para el abaratamiento de costes laborales, en beneficio de las empresas / empresarios (los cuales incluyen a estos efectos a los hogares españoles que contratan servicio doméstico), y eventualmente de los consumidores. En ciertos sectores económicos, es muy valiosa para su competitividad internacional, como en el agrícola en ciertas zonas de España. En el terreno doméstico, la mano de obra inmigrante, principalmente femenina en este caso, facilita que no pocas españolas compatibilicen maternidad y actividad profesional, o que haya más ancianos con cuidados personales en su casa. Pero también, al mismo tiempo, por su gran número en España, la mano de obra foránea perjudica a muchos españoles directamente afectados por la competencia laboral adicional que entraña (que conduce a más desempleo o peores salarios para ellos), sobre todo a los de clase media-baja, lo cual, además, en lo político, puede facilitar que algunos o muchos de los individuos perjudicados pasen a votar a partidos populistas / extremistas que capitalicen electoralmente su malestar. Para las arcas públicas (con su efecto correspondiente sobre los contribuyentes y/o el déficit público), esto implicaría menos ingresos en cotizaciones sociales y en IRPF por trabajador –por afectar negativamente a la cuantía de los salarios medios-, y más gasto en desempleo, en lo negativo, aunque tal vez más ingresos por impuesto de sociedades. Por estas razones, globalmente, parece lógico pensar que un poco / algo de mano de obra y competencia laboral foránea sea buena o muy buena para España / el país occidental de turno. Y que mucha / excesiva sea globalmente negativa, o muy negativa, por perjudicar de forma muy apreciable a las clases medias bajas, y por incentivar a muchos españoles de estos niveles sociales a vivir de los subsidios públicos en vez de trabajar, al contribuir a que se reduzca la diferencia entre el salario que podrían cobrar y el importe de los subsidios, y al hacer más difícil para ellos la búsqueda de empleo.

- **Tampoco en materia de costumbres sociales y valores juega la inmigración un papel igualmente beneficioso o perjudicial para todos los españoles.** Por ilustrarlo con un ejemplo de un tema de gran importancia, y decirlo de manera coloquial, para aquellos españoles que sean unos “machistas redomados”, la presencia creciente en España de personas con valores culturales – religiosos en los que a la mujer no se la considera con el mismo nivel de igualdad con los varones que caracteriza a las sociedades occidentales, no sería algo preocupante, sino tal vez incluso una cosa deseable. Para los demás españoles, sí lo sería. Lo mismo cabría decir de quien quiera que la Iglesia Católica sea cada vez menos importante en España, el cual probablemente se alegre de que haya masas crecientes de fieles de otro tipo de credos.
- **Los inmigrantes extranjeros, en general, tienen tasas de delincuencia por 100.000 personas, a edades comparables, superiores o muy superiores** a las de los españoles. Y aunque la inmensa mayoría de los inmigrantes no delinquen, la aportación agregada de los extranjeros a las cifras de criminalidad en España es muy apreciable².
- **En cuanto al fenómeno yihadista**, de tan terrible actualidad en los últimos años en Occidente, España y el mundo se estremecieron en agosto de 2017 por la masacre de las Ramblas de Barcelona y atentados colaterales, así como por las informaciones publicadas en prensa de otros planes de estos terroristas, como la voladura de la Sagrada Familia de Barcelona. Los autores de estas tropelías eran inmigrantes marroquíes e hijos de marroquíes ya nacidos / criados en España. Anteriormente, según quedó acreditado en sentencia judicial, en España fue responsable del monstruoso atentado del 11 de marzo de 2014 en Madrid, perpetrado asimismo por inmigrantes magrebíes. Ese último atentado no solo segó casi dos centenares de vidas e hirió a varios cientos de personas, sino que distorsionó de manera evidente las elecciones generales que se celebraron tres días después.

² En materia de criminalidad, por cierto, tenemos indicios –no completos, pero sí con cierta solidez-, de un fenómeno muy curioso: en algunas comunidades de inmigrantes, estos tendrían mayor propensión a delinquir aquí que en sus países de origen. ¿Acaso porque perciben, y con razón, que en España la policía, la justicia y las leyes son más “blandas”, por mucho más garantistas, que las suyas de origen, y creen que en caso de que la cosa les salga mal y acaben en la cárcel, las de España son como lujosos hoteles comparados con los duros presidios de sus países de origen?

1.- Situación actual de la inmigración en España

1.1 Datos demográficos de partida

Un primer problema con que nos encontramos para analizar y ponderar los fenómenos migratorios y sus diversos ángulos, en España y otros países, es que, si los Estados no realizan un esfuerzo adecuado en los recursos y acciones que se requieren para una buena medición de la de población migrante –extranjeros en España, españoles en el extranjero-, y de transparencia para que se puedan entender cabalmente algunos de los números que se publican –qué extranjeros residentes en España tienen doble nacionalidad, qué “inmigrantes” son hijos de españoles que nacieron en el extranjero, qué orígenes nacionales tienen los padres de los niños que nacen en España, etc.-, los análisis y estudios que se hagan contendrán no pocas incertidumbres cuantitativas, y desde luego, costará mucho más hacerlos.

En el caso concreto de España, ese esfuerzo es bastante deficiente ya que, en las mediciones de la población extranjera residente en España, y de la que entra y sale de ella para residir en otro sitio, se aprecian evidentes incertidumbres. También suele darse en las cifras oficiales como “extranjeros” únicamente a los inmigrantes –o sus hijos nacidos en España- sin doble nacionalidad, si bien esto no es así en todas las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En concreto, en España hay al menos tres estadísticas oficiales del INE para la población residente, las cuales presentan números algo diferentes entre sí, y en relación a determinadas nacionalidades de inmigrantes, los dos primeros arrojan números bastante o muy diferentes, como se aprecia en la primera tabla de este informe, dos páginas más adelante. Estas estadísticas de población son las siguientes:

- Las llamadas “**Cifras de Población**”, que publica semestralmente el INE. Parten de los censos que se realizan (en España y todos los países europeos) en los años acabados en “1”, y se van actualizando por el INE de acuerdo con diversas mediciones y modelos. Según las Cifras de Población, en España vivían 46.528.966 personas a 1 de enero de 2017, de las que 6.025.094 (12,95%) habían nacido en el extranjero. Lógicamente este sistema produce información poco exacta cuando los modelos no son alimentados correctamente con datos, o bien tienen fallos en sus supuestos / elaboración.
- El **Padrón Municipal**, que cuenta las personas registradas como vecinos de cada municipio, se publica anualmente con los datos de comienzo de cada año, primero en una versión preliminar (hacia el mes de abril), y meses más tarde en una versión revisada / definitiva. Según el Padrón, en España vivían 46.539.026 personas a 1 de

enero de 2017, una discrepancia de apenas un 0,02% en total con las Cifras de Población. Pero la diferencia era mucho mayor en relación a la población de origen foráneo, que según el Padrón eran 6.160.458 (13,24% del total, un 2,2% más en términos globales entre extranjeros, y mucho más en muchas de las nacionalidades de origen). La limitación estructural de este registro es que la población que llega a España del extranjero, en promedio, tarda algún tiempo en empadronarse. Y tarda aún más, en media, la que se va de España a vivir fuera, ya sean españoles o extranjeros. Por ejemplo, los extranjeros empadronados deben renovar su registro padronal cada dos años. Por lo tanto, si se marchan de España y no se desempadronan activamente antes de irse –algo para lo que no tienen un especial incentivo–, figuran como inscritos en el municipio que sea por un período que podría ser de hasta dos años, si su última renovación era muy reciente. En todo momento, pues, en el Padrón hay registradas personas que no deberían estarlo, y faltan otras que deberían estar registradas. Si estas inexactitudes son pequeñas, y todavía mejor, si se atenúan mutuamente en los cálculos globales, no tienen gran importancia. Pero si no es así, pueden dar lugar a errores apreciables en la generación de indicadores demográficos –población total y por nacionalidades, edades y sexos, tasa de fecundidad, tasas de mortalidad y esperanza de vida, etc.–, y lo mismo cabe decir de las “Cifras de Población”.

- **La estimación de población en viviendas familiares que da la EPA** (Encuesta de Población Activa). Se basa en los datos recogidos en esa encuesta sobre actividad laboral y desempleo, la cual parte de una muestra muy amplia de personas entrevistadas. Pero no deja de ser una encuesta, sometida a sesgos, entre los cuales está el propio hecho de si en un hogar seleccionado en la muestra se responde o no al encuestador. Esta medición excluye a quienes no viven en hogares familiares, como los militares que vivan en cuarteles, los religiosos que viven en conventos, los presos, estudiantes residentes en colegios mayores, etc. que son un porcentaje muy pequeño de la población total.

En general, aunque no siempre, en este informe emplearemos los datos demográficos del primer sistema citado (las “Cifras de Población”), ya que es la estadística que se emplea de forma normalizada en Europa (es la que figura, por ejemplo, en los datos de población española en Eurostat). Según fuentes del INE consultadas para la realización de este informe, son las que se emplean en todos los usos estadísticos nacionales e internacionales, si bien esas mismas fuentes añadieron que, cuando ya han pasado varios años desde el último censo de población, no son necesariamente más fiables que las del Padrón.

La tabla siguiente muestra la población residente en España y nacida en el extranjero por continentes / regiones del mundo, y principales países de origen. Se aprecian importantes diferencias en muchas comunidades de extranjeros, dándose el caso de que muchos europeos vivirían en España sin estar empadronados –suponemos que, si las “Cifras de Población” se acercan más a lo correcto, en parte podría ser por las ventajas de ser de la UE

y su política de libre circulación de personas-, mientras que ocurre lo contrario en el caso de no pocos iberoamericanos, africanos y asiáticos (con más empadronados que los estimados en las Cifras de Población). En estos últimos casos, ¿aciertan las “Cifras de Población” y hay muchos extranjeros aún en el Padrón que no se dieron de baja al irse de España, ya fuera por comodidad, para poder volver si lo desean, o para poder cobrar subsidios aunque ya no vivan realmente en España? ¿O acaso yerran más las “Cifras de Población”, y se acerca más a la realidad el Padrón? (o incluso, quién sabe si no hay un cierto número de personas empadronadas fraudulentamente o por dejadez en dos domicilios distintos a la vez...)

Población residente en España y nacida en el extranjero, por continente / región del mundo y por principales países de origen					
Fuente: Cifras de Población y Padrón Municipal a 01/01/2017 (INE)					
Lugar de nacimiento	Número de residentes en España (Cifras)	% sobre el total de nacidos en el extranjero (Cifras)	Número de residentes en España (Padrón)	% sobre total de nacidos en el extranjero (Padrón)	Diferencia % de población en el Padrón vs Cifras
Total extranjero	6.025.094	100,0%	6.160.458	100,0%	2,2%
Europa	2.258.196	37,5%	2.119.189	34,4%	-6,2%
<i>Unión Europea (sin España)</i>	1.937.000	32,1%	1.788.457	29,0%	-7,7%
<i>Europa no UE</i>	321.196	5,3%	330.732	5,4%	3,0%
América	2.396.825	39,8%	2.470.678	40,1%	3,1%
<i>Sudamérica</i>	1.867.718	31,0%	1.929.102	31,3%	3,3%
<i>América Central y Caribe</i>	421.370	7,0%	435.893	7,1%	3,4%
<i>América del Norte</i>	107.737	1,8%	105.683	1,7%	-1,9%
África	981.513	16,3%	1.121.506	18,2%	14,3%
Asia	379.828	6,3%	441.526	7,2%	16,2%
Marruecos	700.429	11,6%	800.632	13,0%	14,3%
Rumanía	606.457	10,1%	607.483	9,9%	0,2%
Ecuador	408.690	6,8%	403.789	6,6%	-1,2%
Colombia	362.152	6,0%	368.873	6,0%	1,9%
Reino Unido	297.537	4,9%	243.013	3,9%	-18,3%
Argentina	255.671	4,2%	249.977	4,1%	-2,2%
Francia	205.390	3,4%	201.045	3,3%	-2,1%
Venezuela	199.418	3,3%	208.081	3,4%	4,3%
Alemania	196.030	3,3%	167.127	2,7%	-14,7%
Perú	190.867	3,2%	191.994	3,1%	0,6%
República Dominicana	164.259	2,7%	167.775	2,7%	2,1%
China	161.969	2,7%	189.190	3,1%	16,8%
Bolivia	148.761	2,5%	168.528	2,7%	13,3%
Cuba	139.283	2,3%	136.598	2,2%	-1,9%
Italia	123.001	2,0%	115.475	1,9%	-6,1%
Bulgaria	118.430	2,0%	118.398	1,9%	0,0%
Brasil	108.027	1,8%	122.467	2,0%	13,4%
Portugal	107.065	1,8%	95.688	1,6%	-10,6%
Ucrania	92.696	1,5%	100.727	1,6%	8,7%
Rusia	86.086	1,4%	86.965	1,4%	1,0%
Uruguay	74.383	1,2%	74.028	1,2%	-0,5%
Paraguay	63.406	1,1%	84.785	1,4%	33,7%
Suiza	62.584	1,0%	59.470	1,0%	-5,0%
Polonia	61.473	1,0%	48.855	0,8%	-20,5%
Honduras	56.738	0,9%	66.461	1,1%	17,1%
Argelia	56.524	0,9%	63.204	1,0%	11,8%
Chile	55.970	0,9%	56.302	0,9%	0,6%
Pakistán	53.980	0,9%	83.105	1,3%	54,0%
México	52.524	0,9%	51.893	0,8%	-1,2%
Senegal	51.076	0,8%	65.270	1,1%	27,8%
Estados Unidos de América	47.492	0,8%	46.921	0,8%	-1,2%
Holanda	47.292	0,8%	43.580	0,7%	-7,8%
Bélgica	46.526	0,8%	42.196	0,7%	-9,3%
Filipinas	45.494	0,8%	46.889	0,8%	3,1%
India	37.199	0,6%	44.511	0,7%	19,7%
Nigeria	28.865	0,5%	34.894	0,6%	20,9%
Resto de países	422.550	7,0%	504.269	8,2%	19,3%

Y por CCAA y provincias, la siguiente tabla muestra el porcentaje de población nacida en el extranjero, según las “Cifras de Población”, con gran variabilidad por lugares.

Porcentaje de población nacida en el extranjero por provincias a 01/2017, por continente de origen (de mayor a menor en presencia de población foránea)					
Fuente: Cifras de población a 01/2017 (INE)	Extranjero	Europa	América	África	Asia
Total Nacional	12,9%	4,9%	5,2%	2,1%	0,8%
Baleares	23,8%	10,8%	8,8%	2,9%	1,2%
Alicante	21,7%	12,5%	5,0%	3,1%	1,0%
Santa Cruz de Tenerife	21,6%	9,9%	9,8%	1,0%	0,9%
Gerona	19,9%	7,0%	5,8%	5,8%	1,3%
Almería	19,6%	9,1%	3,4%	6,7%	0,4%
Málaga	18,8%	10,0%	4,5%	3,2%	1,1%
Lérida	17,5%	7,6%	3,5%	5,8%	0,6%
Las Palmas	17,4%	7,2%	6,8%	2,2%	1,2%
Madrid	16,9%	4,6%	9,2%	1,8%	1,3%
Tarragona	16,5%	6,3%	4,8%	4,3%	1,0%
Guadalajara	15,8%	7,0%	5,4%	2,8%	0,6%
Barcelona	15,3%	3,3%	7,5%	2,7%	1,8%
Murcia	15,1%	4,8%	5,2%	4,6%	0,4%
Castellón	14,0%	7,9%	2,8%	2,8%	0,5%
Navarra	13,2%	3,8%	6,6%	2,4%	0,4%
Zaragoza	13,1%	5,9%	4,4%	2,2%	0,7%
La Rioja	13,0%	5,0%	4,6%	2,6%	0,9%
Huesca	12,8%	6,0%	3,3%	3,1%	0,3%
Segovia	12,2%	6,5%	3,7%	1,8%	0,2%
Valencia	11,8%	5,0%	4,5%	1,5%	0,9%
Soria	11,7%	4,5%	4,9%	2,0%	0,3%
Cuenca	11,6%	7,1%	2,7%	1,5%	0,4%
Teruel	11,0%	4,9%	2,8%	2,7%	0,5%
Orense	10,5%	5,2%	4,7%	0,4%	0,2%
Toledo	10,4%	4,4%	3,5%	2,1%	0,5%
Álava	9,9%	2,0%	4,5%	2,8%	0,6%
Huelva	9,1%	5,4%	1,3%	2,3%	0,2%
Burgos	9,0%	4,3%	3,3%	1,0%	0,3%
Granada	8,5%	4,0%	2,4%	1,7%	0,4%
Ávila	8,3%	3,3%	3,0%	1,7%	0,4%
Cantabria	8,2%	2,9%	4,3%	0,6%	0,4%
Albacete	7,9%	3,1%	3,1%	1,5%	0,2%
Pontevedra	7,9%	3,0%	4,1%	0,6%	0,2%
Guipúzcoa	7,8%	2,0%	3,8%	1,4%	0,5%
La Coruña	7,7%	2,7%	4,2%	0,5%	0,2%
León	7,2%	3,3%	2,7%	0,9%	0,4%
Asturias	7,2%	2,6%	3,7%	0,6%	0,3%
Lugo	6,9%	2,6%	3,3%	0,8%	0,2%
Valladolid	6,9%	3,3%	2,6%	0,7%	0,3%
Vizcaya	6,9%	1,6%	3,7%	1,1%	0,5%
Ciudad Real	6,8%	3,5%	2,2%	0,9%	0,2%
Salamanca	6,5%	2,8%	2,7%	0,8%	0,3%
Zamora	5,6%	3,2%	1,7%	0,5%	0,2%
Palencia	5,4%	2,1%	2,2%	0,9%	0,3%
Cádiz	5,4%	2,4%	1,5%	1,2%	0,3%
Sevilla	5,1%	1,9%	2,0%	0,8%	0,3%
Cáceres	4,7%	1,7%	1,4%	1,4%	0,2%
Córdoba	3,8%	1,7%	1,2%	0,6%	0,2%
Badajoz	3,7%	1,8%	1,2%	0,5%	0,2%
Jaén	3,1%	1,1%	0,9%	0,9%	0,2%
Ceuta	12,0%	0,9%	0,7%	10,0%	0,4%
Melilla	21,1%	1,3%	0,8%	18,8%	0,2%

Finalmente, algo que sí se mide con mucha más precisión, aunque con cierto retraso, son los nacimientos y defunciones ocurridos, de los que el INE expurga los relativos a personas en tránsito, no residentes en España. Lo que ya resulta menos exacto son las tasas de fecundidad y de mortalidad por edades, pues se calculan partiendo de esas precisas cifras de nacimientos y fallecimientos, en combinación con los no tan precisos datos de población por edades y sexos.

1.2 Características generales de la inmigración extranjera en España

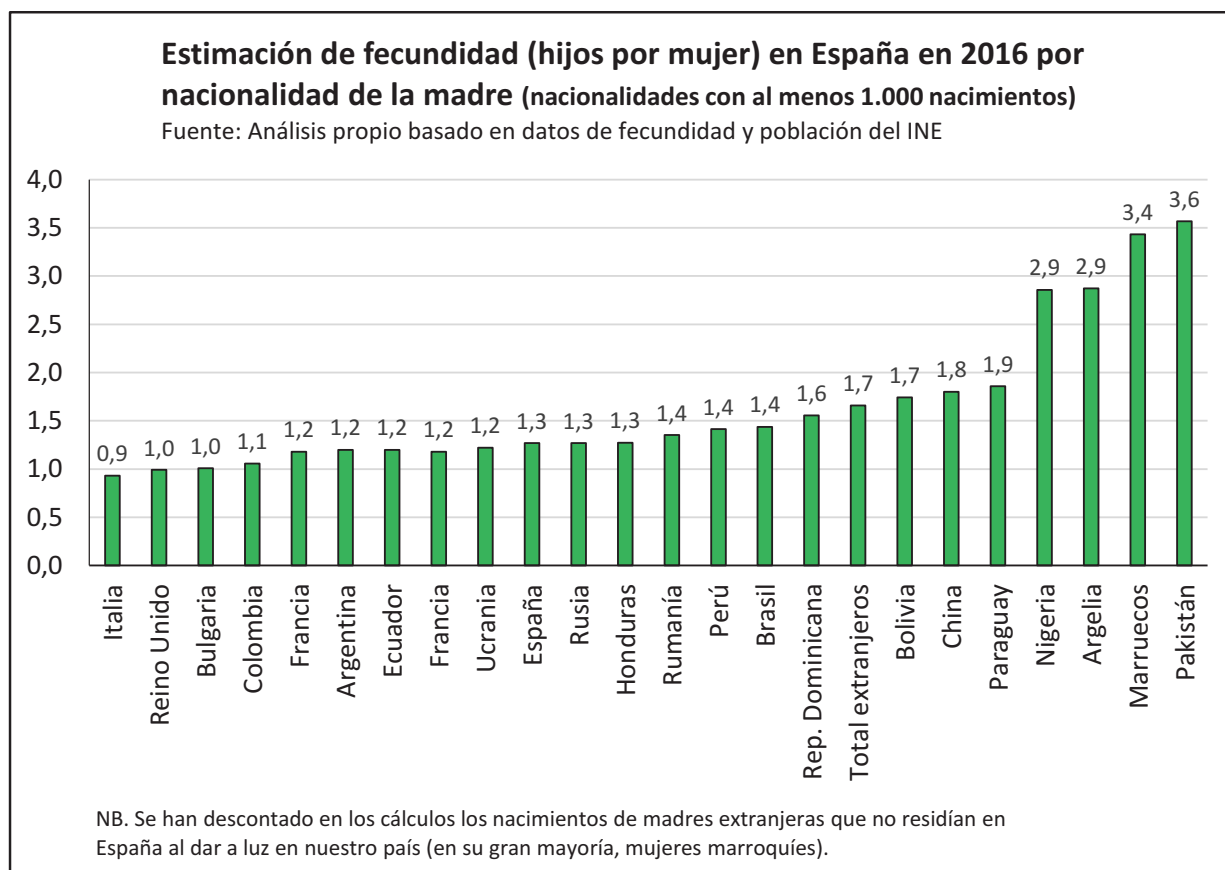
La inmigración extranjera en España presenta las siguientes características generales, algunas comunes a otros países europeos y occidentales, y otras específicas:

1. **Supone un volumen muy apreciable de la población de España.** Cerca de uno de cada seis habitantes de España, o bien nació en el extranjero (13% de toda la población aproximadamente, en línea con muchos otros países de Europa occidental y EEUU³), o bien nació en España con progenitores inmigrantes (del 3% al 3,5% de la población actual de nuestro país).
2. **Más del 75% de los extranjeros de origen residentes** en España son, bien **americanos** (casi un 40% de los residentes nacidos fuera de España, de los que más de un 92% son hispanoamericanos), bien **europeos** (37,5% del total. Aproximadamente la mitad de ellos son europeos occidentales. Y la otra mitad, orientales). Los **africanos** de origen son el 16% de los inmigrantes (de los que más de un 70% son marroquíes), y los **asiáticos** son un poco más del 6% (de los que más de un 40% son chinos). Son datos a 01/2017 (Cifras de Población – INE)
3. **Presenta un porcentaje mucho mayor de población de origen americano (hispanoamericano)** que, en cualquier otro país europeo, si bien, a diferencia de la que ocurre en EEUU, donde los mexicanos son muy mayoritarios entre los hispanos, aquí los residentes de origen azteca son un porcentaje muy pequeño de los hispanoamericanos que viven en España.
4. **Es un fenómeno reciente.** Casi todos los extranjeros residentes en España viven en ella desde hace menos de 20 a 25 años. Esto tiene consecuencias importantes en relación al grado de asimilación de la inmigración, y por la muy escasa presencia de inmigrantes de segundas y terceras generaciones entre la población laboral y universitaria, a diferencia de lo que ocurre en otros países de Europa occidental, EEUU, Canadá, etc. Por esa razón, aún no hay experiencia y datos suficientes sobre la calidad de la integración social de la segunda generación de inmigrantes, si bien empieza a haber indicios muy preocupantes sobre el particular, como la participación de hijos de marroquíes nacidos y/o criados en España en los atentados de Barcelona y Cambrils de agosto de 2017, o la subsiguiente

³ En el Censo de 2010, la proporción de residentes en EEUU nacidos fuera de ella era del 12,9%.

aparición como portavoz del Estado islámico en el video de reivindicación de ese atentado (y de España / Al Ándalus para el Islam), Muhamar Yassim Ahram Pérez, cordobés de nacimiento, hijo de un inmigrante marroquí y una española conversa al Islam.

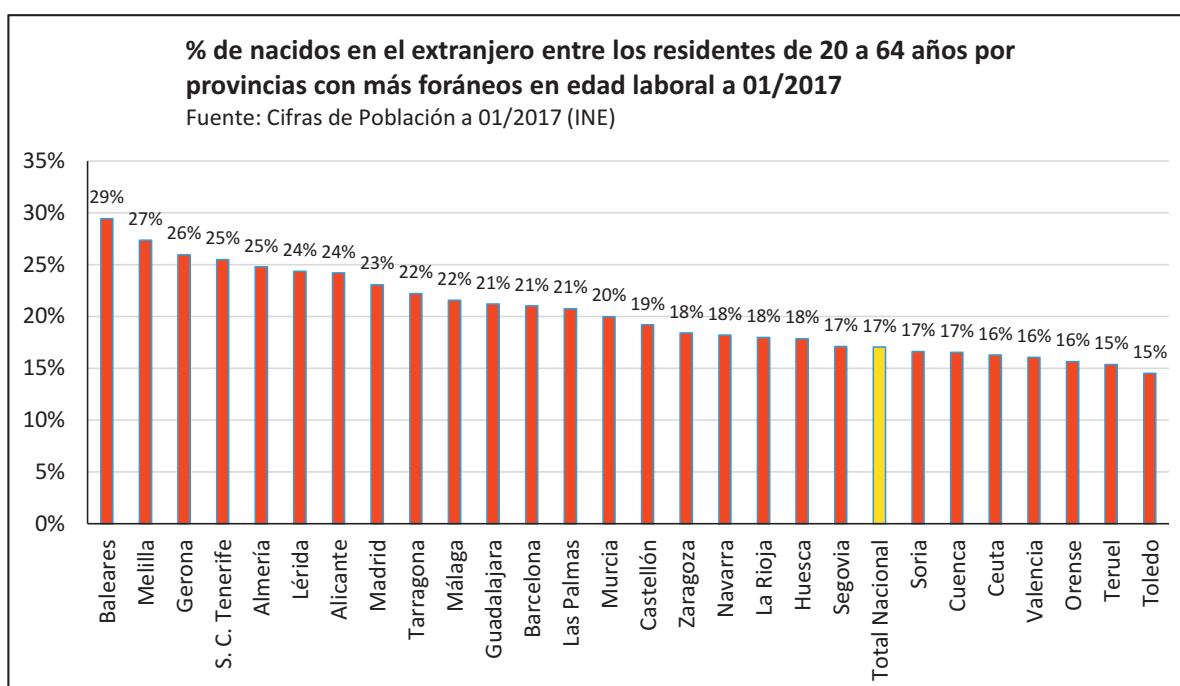
5. **Tendrá un gran peso en la siguiente generación de españoles**, de la que alrededor de la cuarta parte tendrá algún progenitor nacido en el extranjero, y en la gran mayoría de los casos, los dos.
6. Es una **población más fecunda**, en número de hijos por mujer, que el resto de los españoles (1,27 hijos por española, incluyendo mujeres con doble nacionalidad, y 1,70 por extranjera, en 2016). Y que **aporta alrededor de un 25% de los niños que hay en España**, entre los que nacen aquí de padres extranjeros (22,6% tenía madre nacida en el extranjero en 2015, según Eurostat) y los que viene a vivir aquí de muy pequeños con sus padres inmigrantes. La gráfica siguiente muestra nuestra estimación de la tasa de fecundidad por nacionalidades de los inmigrantes que hay en España. Se aprecia en ella una **gran disparidad por países**.



7. Se trata de una **población, en conjunto, apreciablemente más joven que la población española autóctona** (8 años menos en media a comienzos de 2017, según el Padrón

municipal), en especial la de origen magrebí. Y por esa razón, y por los niños que tiene en España, rejuvenece el conjunto de la población del país.

8. Es una **parte muy importante de la población en edad laboral**, y en especial, en algunas provincias españolas. A 01/2017, según las Cifras de Población, eran de origen extranjero un 17% de los habitantes de España con edad comprendida entre 20 y 64 años, y casi un 20% en el vital segmento laboral de 25 a 50 años.
9. Es una **población socialmente heterogénea**. Además de por su origen geográfico, lo es en cuanto a su composición por sexos, religión, nivel de renta, tasa de empleo y tasa de fecundidad. Por ejemplo, la inmigración hispanoamericana es mayoritariamente femenina (75 varones por cada 100 mujeres a 1 de enero de 2017, según el Padrón), en tanto que la africana y la asiática lo son masculinas (150 varones por 100 mujeres en el caso de los africanos, y 119 en el caso de los asiáticos de origen). Si en el punto anterior se decía que los extranjeros eran más fecundos en España, esto se debe de manera casi exclusiva a los que son musulmanes, que también son más jóvenes en media que el resto de los extranjeros. En cuanto a su nivel de renta y empleo, en el caso de los europeos occidentales puede ser superior al de los españoles, lo que no ocurre con los europeos orientales, los africanos, los americanos y la mayoría de los asiáticos. Por su parte, la comunidad china en España tiene tasas de afiliación a la Seguridad Social no solo superiores a las de casi todas las demás colonias extranjeras, sino también a las de los españoles. Por datos como ese de los chinos, y como ya se ha comentado anteriormente, muchas de las comparaciones y juicios de valor que contiene este informe –casi todos– deben ser matizados en función del segmento de inmigrantes concreto.



10. **No todos los extranjeros residentes en España son propiamente “inmigrantes”**, de los que vienen aquí a trabajar, y que en muchos casos llegan o se establecen posteriormente con familiares directos que no son laboralmente activos (cónyuges / parejas que no trabajan fuera del hogar, hijos sub-adultos, padres de avanzada edad). También hay entre los extranjeros residentes un buen número de estudiantes –de hecho, España es el primer destino elegido por estudiantes “Erasmus” en toda Europa- y de jubilados, típicamente europeos occidentales. Asimismo, una parte de la inmigración aparente tiene características socioculturales especiales, ya que se trata de descendientes de españoles que emigraron de España en los años del desarrollismo, o compatriotas que se exiliaron al final de la guerra civil o durante el franquismo. En cuanto a refugiados político-económicos, hay en España una apreciable colonia de personas procedentes del exilio cubano, y más recientemente, venezolano. En cambio, hay relativamente pocos refugiados procedentes de Oriente próximo y el Norte de África (Siria, Irak, Afganistán, Libia, etc.)
11. **Una parte muy relevante –y creciente- de los extranjeros de origen son ya también ciudadanos españoles** (aproximadamente la tercera parte del total), algo que se da en especial en la comunidad hispanoamericana (más del 50% de la cual tenía doble nacionalidad a enero de 2017), y entre los nacidos en España con ambos padres extranjeros, que en su gran mayoría son posteriormente naturalizados como españoles.
12. **Desde 2016, según los datos del INE, están viniendo a España otra vez más inmigrantes de los que se van de ella**, pese a los enormes niveles de paro que aún padece nuestro país –en 2016, más del doble que el resto de la eurozona, y entre el triple y el cuádruple que, en países como Alemania, Reino Unido, los escandinavos, los del Benelux, Suiza...-, y más aún la población inmigrante que aquí reside. Da que pensar.
13. En general, los inmigrantes **tienen sensiblemente menos nivel de renta personal y más tasa de paro** que los españoles.
14. Su **contribución por adulto en edad laboral a las arcas públicas es muy inferior** a la media de los españoles.
15. En términos generales, **se benefician mucho más que el promedio de los españoles de la mayoría de las prestaciones del Estado de bienestar**, por sus mayores tasas de desempleo y su menor nivel general de renta, con **las notables excepciones de las pensiones de jubilación y del gasto en sanidad**, por tratarse de una población sensiblemente más joven que la media nacional (si bien esto tiende a dejar de ser así con el paso de los años, al envejecer también la población inmigrante).
16. Las **tasas de delincuencia y de condenados de la población extranjera son apreciablemente superiores** a las de los españoles, un fenómeno común a casi todos los países de la Unión Europea. En concreto, por ejemplo, en materia de muertes clasificadas oficialmente como “violencia de género”, las tasas de homicidas por 100.000 adultos de los individuos nacidos en el extranjero son más del triple que las de los

nacidos en España. Y tras el fin de la ETA, el **único riesgo de terrorismo homicida que subsiste en España, y que va a más en toda Europa y Occidente, es el yihadista**, íntimamente ligado a la inmigración musulmana. Finalmente, la actividad de los carteles internacionales de la droga en España, para consumo aquí y en otros países europeos, se apoya en buena medida en individuos de la misma nacionalidad que los que dirigen en origen las redes del narcotráfico.

Provincias con mayor porcentaje de niños cuyas madres nacieron en el extranjero			
Fuente de datos: INE (Nacimientos y cifras de población), Eurostat, Eustat	% de nacimientos en España en 2015 de madre extranjera (1)	Estimación del % de nacimientos en España de madre nacida en el extranjero en 2015 (2)	Estimación del porcentaje de niños pequeños que viven en España con raíces familiares extranjeras (3)
Gerona	33,4%	43%	48%
Lérida	32,6%	42%	46%
Almería	30,7%	39%	43%
Baleares	26,5%	34%	39%
Tarragona	26,7%	34%	38%
La Rioja	24,7%	32%	35%
Cuenca	24,4%	31%	35%
Segovia	24,2%	31%	34%
Barcelona	23,5%	30%	34%
Castellón	24,0%	31%	33%
Teruel	23,4%	30%	33%
Alicante	21,5%	28%	33%
Huesca	22,3%	29%	32%
Murcia	22,5%	29%	31%
Guadalajara	21,1%	27%	30%
Zaragoza	20,5%	26%	29%
Madrid	20,5%	26%	29%
Álava	20,8%	26%	29%
Soria	19,4%	25%	29%
Las Palmas	18,1%	23%	27%
Navarra	18,1%	23%	27%
Málaga	17,0%	22%	26%
Total España	17,6%	22,6%	25,5%
Melilla	45,0%	58%	60%
Ceuta	18,7%	24%	25%
(1) No incluye hijos de inmigrantes ya con doble nacionalidad			
(2) Dato exacto para España (Eurostat) y País Vasco (Eustat). En el resto, extrapolación con dato nacional			
(3) Suma el % de hijos de madres nacidas en el extranjero al de menores de 10 años nacidos en el extranjero. Da una idea orientativa del peso de los hijos de padres nacidos en el extranjero en la siguiente generación de españoles.			

1.3 La inmigración musulmana en España

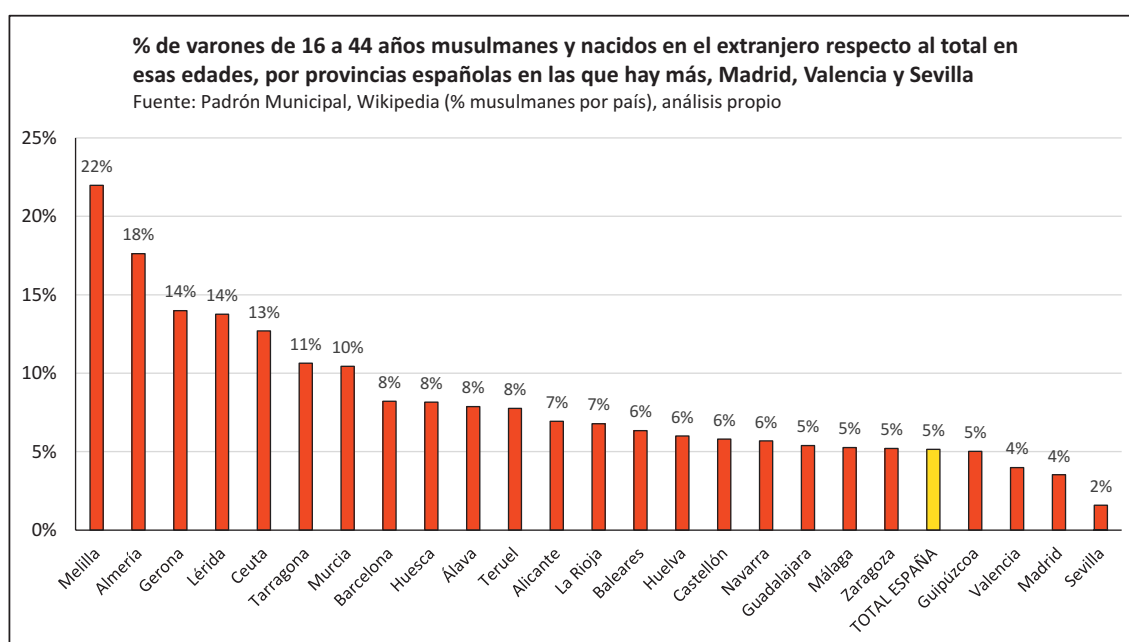
La población musulmana en España, sin contar a ceutíes y melillenses musulmanes “de toda la vida” y a españoles conversos al Islam (un colectivo que suponemos poco numeroso, si bien casos como el de Tomasa Pérez, la madre del yihadista que amenazó en video a España tras la masacre de Barcelona de 2017, evidencian que podría tener cierta y creciente relevancia), se compone en su casi totalidad **de inmigrantes nacidos en países islámicos y llegados a España en los últimos 20 a 25 años**, y de los hijos que estas personas han tenido aquí. Por ello, **todavía es muy reducida la segunda generación** de inmigrantes musulmanes adultos, si bien **tiende a crecer de manera exponencial** en los próximos años y lustros.

En conjunto, la **población musulmana española no es aún tan numerosa como en Francia**, el Reino Unido, Alemania, Bélgica u Holanda, entre otros países europeos de referencia, pero **si lo es en algunas provincias y CCAA**, así como **entre los niños** que viven en España (las futuras generaciones de españoles). También es apreciable su volumen en un segmento social de gran importancia para la economía, y con mucha más propensión que otros grupos de la población a la delincuencia, el terrorismo y la conflictividad política y social: los varones con edades entre 15 y 40-45 años. En síntesis descriptiva, de esta comunidad inmigrante en España cabe decir lo siguiente:

- 1. En sus dos terceras partes o poco más, se trata de personas procedentes de Marruecos, o hijos de marroquíes**, proporción que se acerca al 74% si a éstos añadimos los argelinos. Además, hay en España colonias apreciables de musulmanes naturales de Pakistán, Senegal, Malí, Nigeria, Gambia, Guinea y Bangladesh.
- 2. En total, a enero de 2017, entre el 2,2% y el 2,6% de los habitantes de España eran musulmanes nacidos fuera de ella⁴**. Si les sumamos los hijos que han tenido aquí en los últimos 20 años y que viven en nuestro país, la **cifra ascendería a entre un poco menos del 3% y alrededor del 3,3%**.
- 3. Entre los varones de 16 a 44 años, serían bastantes más: del 4% (estimación con Cifras de Población) al 5% (empleando datos del Padrón)**. Entre los adultos, es una **comunidad bastante más masculina que femenina**.

⁴ Son cálculos hechos multiplicando el porcentaje de población musulmana en cada país de origen por las personas nacidas en él y residentes en España (con datos de las Cifras de Población y el Padrón, del INE). Se ha hecho una excepción en esto para los residentes en España procedentes de países de Europa occidental o Rusia, con una presencia apreciable de musulmanes. En esos casos se ha supuesto que sus nacionales presentes en España serían musulmanes en una proporción inferior a la del país de origen (de manera arbitraria, hemos supuesto que emigrarían con una probabilidad 2/3 menor que sus compatriotas), por tratarse de una población inmigrante de segunda o tercera generación en su país de nacimiento, que en general tiene un menor nivel económico en el país europeo de que se trate, y le interesaría menos emigrar a España. Se trata en todo caso de una parte muy menor de la población musulmana en España, casi irrelevante desde el punto de vista numérico.

4. Aparte de **Ceuta y Melilla** –donde ya es mayoritaria, y lo es por mucho entre los menores de 40 años, y por muchísimo entre los niños, como evidencian los registros de los nombres más frecuentes puestos allí a recién nacidos-, la población musulmana de origen extranjero es especialmente numerosa en términos porcentuales en **Almería, Cataluña, Murcia, La Rioja, Álava, Huesca, Teruel, Baleares, Huelva, Castellón y Navarra**. La siguiente gráfica muestra nuestra estimación, con datos del Padrón Municipal, del peso de los varones musulmanes extranjeros de 15 a 44 en las provincias con más porcentaje de población musulmana (este mismo cálculo, empleando datos de las “Cifras de Población”, daría porcentajes de un 15% a un 25% inferiores).



5. En línea con lo anterior, **el porcentaje de hijos de madres musulmanas extranjeras en España (en torno al 7,5% en 2016)**, es especialmente elevado en las provincias con más población islámica. Así, en Almería y Gerona, los bebés con algún progenitor musulmán –en la inmensa mayoría de los casos, los dos- serían algo menos del 20%. En Lérida y Tarragona, en torno al 15%. En Murcia y Barcelona, más del 10%.
6. **Uno de cada 12 a 13 españoles de la siguiente generación sería hijo de padres musulmanes**, cifra que sale de sumar a los bebés de padres musulmanes nacidos en España otro 0,5% o más de los niños actuales, asimismo hijos de padres de religión islámica, que los trajeron a España cuando eran muy pequeños. Y en algunas provincias, como las ya mencionadas en las que nacen más hijos de progenitores islámicos, de no emigrar a otros lugares, en 10 a 15 años serían musulmanes uno de cada 5 a 7 adultos jóvenes.

7. **Las mujeres musulmanas** residentes en España y de origen foráneo son **sustancialmente más fecundas** en promedio que las españolas y las demás extranjeras que viven aquí. Ya se apreciaba en la gráfica del capítulo anterior de nuestra estimación de la tasa de fecundidad por país de nacionalidad de la madre en 2016: pakistaníes (3,6 hijos por mujer), marroquíes (3,4), argelinas (2,9), nigerianas (2,9)⁵,
8. Finalmente, según se infiere de los datos de ayudas a la pobreza que se muestran posteriormente en este documento, **los miembros de la comunidad musulmana de España tienen, en conjunto, niveles de renta per cápita muy inferiores**, y niveles de paro y de **percepción de subsidios contra la pobreza muy superiores**, a los del resto de los residentes en España, sean españoles de origen o con otras procedencias.

⁵ En Nigeria, serían musulmana el 48% de la población, según Wikipedia, por un 98% largo en Marruecos, 99% en Argelia y 94% en Pakistán. Y suponemos que los naturales de estos países que viven en España tienen los mismos porcentajes de población islámica que en su tierra natal.

2.- Balance de beneficios, costes y riesgos para España de la inmigración extranjera

2.1 Consideraciones previas

Nos resulta imposible hacer un balance completo del efecto de la inmigración en España, por falta de datos para ello –en parte por la dificultad de que se generen con fiabilidad, y en parte por ocultación o maquillaje deliberado por parte de los organismos oficiales de turno-, y porque, como se ha dicho anteriormente, la inmigración no es homogénea. A término, individualmente, cada inmigrante concreto arrojaría un balance con aspectos parciales positivos y negativos en relación a su aportación a España, y a lo que España le aporta. Pero sí cabe hacer análisis, con los datos disponibles, muy significativos y concluyentes, parciales y globales.

Por otra parte, salvo el inmigrante que delinca y/o abuse fraudulentamente de los sistemas de protección social españoles, cualquier extranjero residente en España que presente un balance personal negativo –por ejemplo, por consumir mucho más en prestaciones públicas que lo que genera en impuestos de forma directa o indirecta al erario público-, no es moralmente culpable de ello. No es ese inmigrante quien dicta las leyes que lo permiten y benefician, incluyendo las de reparto de presupuestos públicos⁶. Él es, generalmente, una persona que cumple con su deber de buscarse la vida, para sí y su familia. Y que, por el buenismo, la cobardía, la prodigalidad y/o el deseo de comprar votos de políticos españoles, en no pocos casos –pero no todos, ni mucho menos- puede acabar encontrándola a costa del contribuyente español y en perjuicio de nuestra economía. Algo parecido cabe decir en lo religioso de la comunidad musulmana y de sus individuos. El musulmán concreto que emigra a España / Occidente y mantiene su fe, siempre que cumpla las leyes españolas / occidentales en toda su extensión –incluyendo las que establecen la plena igualdad de oportunidades, derechos y deberes para las mujeres en relación a los varones, o la interdicción de agredir a quien sea por sus creencias religiosas, incluyendo situaciones de apostasía-, no es reprobable, ni moralmente ni legalmente. Otra cosa es que la historia universal y reciente esté plagada de ejemplos en los que eso no sea así, o no lo parezca a ojos de los occidentales, como en el debate sobre si el velo / hiyab / niqab / burka de las

⁶ O no lo es todavía, en su inmensa mayoría, ya que los inmigrantes con derecho de voto aún son relativamente escasos, y los que ya lo tienen, votarían en menor proporción que los españoles. Pero van ganando peso electoral poco a poco –por la nacionalización de más inmigrantes, y por alcanzar la mayoría de edad un número de hijos de inmigrantes que crece anualmente-, y ya suponen un volumen muy apreciable del censo electoral en provincias como Madrid (alrededor del 9% a comienzos de 2017). En el futuro, con muchos más inmigrantes e hijos de inmigrantes con derecho de voto, cabe prever que no pocos de ellos se inclinen, a la hora de votar por las opciones que mejores prestaciones sociales públicas les den.

mujeres musulmanas es estrictamente voluntario o fruto de la coacción, por no hablar de cuestiones aún más conflictivas.

Finalmente, en cuanto al inmigrante que entra / se queda ilegalmente en España u otros países, en nuestra opinión, es indudable que no empieza bien su andadura en el país para la calidad institucional y legal de éste, porque lo hace de manera ilegal. Pero en su caso, individualmente, cabría aplicarle un atenuante moral –que no legal-, completo o casi completo, por obrar así por estado de necesidad o algo parecido. Y más aún si, desde que llega, o poco después, tiene trabajo en España. No cabe decir lo mismo de las autoridades que permiten masivamente, por hacer “la vista gorda”, la instalación en España de inmigrantes ilegales. Ellas no tienen ese atenuante moral –ni legal- de “estado de necesidad”. Es más, por el hecho de permitir de facto que se violen de manera masiva leyes como las de extranjería, tales gobernantes están incumpliendo con su deber, y producen un enorme destrozo al Estado de derecho, uno de cuyos pilares esenciales es que se cumplan las leyes, todas las leyes, y que se sancione a quienes no las cumplan.

Partiendo de lo anterior, sí cabe enunciar e identificar algunas situaciones o condiciones especialmente positivas o virtuosas, o por el contrario, particularmente negativas o dañinas, en relación a la inmigración extranjera. Con carácter general, la inmigración extranjera con un **balance netamente positivo** sería aquella que:

- **Desempeña actividades económicas / profesionales de nivel mayor que la media española** –por ejemplo, empresarios, profesionales cualificados, científicos, académicos de valía, artistas o deportistas de élite, etc.-, o **trabaja en empleos que no se lograría cubrir por ciudadanos españoles / del país** de acogida, bien porque estos se **dediquen a otras ocupaciones**⁷, bien por sus características peculiares **por el esfuerzo que requieren en relación a remuneración** (por ejemplo, en labores agrícolas en las que las empresas españolas compiten con países con mano de obra mucho más barata, y no se pueden pagar salarios elevados, o en servicios de cuidado personal continuo a niños o ancianos), bien porque, habiendo pleno empleo, la **población laboral se reduzca año a año**, algo que tiende a ocurrir en los países que lleven varias décadas con una **natalidad insuficiente**.
- **No genera conflictividad social y/o delincuencia** en proporciones apreciablemente superiores a los españoles.

⁷ Otra cosa distinta es la situación de círculo vicioso de españoles / occidentales, típicamente de clase media-baja y baja, los cuales, como reciben de manera permanente subsidios por carecer de ingresos laborales, no querrían trabajar en determinados puestos de baja cualificación, y estos deban ser desempeñados por extranjeros. La propensión a que eso suceda se ve acrecentada por la competencia laboral con inmigrantes, en los segmentos laborales en que ésta existe de manera significativa, la cual contribuye a que se reduzcan los salarios medios en esos segmentos. Y por lo tanto, contribuye a que la diferencia entre lo que un español / occidental podría cobrar trabajando, y sus ingresos sin trabajar, se reduzca aún más. En ese caso, el problema real en muchos casos no es exactamente que “hacen falta inmigrantes para cosas que los españoles no quieren hacer”, sino que se necesitan inmigrantes porque el Estado paga por no trabajar a españoles / occidentales que, sin tal recepción de recursos del contribuyente, sí querría trabajar en esas ocupaciones.

- **Se asimila / integra bien en la vida social, económica y política** de España, conserve o no determinadas especificidades étnico-culturales. O cuando menos, si mantiene una vida muy centrada en su comunidad étnica, ésta no genera especiales conflictos externos.
- **Presenta un balance fiscal personal positivo con el Estado, o al menos poco deficitario**, entre lo que consume en prestaciones públicas y lo que contribuye a ellas de manera directa por los impuestos que paga, y de manera indirecta, por la actividad económica generadora de impuestos por terceros que facilita que se realice. Un ejemplo de este beneficio directo al fisco español y nuestra economía sería el de un empresario extranjero que invierta en España y cree aquí puestos de trabajo, o un alto ejecutivo extranjero afincado en España. Un ejemplo de beneficio indirecto sería el de las mujeres inmigrantes que se dedican al servicio doméstico y cuidado de niños pequeños, que facilitan que haya mujeres españolas que tengan hijos y desempeñen actividades laborales mejor remuneradas que, a su vez, generan más actividad económica e ingresos fiscales. Ese balance personal del cada extranjero en España se puede estimar / calcular en ciclo corto, año a año, pero convendría hacerlo también en ciclo largo, ya que, si el inmigrante en cuestión acaba generando derecho a pensión de jubilación, este elemento pesaría de manera considerable en dicho balance, en términos globales, lo mismo que, de entrada, pesaría en positivo el que la sociedad española no tuvo que invertir en su educación, si emigró aquí de mayor. Asimismo, es conveniente tener en cuenta en el balance económico el **efecto de las remesas** que se envían al extranjero, ya que, *ceteris paribus*, suponen una salida de capitales que no generan quienes mantienen su dinero en España. Entre 2013 y 2016, de España salieron en remesas al exterior unos 6.200 millones de euros de media anual. Es una cantidad muy apreciable.
- **Tiene un nivel cultural personal similar o superior a la media de España.**

Y con carácter general, la inmigración que presenta un **balance global o parcialmente negativo** sería la que:

- **Compite masivamente por los mismos puestos de trabajo** que quieren desempeñar ciudadanos españoles. Esto, que en proporciones o dosis equilibradas sería bueno para las empresas y su competitividad –al contribuir a la moderación salarial y facilitar la cobertura de vacantes-, e incluso estimularía a esforzarse más y hacerlo mejor al trabajador español, pasado de ciertas dimensiones tiene efectos globalmente negativos o muy negativos. Para los españoles con los que compite, puede impedir que accedan a un puesto de trabajo que desean y que es ocupado por inmigrantes, o bien les fuerza a una rebaja salarial sustancial para no quedar desempleados. Esto daña los ingresos públicos en cotizaciones e impuestos generados por dichos trabajadores y su capacidad de consumo. Como consecuencia

adicional, podría provocar malestar social –incluyendo xenofobia masiva-, y conducir a que muchos de esos españoles depauperados voten a opciones extremistas. Asimismo, cuando la tasa de desempleo es elevada, y la presencia de inmigrantes en un país también, esto implica un mayor gasto público en prestaciones a desempleados. Un caso extremo de esto ha sido precisamente el de España, en términos generales, desde 2008 hasta la fecha, con un desempleo masivo de españoles e inmigrantes. Esto ha coadyuvado a que se produjera una significativa devaluación salarial en España, facilitada por el enorme exceso de mano de obra disponible, con el consiguiente malestar social, el mayor gasto público en prestaciones por desempleo y no contributivas, con un fuerte impacto negativo en la estabilidad financiera del Estado español, y el auge de opciones electorales extremistas que han capitalizado ese descontento social. Y en este tiempo, en paralelo, en España ha emergido y se ha consolidado un potente partido de extrema izquierda: Podemos.

- **Está desempleada de manera estructural**, con la consiguiente generación de gasto público en prestaciones, sin apenas contrapartida de ingresos por impuestos. Una variante de esto son las personas que trabajan en la economía sumergida –ya sean extranjeros o españoles- y carecen oficialmente de ingresos, al tiempo que perciben prestaciones públicas, lo cual produce un daño evidente a la equidad del sistema fiscal, además de al equilibrio de las cuentas públicas.
- **Consume de manera estructural recursos públicos netos** en mucha mayor cuantía que su aporte personal a las arcas públicas.
- **Genera bolsas de delincuencia / conflictividad social / amenazas para la seguridad / fracturas sociales en proporciones apreciablemente superiores** a las típicas de los españoles. Este tipo de cosas, por cierto, además del malestar social que puedan provocar, comportan un coste económico real en términos de gasto público relacionado con la seguridad y la justicia. Y también entrañan coste económico si tienen un efecto negativo sobre el valor de las propiedades –por ejemplo, las casas en barrios con una mayor delincuencia tienden a desvalorizarse-, obligan a los ciudadanos a un mayor gasto en seguridad personal –por ejemplo, en alarmas para sus domicilios-, o inciden negativamente sobre potenciales inversiones empresariales.
- **Tiene un nivel cultural / de cualificación profesional apreciablemente inferior** a la media de España. Así, como veremos más adelante, una parte no desdeñable de los inmigrantes africanos o asiáticos que viven en España son analfabetos.

2.2 Balance económico de la inmigración en España

Con carácter general y con todas las excepciones individuales razonables que proceda, para los legítimos intereses de los españoles y los inmigrantes extranjeros con mayor arraigo laboral y personal en nuestro país, y en especial para los de renta per cápita menor que la mediana nacional, y los contribuyentes de impuestos en general, **en España hay demasiada inmigración extranjera desde que empezó la crisis económica**, allá por 2008-2009, y en particular de la que no procede de países de Europa occidental o de la que no es masivamente autoempleada, como la china. Esto se desprende de:

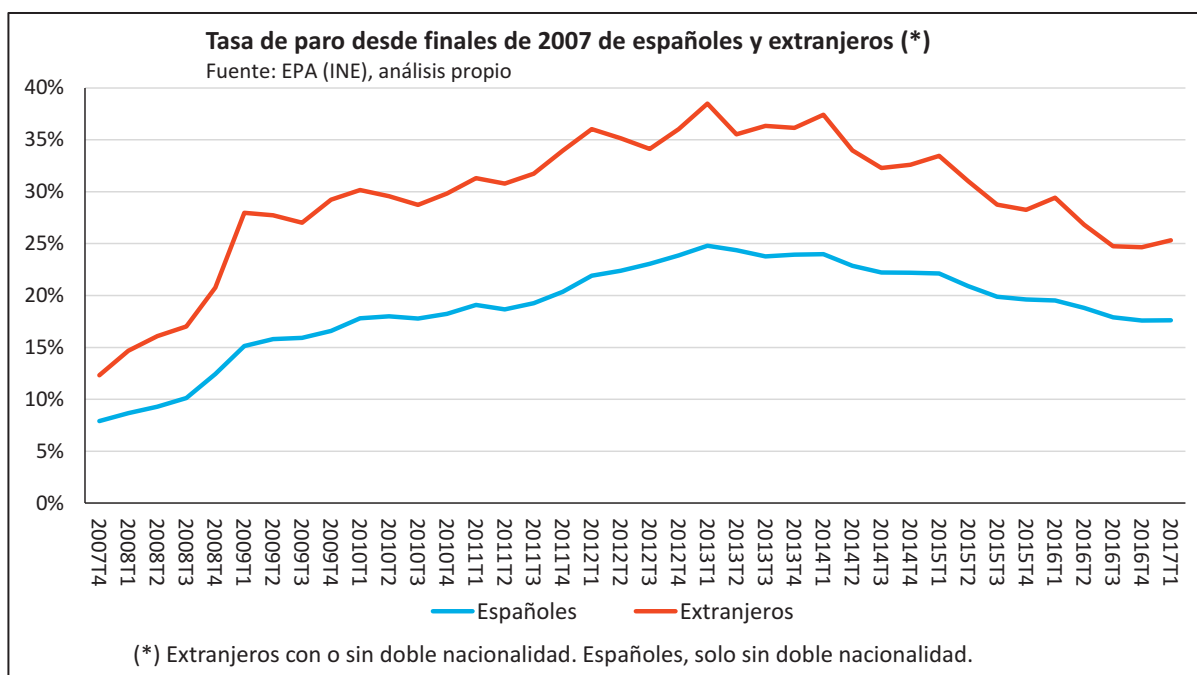
- **Las elevadísimas cifras de paro los extranjeros**, lo que dificulta que las tasas de paro de los españoles no sean, asimismo, muy elevadas, y que los salarios de la población española con ingresos menores que la mediana nacional puedan subir tras tantos años de dura crisis económica.
- El **mucho mayor consumo de subsidios y prestaciones públicas** de los extranjeros en términos per cápita, y en determinados renglones, también en valor absoluto, con la excepción –aún por algunos años, si bien cada vez menos- de las prestaciones públicas ligadas a las edades de jubilación, ya que la población foránea en España es apreciablemente más joven que la media española.

Este exceso de inmigración es el producto de la **gran permisividad en la entrada y permanencia** de inmigrantes ilegales que hubo antes de la crisis económica, a la **gran laxitud posterior** en la aplicación por las autoridades españolas de la condición simétrica por la que se concedieron los “papeles” para permanecer en España a millones de inmigrantes en su día (“si tienes trabajo, te puedes quedar”. Ergo, “si no tienes trabajo...”), y a la **gran generosidad** (¿o más bien, **prodigalidad?**) de nuestro Estado de bienestar **con el dinero del contribuyente**, lo que permite subsistir con suficiencia en España a la inmensa mayoría de los inmigrantes desempleados, y no digamos si, además de recibir ayudas públicas, tienen algún tipo de empleo / ingreso en la economía sumergida. Además, en el caso de los naturales de países con gran inseguridad personal –como muchos iberoamericanos-, la ínfima tasa de homicidios y muy inferior nivel de otros tipos de criminalidad en España es un claro aliciente adicional a quedarse en nuestro país, aunque económicamente ellos no estén muy boyantes. Y lo que es muy impresionante es que, en 2016, cuando todavía las tasas de paro de los españoles –más del 18% en media anual- e inmigrantes extranjeros en España – más del 25% en media anual- alcanzaban cotas elevadísimas para estándares europeos y de la OCDE, el año pasado hubo una entrada neta en España de unos 65.000 inmigrantes extraeuropeos en edad laboral, en su inmensa mayoría hispanoamericanos, según las estadísticas de migraciones del INE, de los que no más de una tercera parte serían en parte refugiados políticos o algo parecido (venezolanos, cubanos, sirios...).

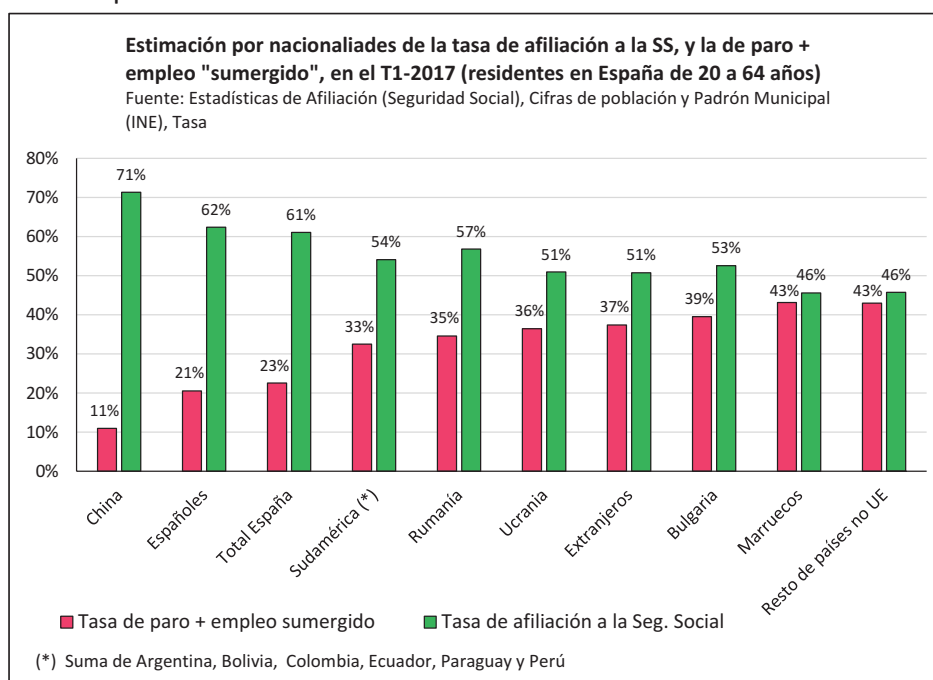
Veamos números muy elocuentes, además de los recién expuestos relativos a 2016.

2.2.1 Tasas de paro desbordantes desde 2008

El gráfico siguiente es sumamente elocuente.



Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, la **tasa de paro de los extranjeros** afincados en España –con o sin doble nacionalidad–, que era del **12,3% en el último trimestre de 2007**, justo cuando empezaba la crisis económica, alcanzó un **máximo en el primer trimestre de 2013, cuando llegó al 38,4%** (¡más de 3 de cada 8!). En ese mismo intervalo de tiempo, la tasa de paro de los españoles pasó del 7,9% al 24,0%. En el primer trimestre de 2017, las tasas de paro respectivas fueron del 25,0% para los extranjeros, y del 17,6% para los españoles.



Cuando se alcanzó ese nivel del 38,4% de paro entre los inmigrantes, algunas comunidades étnicas superaron el 50% de desempleo, según le relataron al autor de este informe, a la sazón, autoridades de inmigración de alguna importante comunidad autónoma, y pudo corroborar él mismo posteriormente, casando datos por nacionalidades de paro de la EPA, de afiliación a la Seguridad Social y de población del INE.

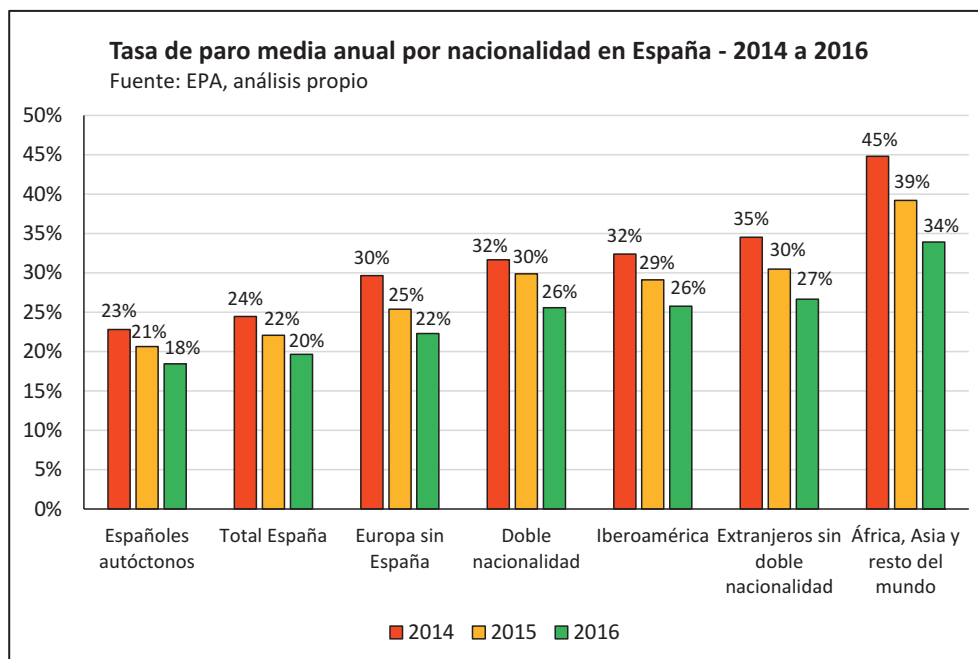
A su vez, los números globales de actividad y paro de los extranjeros presentan una gran variabilidad por nacionalidades y zonas geográficas de origen, como se deduce de los datos de afiliación a la Seguridad Social de las nacionalidades con más personas trabajando en España, con datos del primer trimestre de 2017. Esto es un aspecto clave a la hora de realizar balances globales y parciales sobre la inmigración, como ya se ha comentado en otras partes de este documento. En el siguiente gráfico, se ven nuestras estimaciones del número de afiliados a la SS y de tasa agregada de desempleo + empleo “sumergido” por principales grupos nacionales de los que da información la Seguridad Social.⁸

En esta gráfica se observa que:

- 1.- Los **chinos residentes en España** tienen una **menor tasa de paro y empleo sumergido** que los propios españoles. Su tasa de afiliados a la SS por 1.000 personas en edad laboral es mayor que la de los españoles.
- 2.- Los **inmigrantes en su conjunto** tendrían tasas **conjuntas de paro y empleo sumergido sensiblemente superiores a las de los españoles**.

⁸ Notas metodológicas. Es un cuadro direccionalmente correcto e ilustrativo de la realidad, pero no todas sus cifras son muy precisas, aunque sí lo serían las de los españoles (incluyendo personas con doble nacionalidad), las de todos los extranjeros (solo inmigrantes sin doble nacionalidad) y las totales. Las personas “paradas o con empleo sumergido” son aquellas que, estando en situación de “actividad laboral”, no están afiliadas a la Seguridad Social (con cuyos datos no se puede discernir cuáles de este grupo están parados, y cuáles trabajan sin cotizar a la SS). Como dato de población se ha utilizado el promedio entre las Cifras de Población y el Padrón Municipal a 01/2017, porque en algunas nacionalidades había bastante discrepancia entre ambas. Los datos de tasa de actividad por nacionalidad en España son de Eurostat. A todos los países de fuera de la UE se les ha aplicado la misma tasa de actividad en personas de 20 a 64 años. Y los afiliados a la SS entre 20 y 64 años se han calculado con la misma tasa para todas las nacionalidades (98,4% del total de afiliados, la que hay globalmente en España, ya que hay pocos afiliados a la SS con menos de 20 años o más de 65), partiendo del total de afiliados por nacionalidad. No se incluyen datos de los pakistaníes, una de las comunidades nacionales extraeuropeas de las que da información la Seguridad Social, porque la diferencia entre las Cifras de Población y las del Padrón para las personas de esta nacionalidad son tan altas, que ni siquiera la media podría tener un error reducido (188 pakistaníes en el Padrón a 01/2017, por cada 100 en las Cifras de Población, para los pakistaníes residentes en España sin doble nacionalidad y con 20 a 64 años de edad. Esto da idea, por cierto, de lo difícil que es medir la presencia de extranjeros, y la población en general. Probablemente, por insuficiencia en los recursos que en ello se invierten, pese al valor de que las estadísticas de población sean muy precisas para las empresas, la política, la gestión de la salud pública y otros ámbitos sociales). Finalmente, en el caso de nacionales de los países ricos europeos trabajando en España, cabe la posibilidad de que las cifras de afiliación a la SS sean algo menores de las que cabría esperar, porque una cierta proporción de ellos estén expatriados aquí, pero sigan cotizando en sus países de origen. Esto no sería de aplicación, salvo casos aislados, a los residentes de otras nacionalidades.

3.- Los inmigrantes extraeuropeos, no hispanoamericanos y no chinos (mayoritariamente, marroquíes y otros africanos) tendrían las mayores tasas conjuntas de desempleo y empleo sumergido. Y aunque algo menos, también serían muy elevadas estas tasas en el caso de los europeos del Este y de los hispanoamericanos.



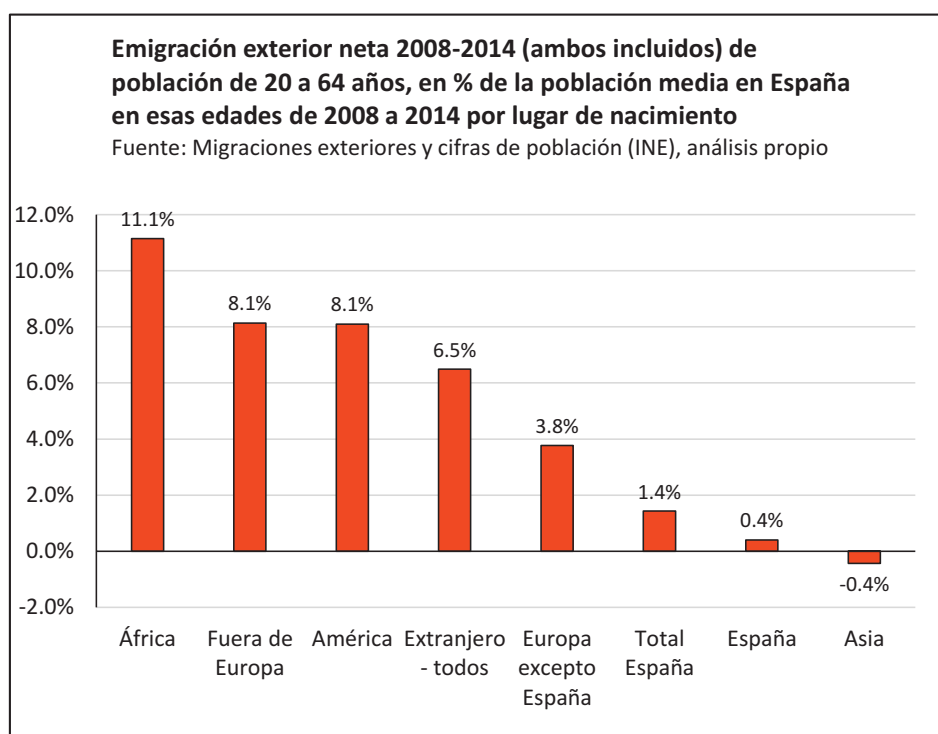
Y con datos de la EPÂ también se observa una gran disparidad en las tasas de paro por los principales orígenes geográficos de los residentes en España, tasas sensiblemente más bajas para los españoles que para el resto. Se observa asimismo que entre 2014 y 2016 ha habido una bajada mayor de las tasas de desempleo en las nacionalidades que las tenían de entrada más altas. Esto se debe en una buena parte a que entre comienzos de 2014 y de 2017 ha habido una cierta salida de España de naturales de esos países, si bien a lo largo de 2016 ha vuelto a haber entradas netas positivas. En el caso concreto del grupo “África, Asia y resto del mundo”, entre el 70% y el 75% son africanos (y entre estos últimos, los marroquíes / magrebíes son muy mayoritarios). Y otra cosa que probablemente explica algún punto de la bajada del desempleo en este grupo de población es que en él han crecido de forma apreciable los chinos entre 2014 y 2017, los cuales tienen tasas de desempleo especialmente bajas.

2.2.2 Aunque estén sin empleo, relativamente pocos inmigrantes se van de España

Pese a los niveles tan elevados de desempleo alcanzados con la crisis económica, según las estadísticas de migraciones del INE, entre 2008 y 2014, ambos inclusive, solo hubo una emigración neta de España –emigración menos inmigración–, entre las personas en edad laboral típica, de 20 a 64 años, de menos de un 0,5% de los nacidos en España, y de alrededor de un 6,5% de los nacidos fuera de España, según se aprecia en el gráfico y la tabla siguientes. El Estado de bienestar parece tan generoso con los españoles y extranjeros en

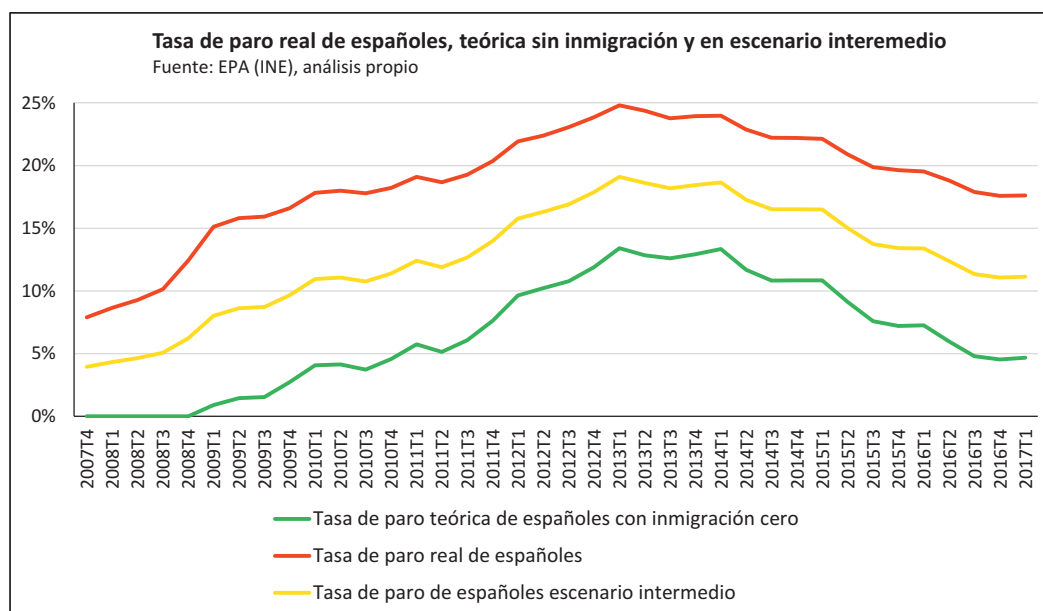
dificultades, y la calidad de vida cotidiana en general en España es tan alta –incluyendo cosas como la seguridad ciudadana, tan superior en nuestro país a la de los países iberoamericanos, por ejemplo-, que, pese a la catástrofe económica vivida –que probablemente también fue algo menor de lo que recogían las estadísticas oficiales, por la economía sumergida-, muy pocos optaron por marcharse del país incluso cuando las cosas iban tan mal. En los momentos de más desempleo entre extranjeros, los que se fueron en números netos –salidas menos entradas- equivalieron a uno de cada cinco o seis parados foráneos. Los otros cuatro o cinco se quedaron en España.

Lógicamente, esos desempleados foráneos son / fueron consumidores netos de subsidios y otros recursos públicos, máxime porque la mayoría de ellos carece de la red de soporte familiar que tienen muchos desempleados españoles.



Emigración laboral exterior de España, neta, por lugar de nacimiento 2008-2014		
Fuente: Migraciones exteriores y cifras de población (INE), análisis propio	Emigración neta 2008-2014 en % de la población media de 20 a 64 años	Emigración neta 2008-2014 (personas de 20 a 64 años)
África	11.1%	95,230
Fuera de Europa	8.1%	250,025
América	8.1%	156,910
Extranjero - todos	6.5%	320,473
Europa excepto España	3.8%	70,448
Total España	1.4%	418,863
España	0.4%	98,390
Asia	-0.4%	-1,196

Como ejercicio teórico, que da pistas sobre cómo habría evolucionado el desempleo entre los españoles, de existir preferencia hacia ellos en el empleo (esto es que, con carácter general, si un español desempleado puede ocupar un determinado puesto de trabajo vacante, no pueda ocuparlo un extranjero) y/o cumplimiento de las leyes de extranjería y de su espíritu lógico (los extranjeros pueden vivir en España de manera permanente si poseen medios de vida, esto es, o caudales propios suficientes, o empleo con cotización a la Seguridad Social), los números, según nuestras estimaciones, arrojan niveles contundentes, que se representan en el siguiente gráfico:



- ✓ De haber inmigración cero y/o preferencia absoluta por los españoles en el empleo frente a los extranjeros, en caso de haber españoles desempleados, y haber una posibilidad de sustitución perfecta en el mercado entre nacionales y extranjeros, las tasas de paro de los españoles entre finales de 2007 y la actualidad habrían sido muy

inferiores: pleno empleo de españoles hasta finales de 2008; un máximo de paro de españoles del 13,4% en el primer trimestre de 2013; y un nivel de desempleo del 4,7% en el primer trimestre de 2017. Probablemente no sea un escenario del todo realista en sociedades modernas / occidentales y muy “buenistas” –aunque sí lo sería en Japón, por lo restrictivo que es con la inmigración-, pero sí muy ilustrativo.

- ✓ De haber “semi-preferencia” para los españoles, esto es, de aplicarse en la práctica al 50% los supuestos del escenario anterior, algo posiblemente realista si las leyes de extranjería se aplicasen de una manera razonable –ni tan laxa como se ha hecho, ni completamente draconiana-, y si no hubiera un Estado de bienestar tan desincentivador de la búsqueda de trabajo para tantos españoles y extranjeros cuando quedan en España, las tasas de desempleo de los españoles habrían sido: 4% a finales de 2017; 19,1% a comienzos de 2013 (y no del 24,8%, como llegaron a ser); y 11,1% en el primer trimestre de 2017 (y no el 17,6% registrado).

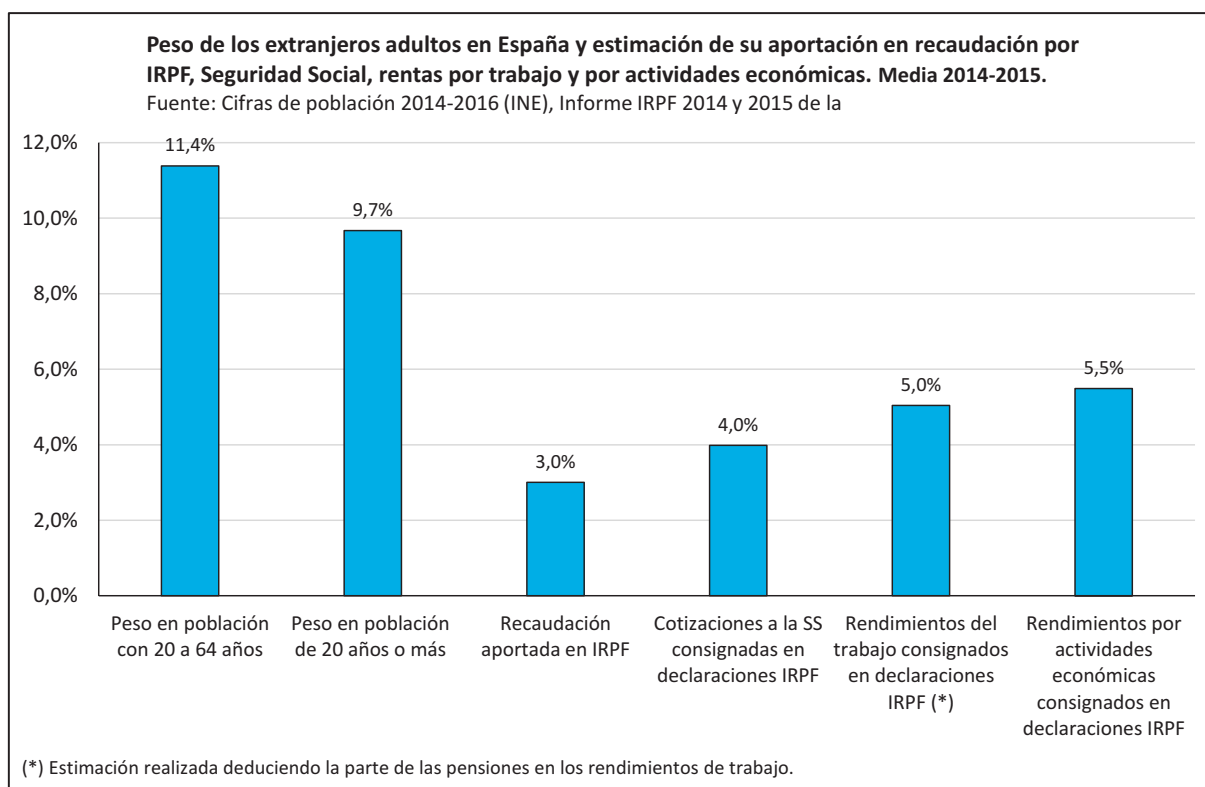
Probablemente, el segundo escenario sea un óptimo razonable para España y los españoles, teniendo en cuenta todo tipo de consideraciones, tanto de interés propio, como de generosidad internacional, e incluso humanitarias. Y en ese caso, la tragedia económica vivida en España entre 2008 y 2014-2015, cuyas heridas aún están lejos de haber sanado del todo a mediados de 2017–por la enorme deuda pública acumulada, un déficit público aún no domeñado, la todavía muy alta tasa de desempleo, el menor nivel salarial de un porcentaje muy elevado de los trabajadores españoles, en especial de los jóvenes, y unos niveles de gravamen en IRPF, IVA, Seguridad Social, impuestos especiales y a la propiedad inmobiliaria algo o muy superiores a los que había hasta 2008-2009- habría sido considerablemente menor⁹.

2.2.2 Mucha menor aportación de los inmigrantes extranjeros en España a las arcas públicas en impuestos y cotizaciones sociales

De los principales impuestos o equivalentes en España, hemos encontrado datos en fuentes públicas con desglose por tipo de nacionalidad –española o extranjera- sobre las dos figuras impositivas por las que más se recauda, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y las cotizaciones a la Seguridad Social. De otros impuestos, como la recaudación por IVA, los impuestos especiales, el impuesto de sociedad o el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, carecemos de datos fiables relacionados con la nacionalidad de origen del contribuyente, si bien sí de algunos elementos indirectos. Pero tanto en el IRPF como las cotizaciones sociales, se aprecia que la contribución de la inmigración extranjera, en

⁹ Además, en puridad, a nivel europeo -y España sería uno de los países que más se benefician de esta medida-, no cabe decir que se ha superado plenamente la Gran Recesión que comenzó en 2007-2008 mientras el Banco Central Europeo no se atreva a retirar las medidas excepcionales de estímulo financiero a la economía, como la compra de deuda / *quantitative easing*, y unos tipos de interés a los que presta el dinero anómalamente bajo. Si la economía estuviera en un estado de salud aún frágil, no haría falta una política monetaria tan laxa, y teóricamente tan poco ortodoxa, como la que sigue practicando el BCE a mediados de 2017.

términos per cápita, es muy inferior a la media nacional. Nótese que, además, si se descontase el efecto de los residentes de países de Europa occidental en España, de nivel de renta superior a la media española, la aportación individual promedio del resto de los cotizantes de origen foráneo, y en especial de los extraeuropeos –con la excepción de los chinos–, sería aún más baja. Adjuntos se incluyen de forma gráfica los principales datos de los últimos ejercicios de los que la Agencia Tributaria ha publicado información por nacionalidad, 2014 y 2015¹⁰.



En términos per cápita entre la población en edad laboral (de 20 a 64 años, a efectos prácticos) o de pago de IRPF (la que tiene 20 años o más, puesto que también los jubilados, muy mayoritariamente españoles, aportan ingresos al Estado por ese impuesto¹¹, aunque lo hagan en mucha menor medida que los trabajadores en activo), **el desequilibrio entre la**

¹⁰ NB. Los datos de impuestos y generación de ingresos por nacionalidad (total, española y extranjera), están obtenidos de diversas secciones de http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2015/home_parciald7c3f7b727a382ed668095ffcf75ab08480e76.html:

Para la población, se han empleado las Cifras de Población del INE promedio de 2014 y 2015. De haberse empleado los datos del Padrón, que registran un mayor número de extranjeros residentes en España que las Cifras de Población, el desequilibrio en aportación al erario público entre españoles y extranjeros sería aún mayor.

¹¹ Por esa razón, como hay todavía relativamente pocos pensionistas inmigrantes, y las pensiones aportan en torno al 15% (orden de magnitud aproximado, estimado a partir de datos de la Agencia Tributaria) de lo que se recauda en IRPF, en lo que se refiere a población de 20 a 64 años, los inmigrantes estarían aportando algo más del 3,0% de lo recaudado que figura en este cuadro, si bien la suma no superaría el 3,5% del total si comparásemos lo aportado por extranjeros sin tener en cuenta ese factor.

aportación de los españoles y los extranjeros a las arcas públicas es enorme, y solo se explica en una pequeña medida por la mayor tasa de paro de los inmigrantes extranjeros. Recordemos de nuevo que los inmigrantes / expatriados de Europa occidental residentes en España tienen un mayor nivel medio de renta que los españoles. Y que sin ellos, el desequilibrio que evidencia el cuadro anterior y el siguiente sería mucho mayor.

En cuanto los declarantes de IRPF, el desequilibrio entre la población adulta extranjera y el número de declaraciones que ésta presenta en España, es, igualmente, muy considerable, como se ve en el cuadro siguiente.

Peso de los extranjeros (*) en España en 2015 en la población laboral y adulta, y en el número de declarantes en IRPF por conceptos	
Fuente: Cifras de población (INE), Agencia Tributaria	Peso porcentual
Población de 20 a 64 años	11,3%
Población con 20 años o más	9,6%
Declarantes de rendimientos del trabajo	4,6%
Declarantes de actividades económicas	5,4%
Declarantes de regímenes especiales	2,2%
(*) Solo extranjeros sin doble nacionalidad	

2.2.3 Impacto de los inmigrantes en la generación de gasto público

El impacto de los inmigrantes en la generación de gasto público, como conjunto, con todas las excepciones para bien y para peor que la media que proceda consignar, es el lógico para su perfil sociodemográfico típico / promedio: una población más joven que los españoles, con menores ingresos personales por barreras de idioma / adaptación / cualificación profesional, más porcentaje de personas en umbrales cercanos a la pobreza / precariedad por su superior tasa de paro, con mayor tasa de fecundidad, y que genera mayores niveles de delincuencia.

Esto implica, en lo positivo para el erario público, un menor consumo presente por persona de prestaciones cuyo gasto se centra en la población jubilada –aunque no a futuro, en el caso de los inmigrantes que se afinquen definitivamente o por un suficiente número de años en España-, esto es, pensiones de jubilación, gasto en sanidad y en dependencia.

En lo negativo, los inmigrantes, en media, por su menor nivel de renta y mayor tasa de paro, generan un mayor gasto por persona en prestaciones contra la pobreza y en servicios gratuitos –exceptuando el sanitario, como ya se comentó, aparte de picarescas relacionadas con familiares que ni siquiera residan en España de forma habitual, de las que carecemos de datos para saber si son algo anecdótico o una práctica más generalizada-: prestaciones por desempleo (en especial, de las no contributivas), rentas de inserción, ayudas al alquiler, etc. Carecemos de datos completos, aunque mostraremos algunos ejemplos muy elocuentes, y

partiendo de los datos disponibles, haremos algunos supuestos sobre el gasto público imputable a los inmigrantes.

En esto, asimismo, hay dos excepciones muy importantes a reseñar. Por una parte, los extranjeros residentes en España procedentes de países más ricos que ella (en su inmensa mayoría, europeos occidentales), que representan alrededor de la sexta parte de los extranjeros en España en edad laboral o un poco menos. Sus niveles de renta son superiores, en media, a los de los españoles, como parece lógico, ya que en líneas generales tiene poco sentido emigrar al extranjero si, con ello, se desciende de forma significativa de nivel de vida material. Carecemos de datos exactos sobre su nivel medio de renta, pero sí hemos podido constatar que su presencia entre los beneficiarios de programas de ayudas contra la pobreza, es entre ínfima y nula. Y entre esos beneficiarios sí figuran españoles, si bien en una proporción muy inferior por 1.000 habitantes en edad adulta y/o laboral a la de los beneficiarios procedentes de países más pobres. Eso ya indica, con toda probabilidad, que el nivel de renta personal de los europeos occidentales y otros extranjeros procedentes de países ricos (EEUU, Canadá, Japón, Corea del Sur, etc.) es superior al de los españoles. Y que, por lo tanto, su contribución fiscal al Estado en España, a priori, sería mucho mayor que las prestaciones que de él consumen.

La otra excepción constatable es la comunidad china, que en enero de 2017 representaba entre el 2,6% y el 3% de la población nacida en el extranjero en edad laboral residente en España¹². De acuerdo con las tasas de afiliación a la Seguridad Social de esta comunidad, los chinos en España tendrían aproximadamente la mitad de tasa de paro que los españoles, siendo autónomos en su inmensa mayoría. Por otra parte, su presencia en los programas de ayudas contra la pobreza que hemos podido verificar es virtualmente nula, y por ello, muy inferior en tasa por 1.000 personas a la de los españoles.

Estas dos excepciones implicarían que el nivel medio de renta y contribución fiscal de los inmigrantes procedentes de países más pobres que España y que tampoco sean chinos es aún menor que el que indicarían los números agregados para el conjunto de los extranjeros.

2.2.4 Percepción de subsidios directos y prestaciones contra la pobreza por inmigrantes

Los inmigrantes no occidentales en España consumen una gran parte, que estimamos globalmente, de forma orientativa y como mínimo, en torno al 50% del total –pese a ser solo en torno al 10%-11% de la población de España-, de los programas de ayudas contra la pobreza ligados a personas menores de 65 años, según se desprendería de varios ejemplos

¹² La estimación de 2,6% se obtiene con las Cifras de Población que calcula el INE para la población de 20 a 64 años. 3,0% es lo que se desprende de los números del Padrón Municipal.

concretos que se analizan en esta sección. La excepción a esto sería la comunidad china, que apenas participaría de este tipo de programas de subsidios. En el otro extremo, quienes más perciben proporcionalmente este tipo de prestaciones son los extranjeros de origen africano, que en su amplia mayoría son marroquíes / magrebíes.

Por otra parte, al haber en España tanto desempleo –de españoles y extranjeros- y tan alto porcentaje de personas en edad laboral de origen extranjero, la competencia laboral incrementada que para los españoles supone esta abundancia de mano de obra foránea, apenas significativa hasta 1995-1996, sin duda, contribuye a que muchos más españoles deban acogerse a ayudas contra la pobreza que si esta circunstancia no se diera, bien sea por tener que aceptar sueldos más bajos que si no tuvieran que competir con la mano de obra extranjera, bien sea porque no llegan a acceder a un empleo por esa mayor competencia. Esto es necesariamente así, por las leyes de la economía. No es “culpa” de nadie individualmente entre los demandantes de empleo, españoles o foráneos. Es pura ley de oferta y demanda (en este caso, de mano de obra), y de competencia entre las personas por un recurso vital y escaso en su oferta en España desde mediados de 2007 y sobre todo desde 2008 y 2009, en relación a la demanda existente: el empleo.

¿Cuánto supone el gasto total en España en prestaciones públicas contra la pobreza? Carecemos de datos completos, pero sin ninguna duda ascenderían a varios miles de millones de euros al año. Entre estos subsidios y prestaciones económicas contra la pobreza, en España se han generalizado las llamadas rentas básicas de inserción social (que reciben distintos nombres según la administración y región donde se concedan¹³), que oscilan entre 400 y 600 euros al mes. Una proporción muy elevada de sus beneficiarios son extranjeros, en su inmensa mayoría, africanos e iberoamericanos. Y la tendencia es a que este tipo de gasto se incremente. A comienzos de febrero de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó tomar en consideración la proposición de ley para el establecimiento de una prestación de ingresos mínimos de 426 euros para las familias sin recursos, procedente de una iniciativa legislativa popular (ILP) pro movida por los sindicatos CCOO y UGT. Según informaciones publicadas en prensa¹⁴, esta medida supondría un gasto total de 11.000 millones de euros.

Además, hay ayudas públicas de diversos tipos para personas con bajos ingresos, como las que se dan por alquiler de vivienda. También hay prestaciones contra la pobreza de tipo familiar, típicamente por tener niños a cargo. En estas últimas, en su modalidad “no contributiva”, por ejemplo, la Seguridad Social española gastó en 2016 casi 1.500 millones de

¹³ Por CCAA, estos son los nombres de esta prestación. Andalucía: Ingreso Mínimo de Solidaridad. Aragón: Ingreso Aragonés de Inserción. Asturias: Salario Social Básico. Baleares: Renta Mínima de Inserción. Canarias: Prestación Canaria de Inserción. Cantabria: Renta Social Básica. Castilla la Mancha: Ingreso Mínimo de Solidaridad. Castilla y León: Renta garantizada de ciudadanía. Cataluña: Renta Mínima de Inserción. Comunidad Valenciana: Renta Garantizada de Ciudadanía. Extremadura: Renta Básica Extremeña de Inserción. Galicia: Renta de Integración Social de Galicia. La Rioja: Ingreso Mínimo de Inserción. Madrid: Renta Mínima de Inserción. Murcia: Renta Básica de Inserción. Navarra: Renta de Inclusión Social. País Vasco: Renta de Garantía de Ingresos. Ceuta: Ingreso Mínimo de Inserción Social. Melilla: Ingreso Melillense de Integración.

¹⁴ Una referencia es <http://www.elmundo.es/espana/2017/02/02/589354cbe5fdeab43f8b4600.html>

euros. Carecemos de datos completos, pero entre que el porcentaje de inmigrantes con niveles de renta inferiores a los máximos requeridos para percibir las ayudas es muy superior al de los españoles, que tienen más hijos por mujer / familia, y que cerca de un 25% de los niños que viven en España tienen algún progenitor extranjero –típicamente, los dos-, previsiblemente, de esos 1.500 millones de euros que la SS gastó en 2016 en prestaciones familiares no contributivas, una parte muy sustancial fue a parar a hogares formados por inmigrantes.

Según datos de la Agencia Tributaria relativos al IRPF en 2015, unos 547.000 extranjeros consignaron ingresos de prestaciones por desempleo en su declaración de la renta en España, con unos ingresos totales de este grupo de población, por este concepto, de 1.500 millones de euros. A ello habría que sumar los ingresos por subsidios o prestaciones de desempleo de inmigrantes con tan escasos ingresos que ni siquiera realizan declaración de IRPF¹⁵, y la de los inmigrantes con doble nacionalidad.

Veamos seguidamente varios casos concretos, presumiblemente muy representativos de la distribución de ayudas contra la pobreza por nacionalidades. En ellos se aprecia con claridad que los inmigrantes consumen mucho más de este tipo de prestaciones que los españoles, y que los inmigrantes africanos –en su gran mayoría, marroquíes- tienen tasas de pobreza / consumo de subsidios contra ella especialmente elevadas, sensiblemente por encima de otros extranjeros residentes en España, mientras que otras comunidades de inmigrantes, como los chinos o los europeos occidentales, las tendrían virtualmente nulas. Estos casos indicarían que, aproximadamente, en torno a la mitad de los pobres reales –o relativos al nivel de renta media y mediana del país- que puedan existir en España serían inmigrantes, los cuales, a su vez, aunque considerados “pobres” en España, viven aquí voluntariamente porque están mucho mejor que en su país de origen o en un tercero, ya que de otro modo se irían de España. Y ello sin considerar la pobreza / menesterosidad inducida entre españoles

¹⁵ Varios millones de personas con bajos ingresos en España, y entre ellas un porcentaje mayoritario de inmigrantes, no están obligadas a presentar declaración de IRPF. Según la página Web de la agencia tributaria, en 2015, están obligados a declarar (sea confirmando un borrador o presentando una declaración) todos los contribuyentes personas físicas residentes en España, excepto los que hayan percibido, exclusivamente, rentas procedentes de:

1. Rendimientos del trabajo personal, iguales o inferiores a 22.000 euros anuales:
 - Siempre que procedan de un solo pagador.
 - Cuando existan varios pagadores, siempre que la suma del segundo y posteriores por orden de cuantía no superen en su conjunto la cantidad de 1.500 euros.
 - Cuando los únicos rendimientos de trabajo consistan en prestaciones pasivas (pensiones de la Seguridad Social y de clases pasivas, prestaciones de planes de pensiones, seguros colectivos, mutualidades de previsión social, planes de previsión social empresarial, Planes de previsión asegurados y prestaciones de seguros de dependencia), siempre que la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial reglamentariamente establecido (a solicitud del contribuyente mediante presentación del modelo 146).

El límite se fija en 12.000 euros anuales en los siguientes supuestos:

1. Cuando los rendimientos del trabajo procedan de más de un pagador y la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes por orden de cuantía superen la cantidad de 1.500 euros anuales.
2. Cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos no exentas.
3. Cuando el pagador de los rendimientos del trabajo no esté obligado a retener.
4. Cuando se perciban rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención.

por la competencia en el mercado de trabajo, que virtualmente no habían experimentado hasta 1995-1996, con millones de inmigrantes foráneos, principalmente en los segmentos de puestos de trabajo bajos, medio bajos y medio medio-bajos por salario. Este efecto es difícil de cuantificar, pero o bien las leyes conocidas de la economía deben ser revisadas, o su cuantía no es en absoluto desdeñable.

2.2.4.1 Renta de Garantía de Ingresos en la Comunidad Autónoma Vasca

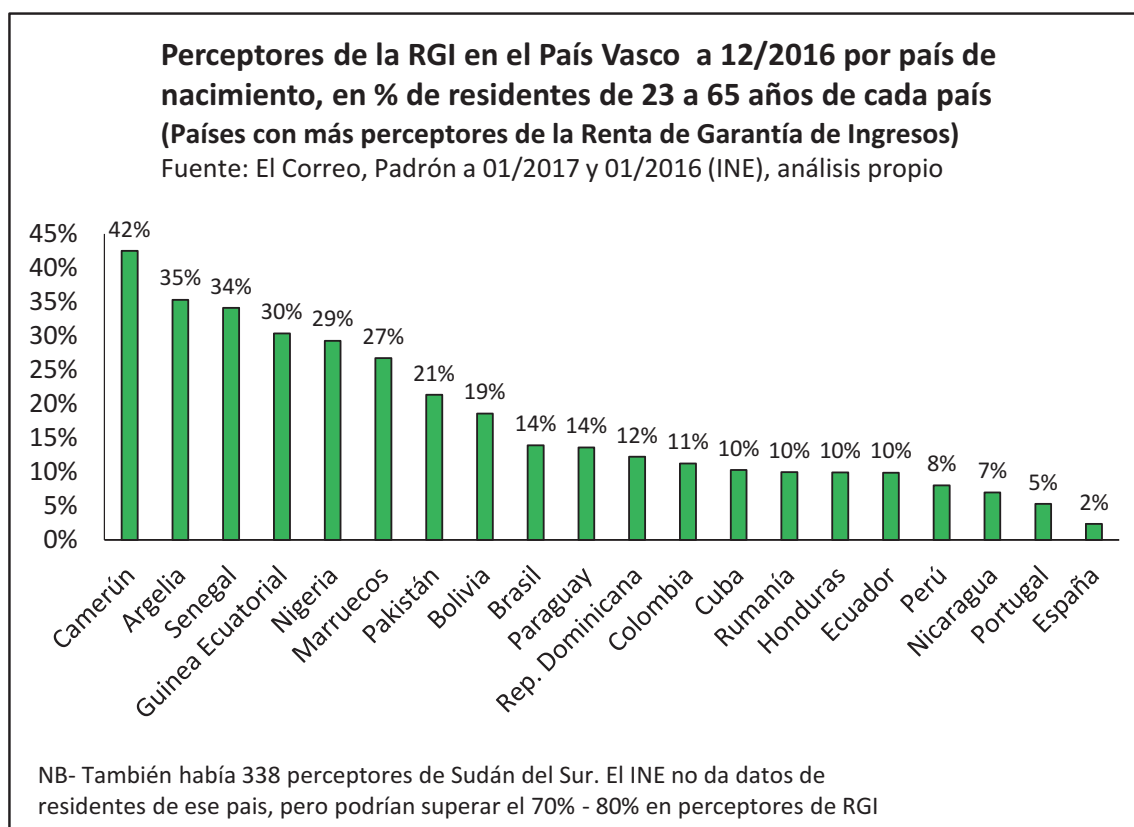
En diciembre de 2016, según publicó el diario “El Correo” en febrero de 2017, en el País Vasco¹⁶, eran inmigrantes el 45% de los perceptores de la RGI -Renta de Garantía de Ingresos. Así se llama allí esta prestación- que no eran pensionistas, pese a que los extranjeros de origen eran entonces menos del 13% de la población vasca de 23 a 64 años¹⁷, según datos del Padrón (INE), y un 10%, según las Cifras de Población (INE). En la misma información se dice que “curiosamente, sólo 15 de los 5.323 chinos empadronados en la Comunidad Autónoma Vasca reciben la RGI”. De hecho, analizando la nacionalidad de los perceptores, se ve que la inmensa mayoría de los perceptores foráneos de RGI son africanos o iberoamericanos. En concreto, el 18,3% de los perceptores no pensionistas eran de seis nacionalidades africanas cuyos nacionales son menos del 2,4% de la población vasca de 23 a 64 años, según el padrón municipal (y alrededor del 2%, según las Cifras de Población): personas de Marruecos, Argelia, Senegal, Camerún, Nigeria o Guinea Ecuatorial. Un porcentaje muy elevado de personas de esos países son perceptores de este tipo de subsidios. Es decir, que no están integrados en la economía productiva y son consumidores netos de recursos del contribuyente vasco. La siguiente tabla y la gráfica muestran las cuantías y los porcentajes por las principales nacionalidades receptoras de este tipo de subsidios.

¹⁶ La referencia es <http://especial.elcorreo.com/2017/rgi-euskadi-nacionalidades/>

¹⁷ Se necesita, con carácter general, tener al menos 23 años para poder percibir esta prestación en Vascongadas.

Perceptores de la RGI en el País Vasco a 12/2016 por país de nacimiento (países con más perceptores)			
Fuente: El Correo, análisis propio			
País de nacimiento	Perceptores de la RGI	Media mensual por persona	Total anualizado
Marruecos	4.482	655 €	35.228.520 €
Bolivia	1.630	611 €	11.951.160 €
Colombia	1.557	582 €	10.874.088 €
Argelia	1.510	673 €	12.194.760 €
Senegal	1.296	575 €	8.942.400 €
Rumanía	1.251	689 €	10.343.268 €
Nigeria	891	716 €	7.655.472 €
Pakistán	784	656 €	6.171.648 €
Ecuador	667	592 €	4.738.368 €
Paraguay	658	581 €	4.587.576 €
Brasil	657	651 €	5.132.484 €
Nicaragua	421	653 €	3.298.956 €
Rep. Dominicana	379	640 €	2.910.720 €
Sudán del Sur	338	724 €	2.936.544 €
Perú	316	553 €	2.096.976 €
Honduras	313	588 €	2.208.528 €
Camerún	309	637 €	2.361.996 €
Cuba	295	573 €	2.028.420 €
Portugal	281	663 €	2.235.636 €
Guinea Ecuatorial	276	684 €	2.265.408 €
Total	18.311	638 €	140.162.928 €

De Sudán del Sur, país del que el INE no da datos de cuántas personas viven en España, había 338 receptores de la RGI. Países tan pobres como éste u otros de la lista permiten ilustrar de manera extrema un argumento muy interesante en relación a la labor humanitaria que realizan los países desarrollados en relación a los inmigrantes sin trabajo que albergan y mantienen a costa de sus contribuyentes. Los 338 sudaneses del sur que cobraban RGI en el País Vasco español en diciembre de 2016 estaban recibiendo por tal concepto más de 40 veces la renta per cápita de su desafortunado país. Sin llegar a tales cotas de desproporción, el importe de la RGI que cobraba un senegalés era unas 8 veces la renta per cápita de su país. Ante cifras semejantes, ¿no sería mucho más razonable dedicar los recursos que se emplean en subsidios a inmigrantes de países muy pobres como éstos, con tasas elevadísimas de paro en España, en ayudar a desarrollarse a sus respectivos países? Con ello se ayudaría a mucha más gente en ellos, para los mismos recursos empleados, y se evitarían en Occidente los problemas sociales que genera la inmigración peor integrada: la que no puede mantenerse por sí misma con su trabajo.



En esta gráfica de porcentaje de perceptores por nacionalidad, se han empleado como referencia de población en el denominador los datos del Padrón municipal a 01/2017. La razón es que, en la otra fuente de estimaciones de población, las Cifras de Población, el INE no da un desglose por países de nacimiento y edades en las CCAA, solo por continentes y grandes regiones mundiales. Pero como las poblaciones de africanos, asiáticos e iberoamericanos que registra el Padrón son sensiblemente mayores a las de las Cifras de Población, de poderse utilizar con precisión estas últimas en el cálculo, saldrían tasas aún más abultadas en las nacionalidades con más proporción de perceptores de RGI. Si empleásemos, en lugar del Padrón, los números estimados por el INE de población por continentes en las Cifras de Población, habría que multiplicar por 1,4 estos porcentajes en el caso de los africanos y asiáticos, y por algo menos de 1,2 en el caso de los iberoamericanos. Eso implicaría que los receptores de RGI de Camerún podrían llegar a ser el 60% de los naturales de ese país de 23 a 64 años en el País Vasco, los argelinos y senegaleses estarían casi en el 50%, los nigerianos alrededor del 40%, los marroquíes en torno al 37%, los pakistaníes en torno al 30% y los bolivianos sobrepasarían el 20%, por citar algunas nacionalidades. En fin, no es posible conocer con precisión estos porcentajes, pero sí que, más allá de toda duda, en las nacionalidades en los que son mayores en la gráfica anterior, son entre muy elevados y elevadísimos. Piénsese, por poner esto en una proporción nacional, que si un tercio de los habitantes de España de 23 a 64 años cobrase la RGI con los niveles medios por perceptor del País Vasco (unos 7.500 euros al año por cada uno), el gasto

total en esta prestación sería de casi 68.000 millones de euros al año, para unos nueve millones de perceptores. Es una cifra, a todas luces, inviable.

2.2.4.2 Ayudas públicas al alquiler en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid proporciona ayudas para el pago del alquiler de la vivienda habitual a personas con escasos ingresos personales que sean inquilinos de casas con una renta, asimismo, de baja cuantía. En sus páginas Web, la Comunidad de Madrid publicó en los primeros meses de 2017 la lista de beneficiarios de la convocatoria de 2016, con nombre, apellidos y DNI o NIE de los beneficiarios. Eran en total 4.484 beneficiarios. En las dos páginas siguientes figuran los nombres de los primeros cien beneficiarios, presumiblemente ordenados por el baremo recibido por su solicitud, de mayor a menor puntuación (suponemos que por orden de mayor a menor puntuación de méritos por necesidad económica para recibir esta ayuda). Se observa entre esos cien primeros beneficiarios una enorme proporción de personas con nombre y apellido de tipo magrebí / norteafricano (alrededor del 80%), junto con algunos nombres españoles / hispanos¹⁸ o de personas que procederían de países del Este de Europa. La mayoría de estos 100 primeros beneficiarios, el 58%, no tienen DNI español, sino NIE (Número de Identificación de Extranjero), en cuyo caso los dígitos alfanuméricos correspondientes en la columna “NIF” comienzan por una letra, una X o una Y.

¹⁸ Por ejemplo, hay una persona en estos cien primeros de la lista que se llama Janet y tiene apellidos españoles. Entre que no tiene DNI, sino NIE, y que nombres como Janet son mucho más habituales en Hispanoamérica que en España, suponemos que es una inmigrante con ese origen. Otra persona de estos cien primeros nombres se llama Georgi Penchev Giorgiev, lo cual suena a origen eslavo (por ejemplo, búlgaro).

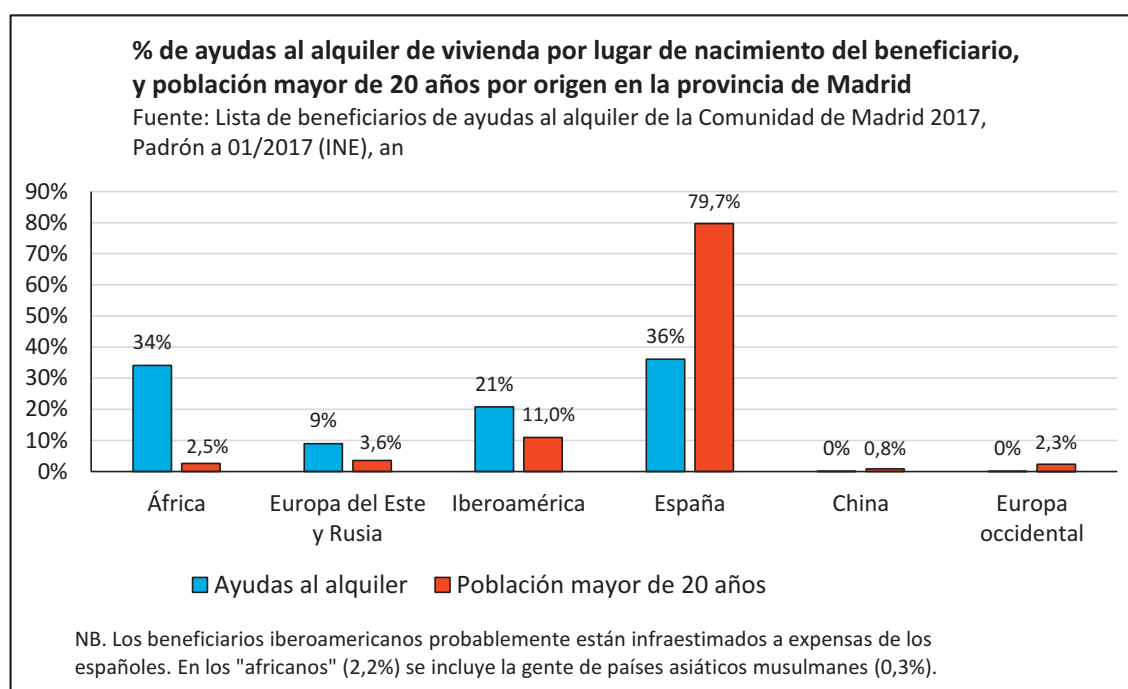
Orden	Nº Expte.	Apellidos y Nombre del primer titular	N.I.F.	Baremo	Ayuda
1	SA09610/16	VALVERDE BALLESTER, EVA MARIA	52865382C	0,92898	240,00
2	SA06942/16	PARRA VIGO, MIRIAM	51998864G	0,908255	288,00
3	SA11669/16	EL BAKKALI ETTAHIRI, ABDELAZIZ	51804899K	0,857859	1440,00
4	SA00557/16	EL FARSSIOUI HADDOU, MOHAMED	70837437J	0,847164	1200,00
5	SA08723/16	BOUARICH SOULIMANI, AMAR	52060138Y	0,844127	1440,00
6	SA09032/16	FERNANDEZ GUERRERO, DANIEL	00385939E	0,834195	523,20
7	SA19009/16	TALAVERON MORALEDA, RUBEN	09050042W	0,830101	1400,00
8	SA01484/16	EL MARDI , EL AYACHI	X3691941G	0,829777	1536,00
9	SA08735/16	MOUZOURI , EL LAID	X5856508H	0,818461	1440,00
10	SA20496/16	AZARKANE , ABDERRAHMAN	X2025119S	0,817317	1200,00
11	SA01158/16	EL BOUTAHIRI EL HAMDAUI, EL HAMID	70848343V	0,814274	1248,00
12	SA03683/16	MAAI , EL HASSAN	X1403176S	0,812518	1560,00
13	SA01005/16	BADA BOUZALMAD, MOHAMED	51768506Z	0,810118	1200,00
14	SA17051/16	EL YABOURY WARDIN, AHMED	50372088H	0,809703	1440,00
15	SA01856/16	EL KADDOURI , EL MAHDI	X4509694S	0,809164	1440,00
16	SA15743/16	LAZUAN , ABDELAZIZ	X2955186P	0,805788	1440,00
17	SA14636/16	HILALY EL KHAYAT, NOUREDDINE	51510089W	0,803593	923,81
18	SA07331/16	SEMLALI , BADIA	X2327562P	0,799138	1280,00
19	SA05171/16	MARZOK , ABDELKADER	X2928494L	0,79341	1200,00
20	SA12602/16	BOULAYOUN , ABDELHAMID	X1151529B	0,792212	1584,00
21	SA02143/16	AHARRAM , ALI	X0879314R	0,786615	2040,00
22	SA13028/16	EL OUARIAGLI EL YAKOUBI, MOHAMED	54715810Y	0,784889	1440,00
23	SA10140/16	MARTIN RUIZ, ANA BELEN	50960444B	0,78466	288,00
24	SA15119/16	BERROUHOU , AHMED	X6894981H	0,784294	960,00
25	SA20502/16	PARRA MARTIN, TOMAS	50058600C	0,783897	1152,00
26	SA02768/16	MARRHAD , AHMED	X8549804Z	0,783826	720,00
27	SA14485/16	NOUALI , MOHAMED	X3041733Y	0,779392	1440,00
28	SA16316/16	ZINE , AZIZA	X4604821Z	0,778074	687,50
29	SA13562/16	BENALI BELHAJ, MOHAMED	51753734P	0,77701	1440,00
30	SA15069/16	BIRNESCU , GINA	X8577112K	0,774652	1400,00
31	SA02314/16	EL BOUKRI CHIKH MHAND, AMAR	54642011Z	0,772994	1440,00
32	SA07703/16	AITAYI , ABDELALI	X6820568X	0,772495	1305,60
33	SA05107/16	GHAILAN DAHBI, MOKHTAR	49997053K	0,771433	1440,00
34	SA01747/16	BENALI , MOHAMMED	X5191325H	0,771433	1560,00
35	SA13196/16	EL MARZGOUOUI , BOUJAMA	X1351334S	0,771433	1920,00
36	SA08565/16	MUÑIZ LODOS, HORTENSIA ASUNCION	49304649D	0,771433	480,00
37	SA08563/16	SAADI , HANANE	Y1209142T	0,771431	1080,00
38	SA15871/16	EL KHAMLICHY EL KHAMLICHY, AHMED	X1313739W	0,771412	1280,00
39	SA02934/16	GRAZIANO HURAY, NOELIA	47551231L	0,769829	648,00
40	SA08628/16	BEN ABDELLAH ALIOUCH, BOUKHIAR	53567982Q	0,769383	960,00
41	SA06851/16	EL FARSSIOUI , OMAR	X1311339V	0,768089	1680,00
42	SA13017/16	ALAOUI ABDELLAOUI FARES, KHALID	53972339X	0,767524	1680,00
43	SA16282/16	BALMASEDA CAMACHO, MARIA BELEN	05660599T	0,767209	720,00
44	SA12744/16	BENSLAIMAN , LOUBNA	X1470524L	0,764403	1440,00
45	SA08175/16	KHARTOUN RAOUANE, HASSANE	50571386K	0,762759	1392,00
46	SA09468/16	CHAMO RUIZ, JANET	Y0732504Z	0,761673	1632,00
47	SA01486/16	EL MARINI , SAID	X1400787H	0,761557	1680,00
48	SA06483/16	ACHAHBAR EL HAMDAOUI, YOUSSEF	53935124D	0,759293	1440,00
49	SA16073/16	BOUTACHKOURT , ABDELHAFID	54534507N	0,758508	1344,00
50	SA07096/16	AMEZIANE , RACHID	X2446000L	0,757914	1680,00

Orden	Nº Expte.	Apellidos y Nombre del primer titular	N.I.F.	Baremo	Ayuda
51	SA05520/16	STITOU , MUSTAPHA	X1314004Z	0,756566	1347,79
52	SA14352/16	EL HARJANI , LHOUCINE	X5164063B	0,75629	1440,00
53	SA16152/16	AHARCHI , ABDELHAFID	X1329199Y	0,756195	1440,00
54	SA16855/16	HOUMMADI CHABAB, ASMA	50764590W	0,755107	720,00
55	SA14716/16	PEÑA HEREDIA, ALONSO	51548257J	0,755066	1628,00
56	SA05015/16	TIGHADOUINI , MOHAMED	X5274218L	0,754062	1296,00
57	SA18684/16	EL BOUZROTI , MOHAMADI	X1361944E	0,750011	1440,00
58	SA03484/16	TAITAI , MOHAMMED	X4348740S	0,747353	1200,00
59	SA02028/16	EL BARHIHI EL HADDAOUI, ABDELLAH	49747525C	0,746863	1920,00
60	SA09817/16	AZERKAN BANNAY, SAIDA	50374851K	0,746823	960,00
61	SA11316/16	AGMIR , MARZOUK	X1434397W	0,746742	1440,00
62	SA09488/16	BEN SLAIMAN , MOHAMED	X7715137V	0,746009	1800,00
63	SA04350/16	EL AMRAOUI , MAJID	X0645140J	0,745719	640,00
64	SA01092/16	EL KHAMLICHY , ABDERRAHIM	X4881396Z	0,742644	1920,00
65	SA15477/16	EL MANNANI , LOUBNA	X6900096G	0,742619	1440,00
66	SA15170/16	EL ARAJ , YACIN	X1998740V	0,741751	1800,00
67	SA05183/16	ZEKRI , ABDELLAH	X6346050M	0,740645	1920,00
68	SA16953/16	EL HABCHAOUY , SAADIA	Y1430928C	0,740186	1392,00
69	SA04153/16	MOHYEDDINE , ANASS	X4898612A	0,739807	609,60
70	SA14878/16	EL BOUTACHFAIKITI EL OSROUTI, ISMAEL	54401670T	0,739687	1680,00
71	SA15283/16	OMOREGIE AGHEDO, DORIS	X3254069Y	0,739649	1920,00
72	SA15426/16	M'NIRI BELKAMOUN, ANOUAR	51761326X	0,739562	1824,00
73	SA00541/16	AHARCHI , HASSAN	X1238378N	0,737674	1440,00
74	SA06769/16	AFKIR , ABDELHAFID	X7431334B	0,737641	1800,00
75	SA14778/16	ORTIZ ALVAREZ, RAUL	50995527L	0,737117	1400,00
76	SA17331/16	SOUSAN , MOHAMED	X5134891A	0,73623	864,00
77	SA01075/16	BOUSSAID ZIANI, ABDENNAJH	51757773E	0,736003	1560,00
78	SA12267/16	BEN HAMOU , MOHAMED	X1216273X	0,734699	1440,00
79	SA05397/16	PENCHEV GEORGIEV, GEORGI	X6537153R	0,733481	1718,93
80	SA10763/16	LEIRADO FERNANDEZ, MARIA JOSE	00696489A	0,733338	626,40
81	SA12869/16	AHARCHI BENAÏSSA, MOHAMED	05731058X	0,732985	960,00
82	SA06141/16	BARHOUN ABDESLAM, MOHAMED	02273305P	0,730683	1680,00
83	SA16071/16	AMAKRAN , SAMIRA	X9341207X	0,729709	1344,00
84	SA00412/16	TOUTAH BOTUNNU, OTMAN	54479048Y	0,728632	2208,00
85	SA12069/16	GRANADOS NAVAS, ROBERTO	50892167K	0,72712	768,00
86	SA04902/16	BENSEDDIK , ABDELOUAHID	X5093296S	0,727063	1200,00
87	SA10933/16	EL ASRI , MOHAMED	X3030859B	0,726757	1680,00
88	SA17733/16	MADHARI , MOHAMED	X1381737N	0,726713	480,00
89	SA10822/16	AGZANNAY EL YACOUBI, ABDELKHALEK	50332351W	0,726048	1680,00
90	SA13892/16	MERZAN , LJUBICA	X9119457A	0,72515	1680,00
91	SA21059/16	BADA BOUZALMAD, HAMID	51745247P	0,725145	1200,00
92	SA03548/16	ATBYR , REDOUAN	X6389931W	0,724875	1728,00
93	SA14156/16	RICH , RAHMA	X6317117Y	0,7242	1680,00
94	SA12165/16	BENABDELAZIZ , ABDELAZIZ	X1292888N	0,723009	1920,00
95	SA10094/16	NAVARRO BARRULL, ISRAEL	50125318S	0,722361	1003,20
96	SA15244/16	EL KASSIMI , NOUREDDIM	X4341568L	0,720917	1440,00
97	SA07618/16	YASFI , MUSTAPHA	X9306268P	0,720756	720,00
98	SA07983/16	AGANANE KIADE, KHADIJA	50563894G	0,719659	1440,00
99	SA09071/16	ABLAT , ABDELKADER	X6380407T	0,71769	1200,00
100	SA12158/16	EL MASSAOUDI , FOUAD	X8435211F	0,717346	1440,00

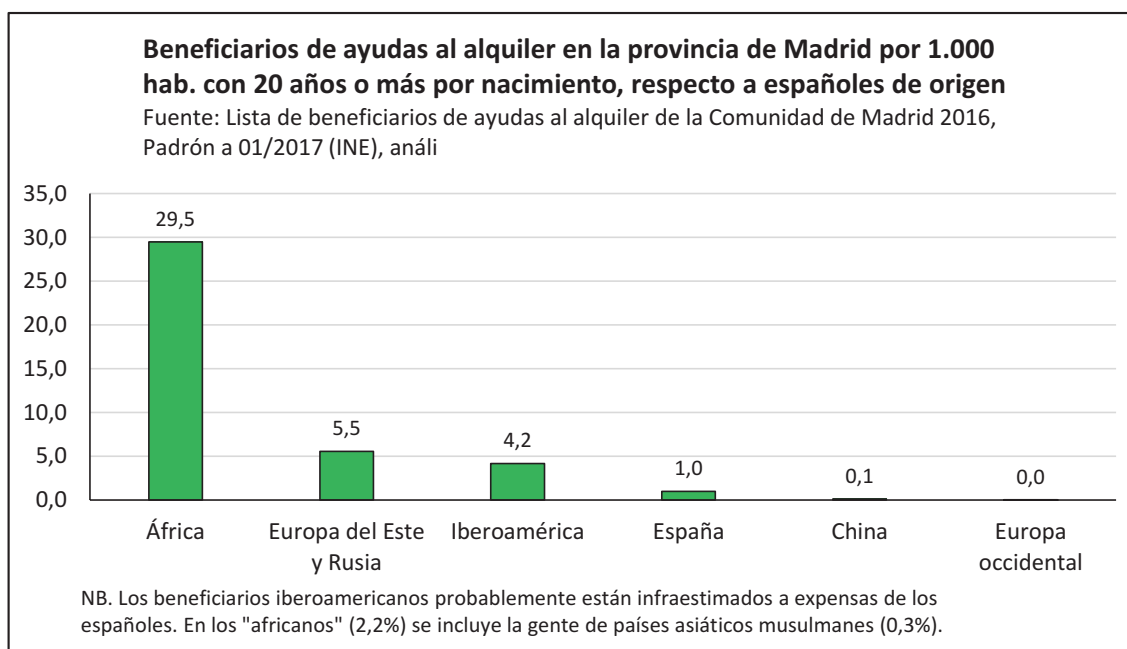
Para la elaboración de este informe hemos repasado uno a uno todos los nombres de esa lista tres veces, y hemos obtenido los siguientes datos aproximados: el 40% de los perceptores tenían NIE. Es decir, eran extranjeros sin doble nacionalidad. Y del otro 60%, un tercio o más, en un análisis que hicimos revisando uno a uno los nombres y apellidos, serían también de origen extranjero. Casi todos estos últimos, por cierto, de origen magrebí o hispanoamericano¹⁹, en tanto que las personas de la lista con nombre de aspecto eslavo / del Este de Europa, en su inmensa mayoría, tenían NIE. En total, pues, entre un 60% y un 70% de los perceptores de ayudas públicas al alquiler en Madrid eran inmigrantes. Y como en el caso vasco, con una proporción elevadísima de magrebíes / africanos en el total²⁰, y más aún en relación a su peso en la población adulta de Madrid; con poquísimos perceptores chinos (hemos contado solo dos nombres); y sin presencia aparente de europeos occidentales (había una persona que parecía de apellidos italianos, y ninguna de apariencia británica, alemana o nórdica por apellidos). En concreto, sujetos a un pequeño margen de error, los resultados que nos salen, combinados con datos del Padrón Municipal en la provincia de Madrid a 01/01/2017, son los que se aprecian en el siguiente cuadro.

¹⁹ Hemos tomado como hispanoamericanas a las personas con apellidos españoles o similares y con nombres compuestos no habituales en España (por ejemplo, América Lucrecia, Giovanna Esmeralda, Romilio Jorge), o bien con nombres ingleses (Nelson, Elisabeth) o franceses (Liset), con excepciones con algunos nombres de tipo anglosajón como Jessica, que también en España se ha puesto en las últimas décadas a algunas mujeres. Por ejemplo, en la lista hay un Wilson Vladimir, o un Henry Nelson con apellidos de tipo español. Incluso en la lista hay un cierto "Stalin Marcelo" (sic) que hemos supuesto hispanoamericano. También hemos tomado por hispanas a personas con apellidos típicos sudamericanos / indios andinos, como Mamani, Condori, Vilca.... Empleando este sistema, tal vez hayamos catalogado erróneamente como hispanoamericano a algún español de origen con nombre compuesto poco frecuente aquí, pero seguramente hemos omitido como hispanos a no pocos de ellos con un nombre compuesto menos inhabitual aquí en España, y a casi todos aquellos con un solo nombre de pila. Por estas razones, creemos que, en conjunto, hemos subestimado la presencia de hispanoamericanos en esta lista, a expensas de tomarlos indebidamente por españoles de origen. Finalmente, a todos los que tienen NIE en vez de NIF, y nombres y/o apellidos de tipo español, sean o no compuestos sus nombres, los hemos tomado por hispanoamericanos.

²⁰ Entre las personas que hemos contabilizado como "africanos" hay algunos individuos que probablemente sean asiáticos, con nombres de resonancias musulmanas. Tal sería el caso, por ejemplo, de una persona que se llama Muhibur Rahman Shohid, teniendo en cuenta que, quien fuera el padre de la independencia de Bangladés en 1971, y su primer máximo mandatario, se llamaba justamente Mujibur Rahman. Por eso, en los cuadros hemos sumado a la población de origen africano y con 20 años o más residente en Madrid (2,2%), otro 0,3% por los empadronados de países asiáticos mayoritariamente musulmanes, como Pakistán, Bangladés, Jordania, Irak, Irán o Siria.



De manera análoga a lo comentado en el caso vasco con los beneficiarios de RGI, de haberse hecho este cuadro y el siguiente con datos equivalentes de las Cifras de Población, y no del Padrón, como base de medida de la población total, el desequilibrio entre el porcentaje de inmigrantes procedentes de países más pobres que España (sin incluir entre ellos a China. Aunque el gigante asiático aún tenga globalmente menos nivel de desarrollo económico que España, apenas habría chinos pobres viviendo aquí), y su peso en las ayudas al alquiler, habría salido aún mayor, ya que las Cifras de Población arrojan porcentajes inferiores de inmigrantes extraeuropeos, y en particular de africanos y asiáticos, que las del Padrón. El siguiente cuadro, con las ratios entre la tasa de beneficiarios de ayudas al alquiler por 1.000 personas con 20 años o más por origen geográfico con respecto a esa misma tasa en el caso de los españoles de origen, aun con la sospecha de que los porcentajes de los españoles estarían sobreestimados a expensas de los hispanoamericanos (y por tanto, estas ratios respecto a los españoles estarían infraestimadas, y en especial la de los iberoamericanos), arroja resultados muy claros.



2.2.4.3 Ayudas públicas al alquiler en la Comunidad Valenciana

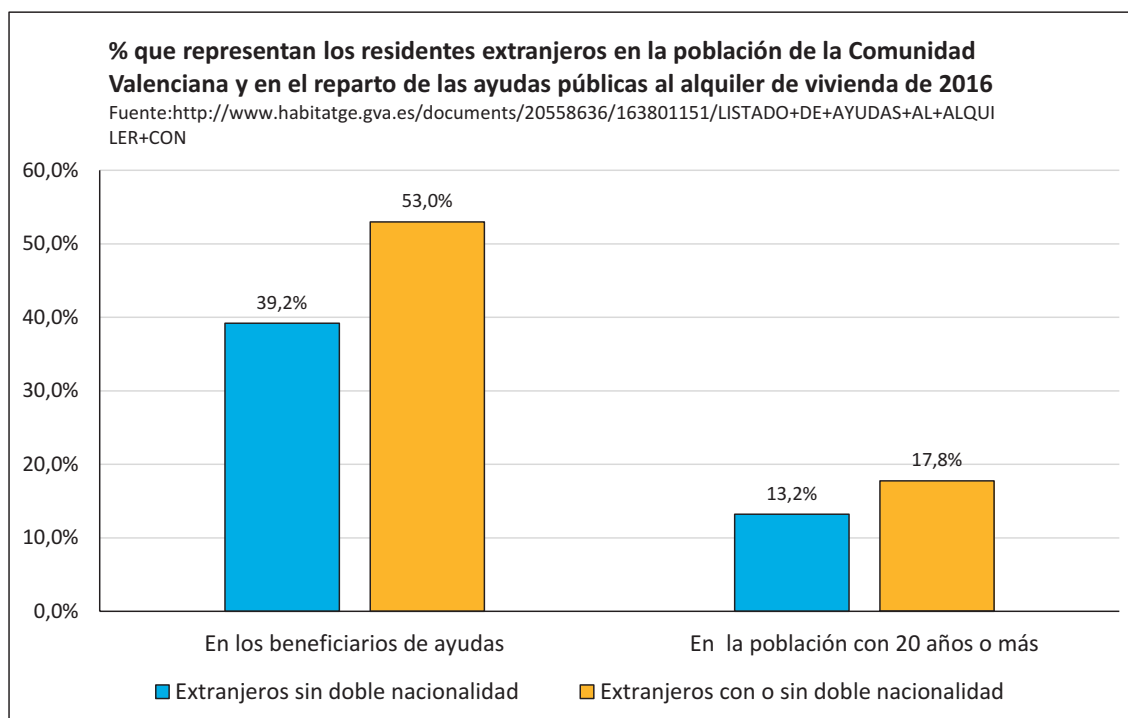
También en la Comunidad Valenciana (CV), la administración regional publicó en noviembre de 2016 una lista de beneficiarios de ayudas al alquiler²¹. Los resultados están muy en línea con los de Madrid. De acuerdo con nuestro análisis por inspección de nombres y apellidos de los 5.914 beneficiarios, y a expensas de los eventuales errores que hayamos podido cometer -que al igual que en el caso de Madrid, es más probable que infraestimen el número de beneficiarios hispanoamericanos entre las personas con DNI español que lo contrario-, los principales resultados serían:

1. Los inmigrantes que únicamente tenían nacionalidad extranjera, que suponían a comienzos de 2017 el 13% de la población de la Comunidad Valenciana con 20 años o más, eran el 39% de todos los beneficiarios. En ese grupo, los que tienen nombre y apellido magrebí / africano / de resonancias árabe-musulmanas suman casi el 56% de los beneficiarios, pese a que son menos del 15% de la población inmigrante y sin doble nacionalidad de la CV (como en todos estos cálculos, solo personas con 20 años o más).
2. En total, al menos el 53% de los beneficiarios de esta convocatoria de las ayudas al alquiler eran inmigrantes, naturalizados como españoles o no, pese a representar este grupo de población algo menos del 18% de los habitantes de la CV con 20 años o más. Y si nos fijamos en las personas procedentes de África o de países asiáticos mayoritariamente musulmanes, con o sin doble nacionalidad, estos habrían sido el

²¹ El listado con nombres y apellidos de los beneficiarios de ayudas al alquiler en la Comunidad Valenciana, está en este documento que lleva el sello de la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Fomento del Gobierno de España

<http://www.habitatge.gva.es/documents/20558636/163801151/LISTADO+DE+AYUDAS+AL+ALQUILER+CONCE+DIDAS+Y+DESESTIMADAS+2016.pdf/58e616a7-c312-4e72-ae0f-92bba3aedc47>

27% de los beneficiarios totales (y un poco más de la mitad entre todos los inmigrantes beneficiarios), en tanto que, en el conjunto de los residentes en la CV con 20 años o más, eran a comienzos de 2017 alrededor del 3% o poco más.



2.2.5 Balance de la aportación de los inmigrantes a la generación de PIB, gasto público y generación de bienestar económico en España

En términos globales, cabría y se deberían hacer este tipo de balances, ya que servirían de instrumento o termómetro global sobre la calidad de la gestión en materia de inmigración en su componente económico.

Además, como la inmigración no es homogénea –por orígenes, por cualificación profesional, por situación de empleo, etc.–, este balance se debería efectuar por grupos o segmentos, a efectos de evaluación para las políticas públicas. Y en todo caso, las decisiones que se tomen sobre los inmigrantes deben tener un componente individual, ya que cada uno presentaría un balance y circunstancias personales específicas.

Por nuestra parte, nos faltan muchos datos para poder realizar este balance de manera cabal y completa, máxime cuando en los indicadores o reglones en los que sí disponemos de

desglose por nacionalidad, típicamente, los inmigrantes con doble nacionalidad figuran solo como españoles. Con todo, en síntesis, sabemos con bastante certeza que:

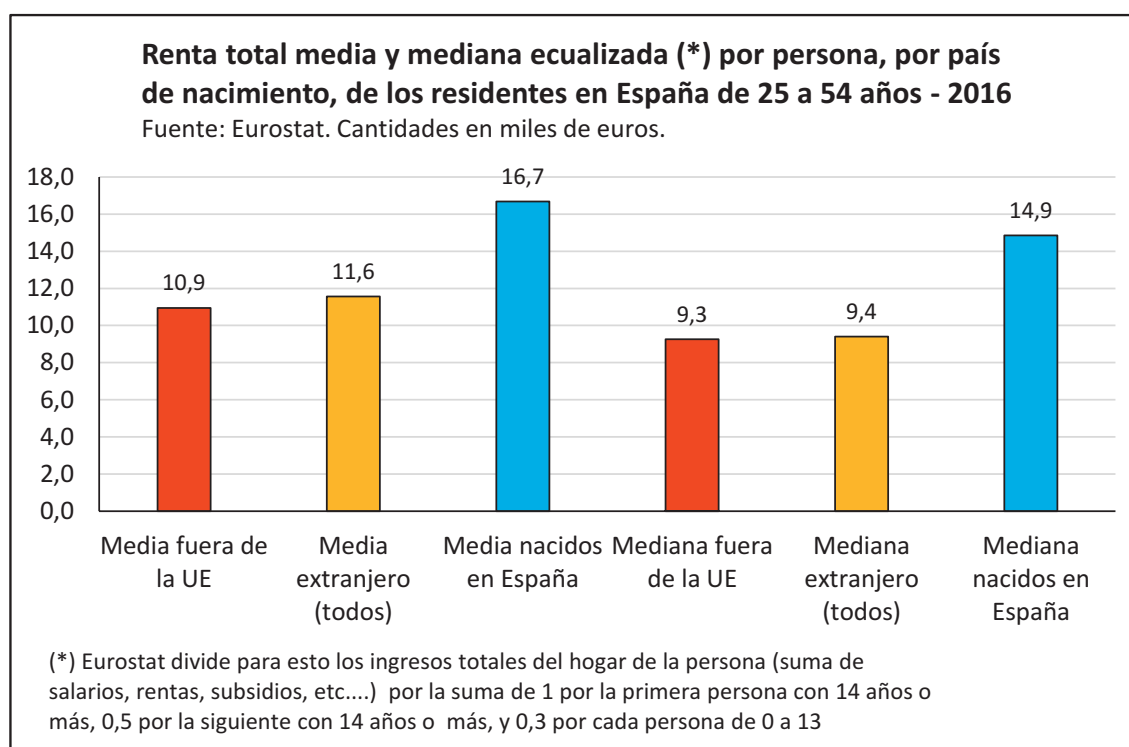
- **Los extranjeros residentes en España aportan a las arcas públicas en España una parte muy inferior a la media en la recaudación por IRPF** (3% en media entre 2014 y 2015 para los extranjeros sin doble nacionalidad, y difícilmente más del 4% si se incluyen en el cómputo los que tienen doble nacionalidad, siendo ellos un porcentaje muy superior de la población en edad activa y adulta), siendo el de la renta personal el impuesto que más dinero aporta al Tesoro público en España.
- **En impuesto de sociedades y de cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa**, otras dos grandes fuentes de ingresos del erario público, en su condición de propietarios de acciones y participaciones en el capital social de las empresas que los pagan al fisco²², **la aportación de los extranjeros sería asimismo mucho menor que la media de los españoles** en términos per cápita, ya que los extranjeros sumaron en la media 2014-2015 el 2,9% de los rendimientos del capital mobiliario consignados en declaraciones de IRPF, y por lo tanto, cabe esperar que su participación en el capital de las empresas que operan en España y otros capitales que generen intereses sea, aproximadamente de ese nivel porcentual.
- **En impuestos a la propiedad inmobiliaria** (como en el IBI, y probablemente también en IVA e ITP ligado a compraventas de viviendas), la aportación de los extranjeros residentes en España **podría ser incluso menor** todavía, ya que entre 2014 y 2015 aportaron en media el 1,5% de los rendimientos de inmuebles no afectos a actividades económicas.
- **En impuestos más ligados al consumo, como el IVA o los impuestos especiales (a carburantes, alcohol, tabaco...), en principio relacionados de forma más lineal** con el nivel personal de renta, los residentes extranjeros aportan algo más por persona que en IRPF y otros impuestos de tipo progresivo o equivalente (como los ligados a la propiedad de empresas y bienes raíces, que de manera efectiva recaen en su gran mayoría sobre una pequeña minoría de la sociedad española). No obstante, los extranjeros también en esto seguirían aportando menos que la media, ya que su nivel promedio de renta –subsidiados incluidos–, están entre el 35% y el 40% por debajo del general de los españoles, y cabe esperar que dediquen una menor parte de su renta a bienes gravados con los tipos del 21%. Por otra parte, en el caso del impuesto

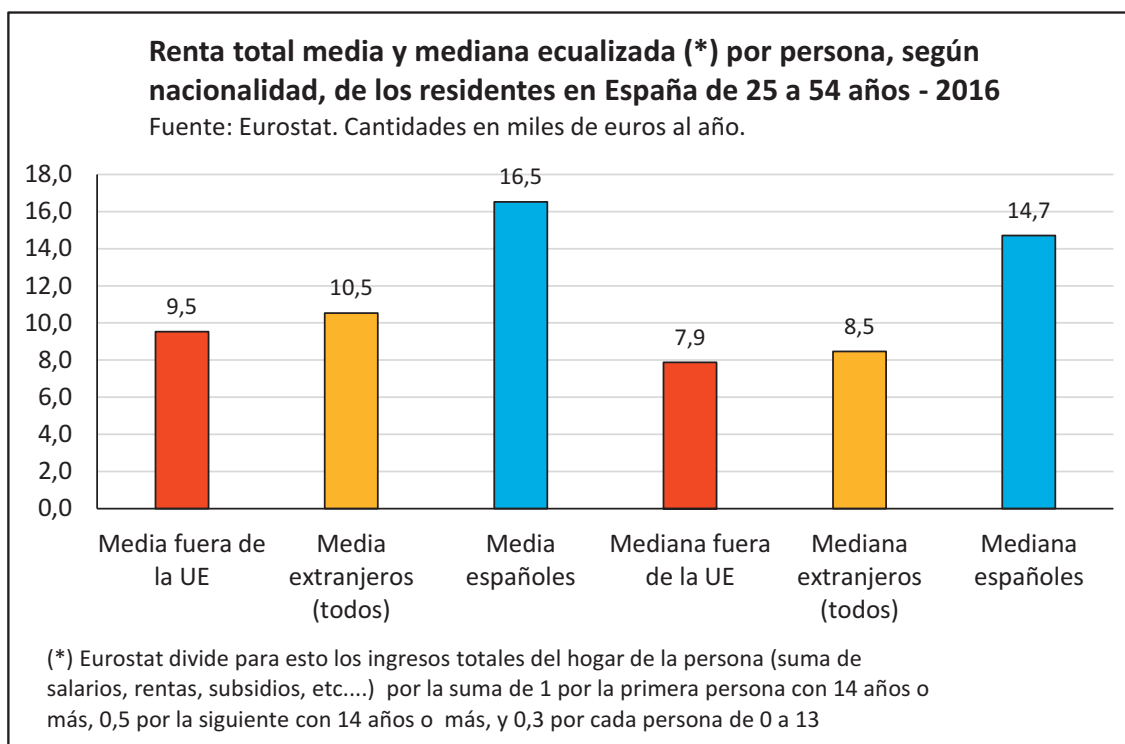
²² Las personas físicas que poseen acciones / participaciones del capital social de las empresas son las que realmente pagan los impuestos con que son gravadas éstas, aunque no lo noten directamente, por liquidarlos las empresas, y por las dinámicas del sistema impositivo. En efecto, si los tipos de impuesto de sociedades y en las cotizaciones de Seguridad Social a cargo de la empresa, así como de otras tasas y tributos con que son gravadas las empresas, fuesen del 0%, sus dueños lo notarían directamente en un nivel mucho más elevado de beneficios netos de las empresas en cuyo capital social participan en la parte alícuota que sea. Incluso con un IVA al 0%, las empresas podrían vender al mismo PVP que ahora y con mucho más beneficio, o con precios menores y con el mismo o más margen (previsiblemente, en ese caso, lograrían mayores volúmenes de venta y, de nuevo, por esa razón, un mayor beneficio resultante).

sobre carburantes y electricidad, una gran parte del mismo lo pagan consumidores empresariales (sociedades anónimas o limitadas, en su inmensa mayoría), que son propiedad de extranjeros, como se comentó, solo en una parte mínima.

En conjunto, con todo lo anterior, estimamos que los inmigrantes aportarían entre el 4% y 5% de los ingresos totales del Estado, y probablemente más cerca del 4% que del 5%.

En cuanto a los gastos de las diversas administraciones públicas, sin mucha más información, es asimismo complicado estimar en qué parte son imputables a los extranjeros residentes y en qué medida a los españoles, ya sea porque los generen directamente, o porque sean beneficiarios de la labor del Estado.





Con todo, hemos realizado un ejercicio teórico, basándonos en la distribución de gastos por grandes renglones del conjunto de las administraciones públicas en España en 2015²³, y los datos de población inmigrante / extranjera en España en las diversas edades a mediados del año 2015. Se ha considerado población inmigrante a estos efectos a toda la nacida en el extranjero y residente en España, más los hijos de inmigrantes que nacieron en nuestro país y vivían en él a mediados de 2015²⁴. El resultado, que se ve en la página adjunta, con supuestos en los que no creemos haber “cargado la mano” sobre la imputación del porcentaje de atribuible gasto a los inmigrantes, sino más bien lo contrario, nos saldría que los inmigrantes en su conjunto habrían generado alrededor del 9% del gasto público total en España, en tanto que, como se comentó, su aportación en ingresos fiscales habría estado en torno a la mitad. Esto supondría una generación / beneficio de gasto público para los inmigrantes en su conjunto por un importe que superaría en 20.000 a 25.000 millones de euros a su aporte fiscal agregado.

²³ Esta información aparecía al realizar la declaración de la renta de 2016, en una página anexa que seguía a la declaración de IRPF.

²⁴ Uno de los supuestos que hemos utilizado para esto es que no más de uno de cada ocho de los casi 1,4 millones de niños nacidos en España de madre nacida en el extranjero desde 1996 hasta mediados de 2015 habrían abandonado nuestro país con destino a otro desde su nacimiento. Es un supuesto realizado cotejando tablas de flujos migratorios de entrada y salida de España por edades desde 2008, primer año en el que el INE da estadísticas de este fenómeno.

Distribución por renglones del gasto del conjunto de las Administraciones Públicas en 2015 e imputación a los inmigrantes - Estimación orientativa							
Fuente: Agencia Tributaria (este desglose del gasto por renglones aparece en la página siguiente a la última en la declaración de IRPF de 2016), Cifras de Población, nacimientos y migraciones (INE), Datos Macro, análisis propio	(A) Parte del gasto público destinada a este concepto	(B) Participación de los inmigrantes respecto a su peso poblacional en este gasto	(C) % inmigrantes y sus familias en el segmento de población relevante	(D) Parte de este gasto imputable a los inmigrantes y sus familias - (A x B x C)	(E) % de este renglón de gasto generado por inmigrantes o del que se beneficiarían ellos - (D/A)	Justificación de (B) (supuesto de participación de inmigrantes en este gasto)	Segmento de población que genera y/o se beneficia de casi todo este gasto
Sanidad	65.898	14%	40%	15,4%	0,9%	Nota 1	Toda la población
Educación	47.070	10%	75%	19,9%	1,5%	Nota 2	< 25 años
Pensiones y otras prestaciones sociales	183.574	39%	25%	14,1%	1,4%	Nota 3	> 20 años
Orden público y seguridad	23.535	5%	200%	16,5%	1,6%	Nota 4	15 a 64 años
Defensa	9.414	2%	75%	15,4%	0,2%	Nota 5	Toda la población
Intereses de la deuda	32.949	7%	75%	15,4%	0,8%	Nota 5	Toda la población
Asuntos económicos: infraestructuras, agricultura, energía, emprendedores, etc.	47.070	10%	75%	15,4%	1,2%	Nota 5	Toda la población
Servicios públicos generales: instituciones, ayuda desarrollo, org. internacionales, etc.	37.656	8%	75%	15,4%	0,9%	Nota 5	Toda la población
Vivienda y servicios comunitarios	4.707	1%	75%	15,4%	0,1%	Nota 5	Toda la población
Medio ambiente	9.414	2%	75%	15,4%	0,2%	Nota 5	Toda la población
Política de cultura, deporte y otros	9.414	2%	75%	15,4%	0,2%	Nota 5	Toda la población
Total	470.702	100%		Total	9,1%		
Notas							
(1) Son más jóvenes que los españoles y con pocos jubilados. No obstante, consumen mayor % de sanidad pública que los españoles, ya que pocos tienen seguros privados							
(2) Consumen menos educación privada en promedio que los españoles, si bien se ha supuesto que menos de ellos irían a la universidad							
(3) Muy pocos son jubilados ahora (pero lo serán en el futuro). En el resto de prestaciones sí consumen como la media o mucho más							
(4) Sus tasas de delincuencia y de personas encarceladas son mucho más elevadas que las de los españoles							
(5) No se pone 100% porque alguna parte del gasto es fija, aunque no hubiera inmigrantes, que por otra parte se beneficiarían como toda la población de este tipo de gasto.							

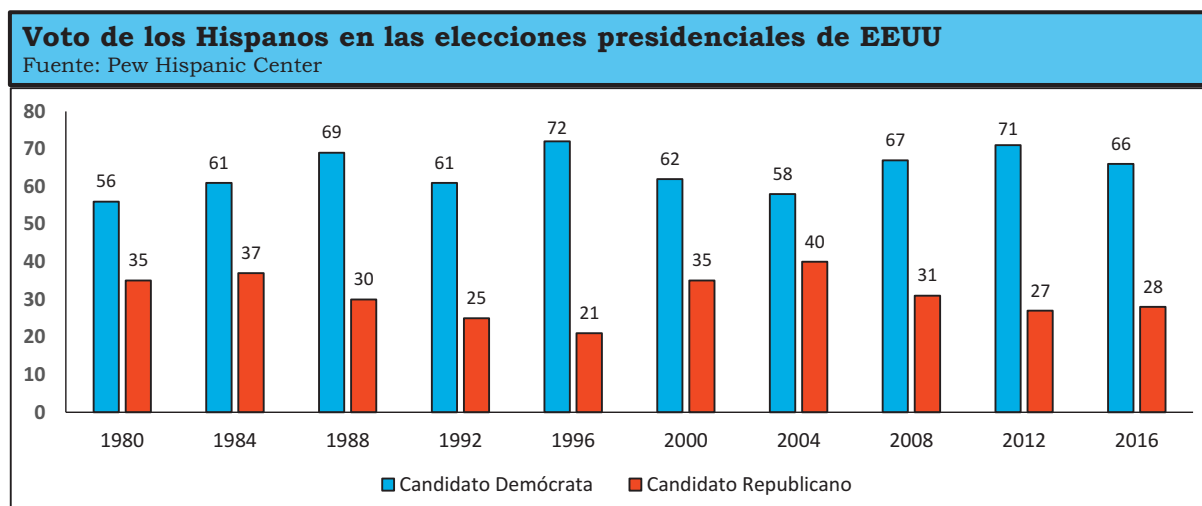
Es decir, que en conjunto, la inmigración en España tendría un coste fiscal neto muy gravoso para los españoles. Cabe decir que es normal que en cualquier población humana moderna, con Estados de bienestar, los segmentos con menor nivel de renta y patrimonio consuman del Estado (mucho) más de lo que aportan a él, como también ocurriría con la imputación de ingresos y gastos que quepa hacer por regiones en un determinado país. Pero claro, así como los nativos de un país son los que son, y no puede haber muchos más de un año para otro, con políticas de “puertas abiertas” y “efecto llamada”, millones de inmigrantes llegarían en pocos años a cualquier país desarrollado como España, y en ese caso el lastre para las cuentas públicas sería sencillamente agobiante. Por otra parte, este balance deficitario es, lógicamente, mucho mayor para ese 25% o más de inmigrantes que a comienzos de 2017 todavía estaban desempleados que para el resto, lo mismo que el déficit seguramente es inexistente para los residentes procedentes de Europa occidental o los inmigrantes chinos.

En resumen, a la hora de hacer una evaluación sobre la gestión de la inmigración, es imprescindible realizar hacer este tipo de balances, medir el déficit / superávit que los extranjeros generarían en las cuentas públicas, y tratar en todo caso de que los déficits que los inmigrantes generan en los ingresos públicos sean moderados. Y en España, dada la magnitud de este déficit, y las enormes cifras de paro que hay entre los extranjeros y españoles desde 2008-2009, es evidente que, para los intereses de los españoles como contribuyentes, y para aquellos que compitan laboralmente con extranjeros, desde 2008-2009 en España hay un exceso de población extranjera en edad laboral. Lógicamente, la que sin duda “sobraría” es la que esté desempleada. Asimismo, mientras no haya algo parecido al pleno empleo entre españoles y extranjeros residentes en España, no sería en beneficio de nuestro país que entre aquí nueva inmigración neta no cualificada en números apreciables.

2.3 Aspectos políticos, culturales y de seguridad en el balance de la inmigración

2.3.1 Efectos de la inmigración en la vida política

Desde el punto de vista político, en casi todos los países del mundo occidental, la inmigración, según pasan los años y se va naturalizando con la ciudadanía del país de acogida y va adquiriendo derecho, vota mayoritariamente a la izquierda. Algo parecido ocurre en EEUU, sobre todo con los hispanos y los Demócratas.



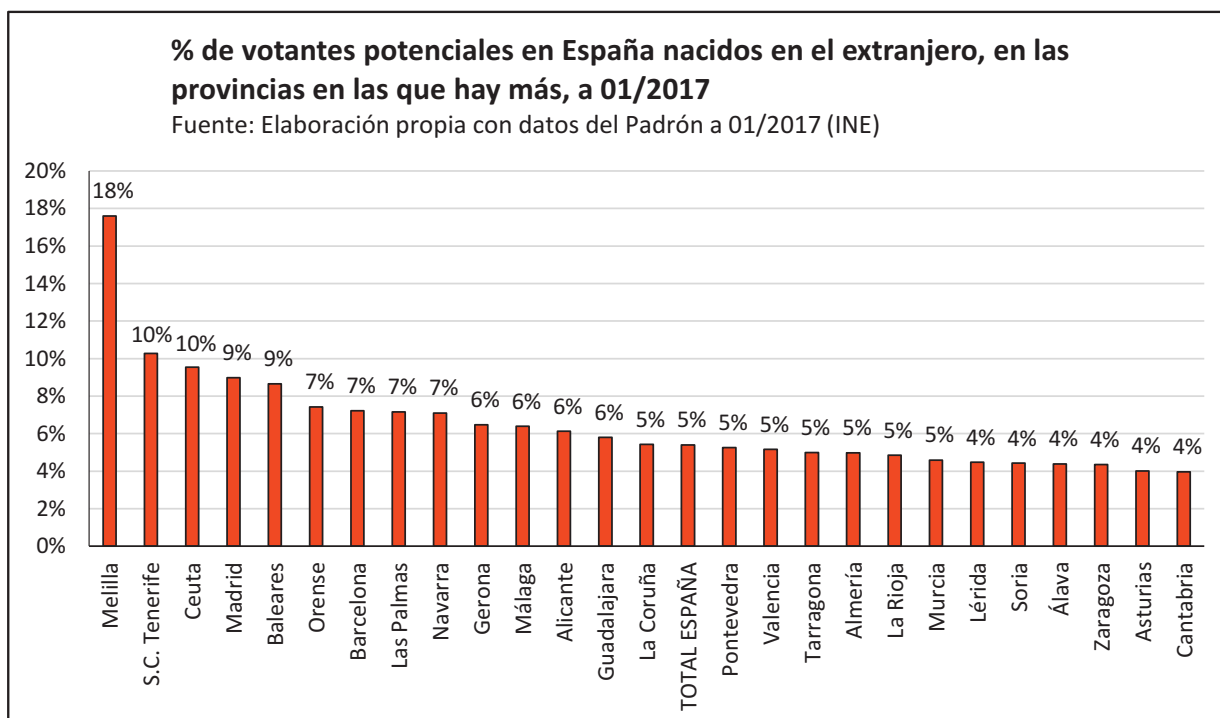
En Francia, según un sondeo de OpinionWay para “Le Figaro”, en las elecciones presidenciales de 2012, el 93% de los dos millones de musulmanes franceses con derecho a voto en esos comicios -la gran mayoría con raíces magrebíes- se decantaron por François Hollande. Si el voto de esta comunidad étnica se hubiera repartido a medias entre los dos candidatos en liza, Nicolas Sarkozy habría sido reelegido presidente.

En España, los inmigrantes tienen un peso electoral aún reducido en términos globales, ya que la mayoría de ellos (aún) no tienen la nacionalidad española, y los que la tienen, votarían en proporciones menores que el promedio del censo. Según informaciones como la del artículo de “El País” de, 18 de junio de 2016 titulado “*El voto de los nuevos españoles tiene acento ‘rojo’*”, votarían mayoritariamente a la izquierda²⁵. Pero ya hay zonas de España donde tienen un peso electoral significativo, y es un peso que crecerá continuamente en próximos comicios, entre las nuevas nacionalizaciones, el escaso número de fallecimientos de extranjeros (por ser más jóvenes que los españoles) y los hijos de inmigrantes que van alcanzando la mayoría de edad.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de extranjeros de nacimiento entre los votantes potenciales por provincias, con datos del padrón municipal a 1 de enero de 2017. Como se aprecia, en ciertas provincias, y en concreto en una de tanta importancia y número de diputados al Congreso como Madrid, el voto inmigrante podría tener ya una gran relevancia si se dirigiese de forma muy mayoritaria a determinados partidos (en principio, y previsiblemente, sobre todo iría al PSOE y Podemos). Y en comicios de ámbito autonómico, y más aún municipal, el voto inmigrante puede ser aún más decisivo en los lugares donde tengan mayor masa crítica y/o donde lo agrupen más a cambio de contrapartidas políticas.

²⁵ La referencia de ese artículo es

https://politica.elpais.com/politica/2016/06/16/actualidad/1466099495_887942.html ,



Por otra parte, el malestar que provoca en ciertas capas de la población la presencia de un número elevado de inmigrantes –ya sea por una mayor inseguridad en su barrio, por roces de convivencia relacionados con el Islam, por miedo al yihadismo, o por la competencia con la población nativa por los mismos puestos de trabajo y ayudas públicas- ha dado lugar en los últimos años a que los candidatos de derecha más “dura” o incluso “extrema”, hayan logrado en Europa y EEUU recientemente los mejores resultados desde hace muchas décadas. El ascenso de Le Pen en Francia, Geert Wilders en Holanda, el FPO en Austria, el AfD en Alemania, el triunfo electoral de Donald Trump o el sí al Brexit, no se habrían dado sin la existencia de este malestar social relacionado con la inmigración.

Así pues, para quien sea de izquierdas o de derecha “dura” / extrema derecha, la presencia de mucha inmigración, y más si es de origen musulmán, puede reportar buenos réditos políticos, ya sea por acción –el voto favorable de los inmigrantes- o por reacción de muchos nativos del país, preocupados por esa inmigración masiva. Eso sí, con el riesgo, si se es de izquierdas, de que acabe ganando la derecha “dura”. Y viceversa.

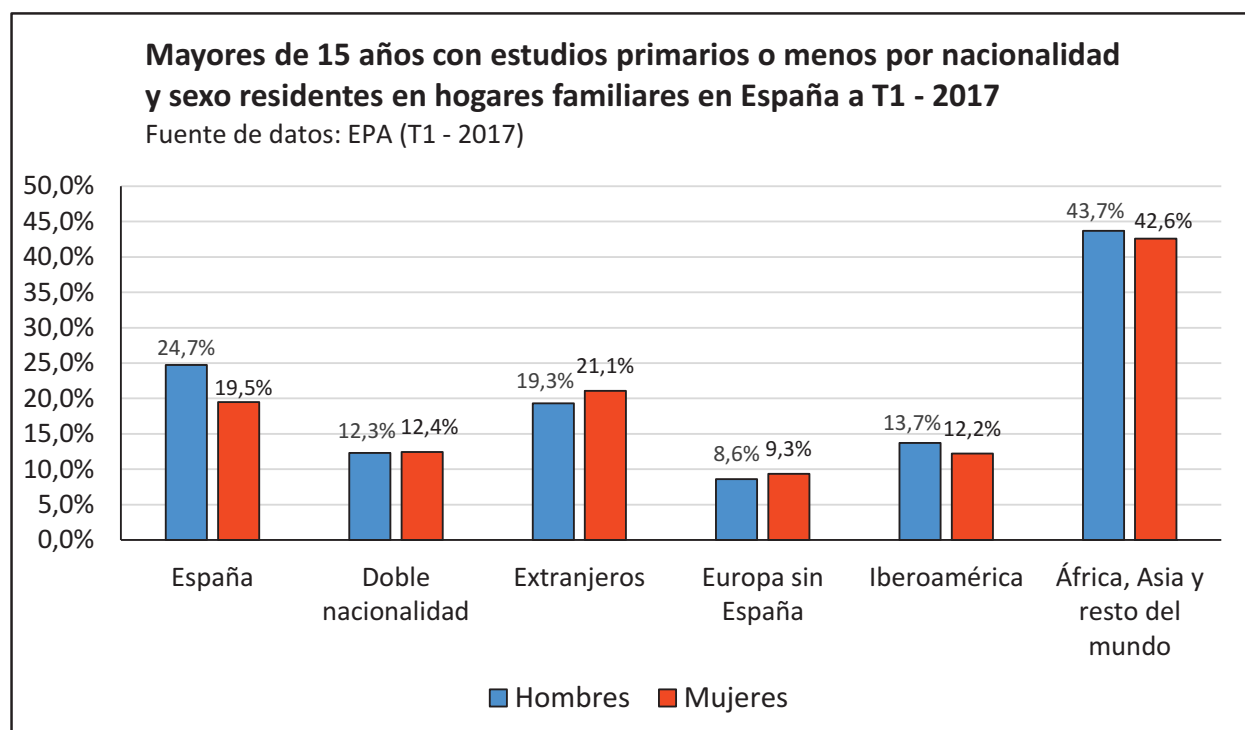
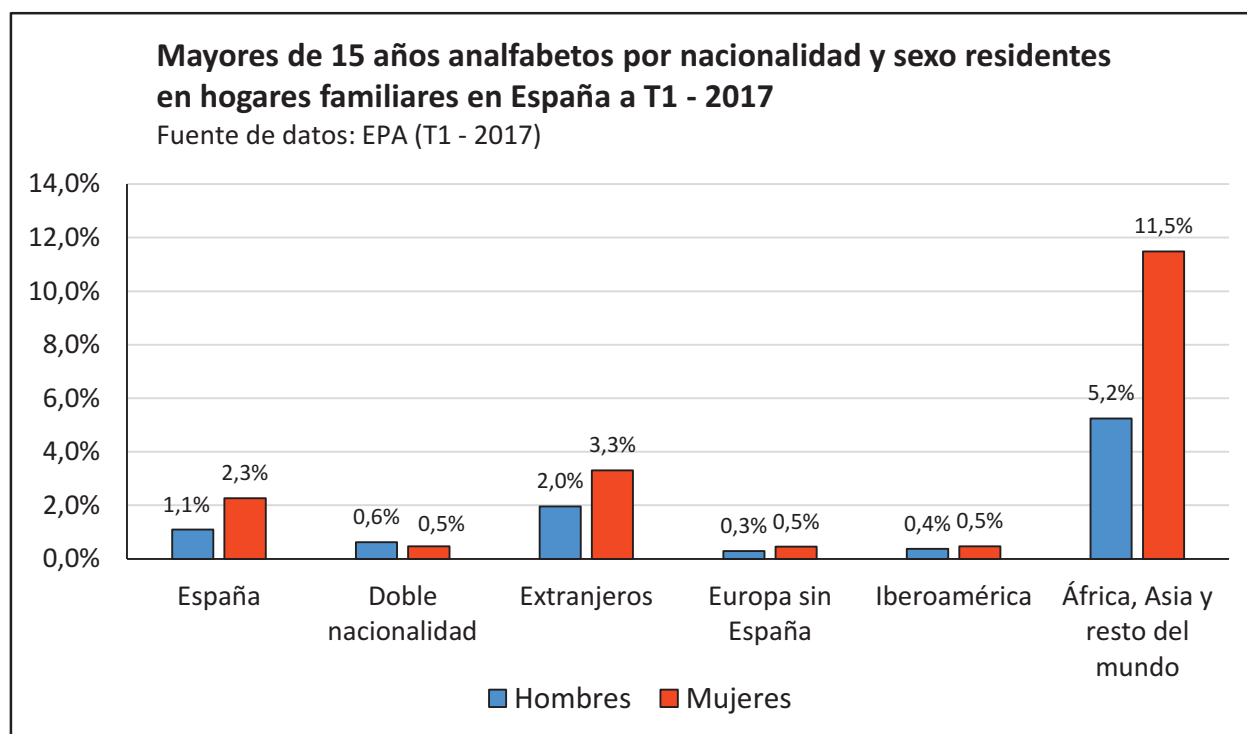
Finalmente, si el yihadismo, ligado generalmente a la inmigración musulmana, logra ejecutar actos terroristas con daños humanos y/o materiales, además de la tragedia que esto supone para sus víctimas y el terror social que crea, genera una enorme distorsión en la vida política y social puede ser aún mayor. Según escribimos estas líneas, aún no han transcurrido dos semanas de los brutales atentados de Barcelona y Cambrils, perpetrados por inmigrantes

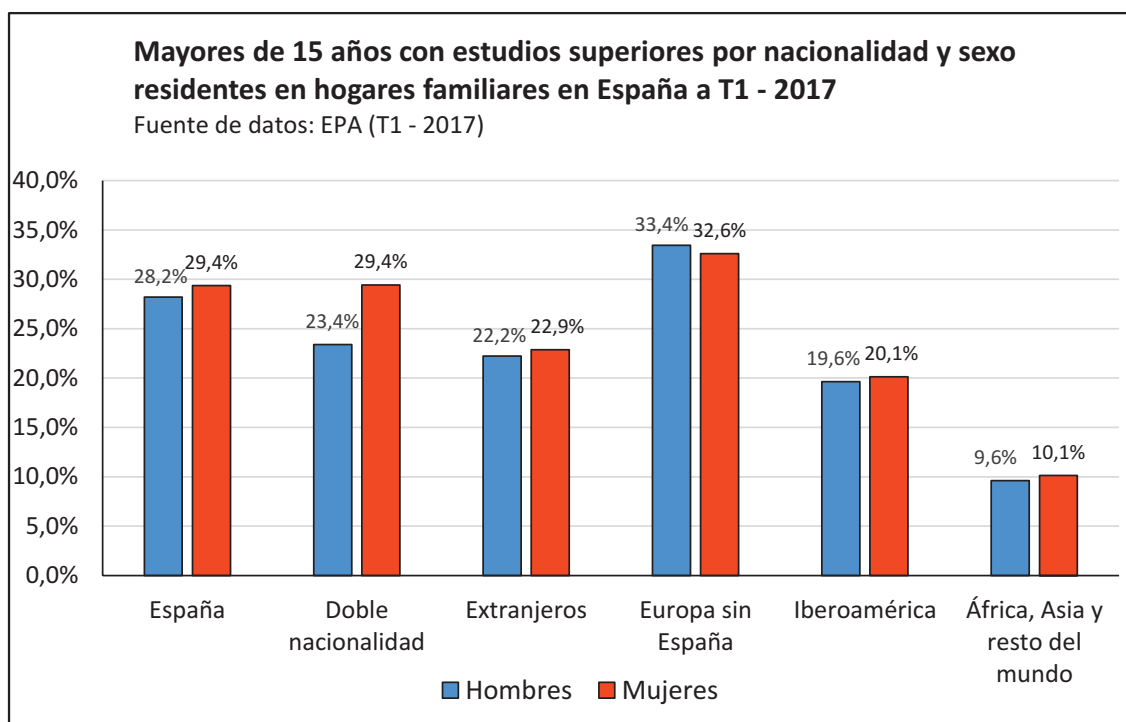
marroquíes de primera y segunda generación. Asimismo, en España se atribuyó por sentencia judicial a inmigrantes magrebíes la comisión de los atentados del 11 de marzo de 2004, a consecuencia de los cuales ganó las elecciones un partido distinto (PSOE) al previsto en todos los sondeos preelectorales (PP), que de hecho que ganó en el voto procedente del extranjero, emitido antes de los atentados. Además, la existencia de una amenaza terrorista real o percibida por la población fuerza a muchos gobernantes –y a algunos perversos, les sirve de excusa- a restringir determinadas libertades públicas, a reducir la privacidad de los ciudadanos en sus comunicaciones y en sus actividades públicas. A más inseguridad, menos libertad. Y en los últimos tiempos, la mayor amenaza para la seguridad pública en Occidente es el yihadismo o terrorismo islamista.

2.3.2 Impacto de la población inmigrante en el nivel cultural y de formación / cualificación profesional promedio

La inmigración de personas cualificadas en lo académico / profesional eleva el nivel cultural promedio de un país y/o su capacidad científico-tecnológica. Un ejemplo claro es la tradicional atracción de “cerebros” científicos por EEUU, procedentes de todo el mundo. En el gigante norteamericano, curiosamente, los inmigrantes procedentes de la india gozan en promedio de un nivel de ingresos mayor incluso que la población blanca autóctona en su conjunto, ya que un gran porcentaje de ellos son médicos o programadores informáticos, profesiones generalmente bien o muy bien pagadas allí.

En el caso de España, en la Encuesta de Población Activa (EPA) se ofrecen trimestralmente datos de nivel de estudios de personas con 16 años o más, los cuales proporcionan información muy interesante sobre el nivel de formación de la inmigración recibida. Se muestran resumidos en los cuadros siguientes. Sobre ellos, conviene precisar que los datos relativos a los españoles presentan un sesgo hacia niveles globales de estudios menores que los típicos en la población española con menos de 50 años. Esto se debe a que, entre los españoles con 70 años o más, aún hay un porcentaje no ínfimo de compatriotas que apenas sabe leer y escribir, o incluso ni eso, o que solo tienen estudios primarios. Y por otra parte, en España hay un porcentaje escaso de población extranjera entre quienes tienen 65 años o más.





Se observa con claridad que la inmigración de África, Asia y resto del mundo (muy mayoritariamente africana) presenta apreciables tasas de analfabetismo. En ella, apenas la mitad de la gente tiene estudios adicionales a los primarios, y muy pocos, estudios superiores. Esto, sin duda, es coherente con la elevadísima presencia de personas de raigambre africana en las listas de beneficiarios de rentas de inserción y ayudas al alquiler. Y como los asiáticos son un porcentaje minoritario de este grupo (no llegan al 30%), tienen mucha menos presencia aparente en las listas analizadas de ayudas contra la pobreza, e incluyen a comunidades como la china, sin apenas desempleo, es de esperar que el porcentaje de africanos residentes en España analfabetos o con apenas estudios primarios sea aún más elevado que el promedio de este grupo de “África, Asia y resto del mundo”.

Por su parte, la comunidad iberoamericana, en general, presenta niveles ínfimos de analfabetismo y muy bajos de personas que solo tienen estudios primarios, si bien tampoco incluye un porcentaje elevado de personas con estudios superiores.

Finalmente, los residentes en España de origen europeo presentan menores niveles de analfabetismo y de personas con solo estudios primarios que los españoles, y porcentajes mayores de personas con estudios superiores, si bien esta comparación está, con certeza, distorsionada por lo ya comentado de la población española muy mayor y con poco nivel de estudios.

En resumen, pues, tenemos en España una inmigración extraeuropea que, en gran parte, tiene niveles de estudios no muy altos, y en especial la procedente de África. Desde el punto de vista humanitario, sin duda, es algo magnífico acoger en España a extranjeros analfabetos y/o sin apenas estudios. Pero, para el nivel cultural del país, para su economía y empresas, y

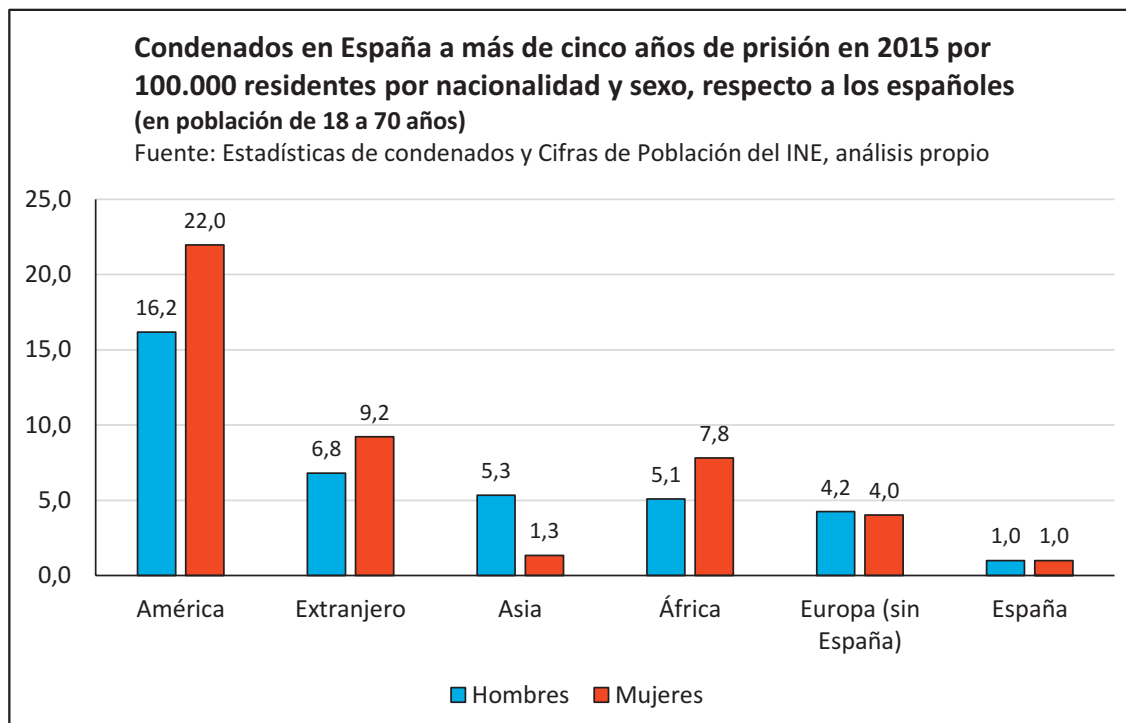
para sus cuentas públicas –por la mayor necesidad de ayudas y subsidios de la población no cualificada, y su menor aportación a las arcas públicas-, no cabe decir lo mismo.

2.3.3. Seguridad, delincuencia e inmigración

La población extranjera en España presenta tasas de delincuencia muy superiores a las de la población española -y en casi toda Europa occidental ocurre algo parecido entre foráneos y nativos en este asunto-, y en especial la que no procede de Europa occidental u otros países desarrollados. Es verdad que solo un porcentaje muy minoritario de los extranjeros que hay en España delinque, pero es un porcentaje muy superior al de los españoles. Veamos algunos ejemplos relativos a temas de primera importancia.

2.3.3.1. Condenados por nacionalidad

El siguiente cuadro, con las tasas de condenados por 100.000 residentes de 18 a 70 años por nacionalidad en 2015, en condenas superiores a cinco años de cárcel –el nivel máximo de penas para las que proporciona estas estadísticas el INE- es muy elocuente.



El cuadro, en especial en lo relativo a los condenados americanos (casi todos hispanoamericanos), puede tener cierta distorsión al alza, ya que el INE no especifica si se trata de condenados que eran residentes en España o no. Cabe suponer que en algunos

casos sean personas en tránsito las que han cometido delitos, como las llamadas “mulas” que portan droga y sean detenidas en aeropuertos españoles. En sentido contrario, el INE incluye entre los españoles a los extranjeros con doble nacionalidad, algo que probablemente eleve las tasas globales de delincuencia de los españoles, en vista de los datos relativos a extranjeros son doble nacionalidad. Es asimismo llamativo que las mujeres americanas y africanas presenten una mayor diferencia con las españolas en cuanto a tasas de condenadas que las de los hombres, cosa que no sucede en el caso de los asiáticos.

Finalmente, de manera asimismo llamativa, el INE no da datos de condenados por nacionalidad, solo por continente, lo que no permite afinar sobre qué nacionalidades presentan mayores y menores tasas delictivas, algo en lo que seguramente existe una enorme varianza.

Yendo al desglose de condenas por tipo de delito, sin tener en cuenta la duración de la condena, hemos elaborado este cuadro con los datos de 2015.

Condenados por 100.000 residentes en España de 18 a 70 años por tipo de delito y continente de nacionalidad, en relación a la tasa por 100.000 de los españoles (base 100) - 2015						
Fuente: Estadísticas de condenados 2015 y Cifras de población a 0/2015 (INE)	Extranjero - total	América	África	Asia	Europeos no españoles	Europeos no UE
Total	254%	343%	370%	117%	189%	211%
Homicidios y asesinatos	325%	487%	428%	268%	218%	89%
Lesiones	275%	414%	385%	141%	188%	178%
Contra la libertad	174%	208%	259%	107%	136%	84%
Amenazas	168%	195%	261%	58%	137%	86%
Coacciones y detenciones ilegales	198%	263%	248%	327%	130%	72%
Torturas e integridad moral	200%	261%	270%	80%	162%	111%
Trato degradante y violencia	203%	265%	273%	82%	165%	113%
Contra la libertad e indemnidad sexuales	294%	388%	409%	227%	216%	184%
Hurtos	405%	322%	490%	160%	449%	568%
Robo con violencia	336%	398%	760%	78%	185%	152%
Robo con fuerza	235%	119%	426%	33%	248%	292%
Estafas	136%	188%	157%	85%	112%	110%
Apropiación indebida	129%	174%	171%	180%	85%	53%
Daños	166%	203%	247%	64%	134%	127%
Receptación y blanqueo de capitales	337%	249%	720%	102%	269%	287%
Contra la seguridad colectiva	258%	459%	297%	104%	172%	186%
Contra la salud pública	493%	545%	1299%	325%	191%	101%
Falsedades	662%	412%	1722%	815%	362%	1011%
Falsificación documentos públicos	717%	429%	1921%	885%	379%	1112%
Falsificación de certificados	334%	61%	929%	1214%	116%	537%
Falsificación de tarjetas de crédito	3247%	3725%	3369%	4695%	2775%	1558%
Contra la Administración Pública	185%	226%	299%	54%	142%	179%
Desobediencia y denegación auxilio	223%	302%	282%	50%	188%	249%
Quebrantamiento de condena	199%	296%	281%	67%	141%	106%
Contra el orden público	330%	419%	576%	75%	233%	298%
Atentados contra la autoridad	308%	435%	509%	68%	207%	222%
Resistencia y desobediencia	382%	415%	786%	97%	256%	258%
Otros delitos contra el orden público	275%	374%	262%	42%	267%	665%

Para elaborar esta tabla, se han normalizado las poblaciones a una composición pareja por sexos. Por ejemplo, en España hay sensiblemente más mujeres que hombres procedentes de Hispanoamérica, y lo contrario sucede con los africanos. Como los varones suelen cometer del 85% al 90% de los delitos, las tasas brutas de condenados por comunidades de origen presentan distorsiones si se realizan sin distinción de sexo, y por esa razón se procedió a realizar esta normalización aproximada. Por ello, y por las dificultades inherentes a medir la población, estos números contienen cierto margen de error, el cual, de manera estimativa, no creemos que supere el 10% a 20%. También son de aplicación los comentarios a la gráfica anterior (algunos datos podrían estar distorsionados al alza si incluyesen un número apreciable de extranjeros en tránsito. Y los extranjeros no incluyen a aquellos con doble nacionalidad). Asimismo, el hecho de que la banda de edades llegue hasta los 70 años entrañaría algún sesgo al alza en el caso de los extranjeros. Con todo, los números son muy elocuentes.

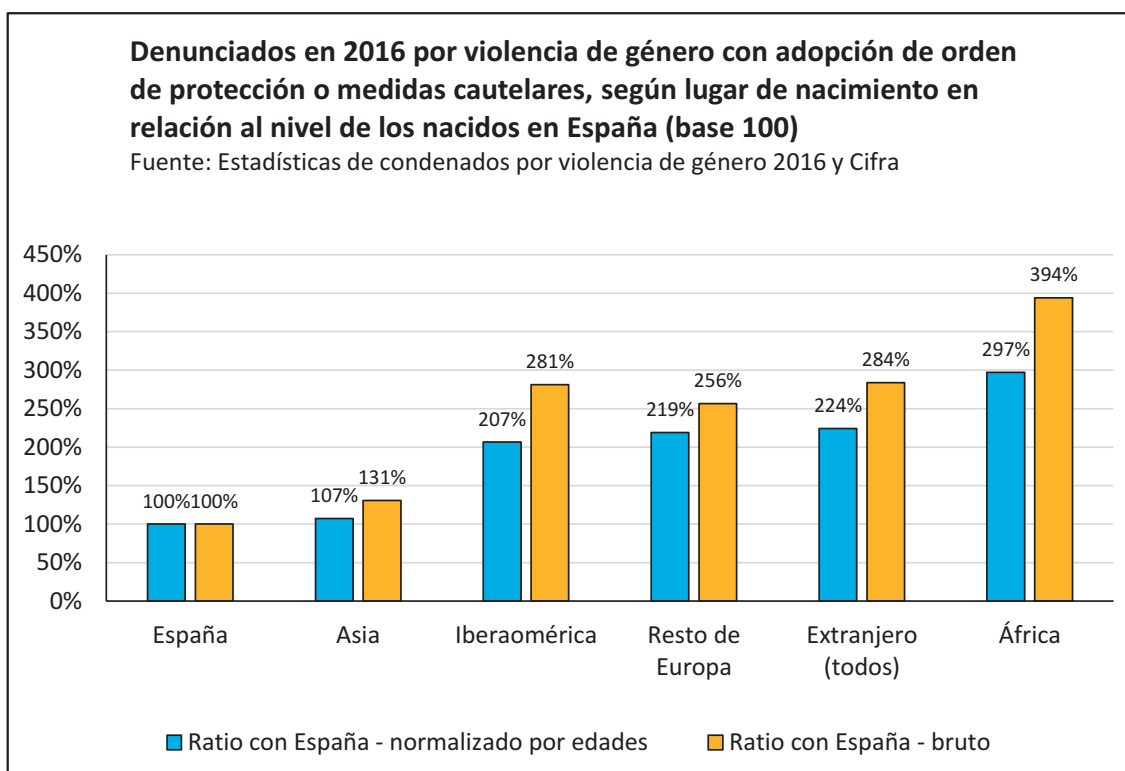
2.3.3.2 Violencia doméstica / de género

En los homicidios o asesinatos por violencia doméstica o “de género” (varones que matan a sus parejas), igualmente, es mucho más probable que el homicida sea un extranjero de origen a que sea un español. En conjunto, entre comienzos de 2003 y mediados de 2017 (cifras a 24 de julio de 2017), combinando los datos víctimas mortales por violencia de género que da el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad²⁶ con las cifras de población del INE, se aprecia que las tasas promedio de homicidios de este tipo perpetrados por 100.000 extranjeros residentes en España de 18 a 84 años, son más del triple en el caso de los españoles, como se puede ver en la siguiente tabla.

²⁶ El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica unas fichas sintéticas, muy bien esquematizadas, de víctimas mortales por violencia de género, que actualiza cada vez que hay un caso. La referencia es <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>

Homicidios catalogados como de "violencia de género" por nacionalidad del homicida					
Fuente: Víctimas mortales por violencia de género (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), Cifras de Población (INE), análisis propio					
Año	Casos con homicida español	Casos con homicida extranjero	% de casos con homicida extranjero	Extranjeros (*) en la población de 18 a 84 años	Homicidas por 100.000 extranjeros vs homicidas por 100.000 españoles
2003	59	11	15,7%	7,0%	2,5
2004	52	16	23,5%	8,1%	3,5
2005	42	14	25,0%	9,6%	3,1
2006	50	19	27,5%	10,6%	3,2
2007	44	27	38,0%	11,9%	4,5
2008	48	28	36,8%	12,9%	3,9
2009	32	24	42,9%	13,0%	5,0
2010	44	29	39,7%	12,7%	4,5
2011	42	19	31,1%	12,4%	3,2
2012	39	13	25,0%	11,9%	2,5
2013	37	17	31,5%	14,7%	2,7
2014	37	17	31,5%	14,4%	2,7
2015	44	16	26,7%	14,4%	2,2
2016	29	15	34,1%	14,5%	3,0
2017 (a 24/07)	21	11	34,4%	14,5%	3,1
Total 2003-2017	620	276	30,8%	14,0%	3,2
NB-1. Hasta 2012, extranjero se refiere a residentes foráneos sin doble nacionalidad. Desde 2013, a personas nacidas en el extranjero, con o sin doble nacionalidad					
NB- 2. En 2003 hubo un caso en que no consta la nacionalidad del homicida, cuatro en 2004 y uno en 2005					

En cuanto al maltrato en general, medido por estadísticas de denuncias con resultado de órdenes de protección o medidas cautelares, asimismo, los datos disponibles indican tasas por 100.000 varones sensiblemente mayores en el caso de los extranjeros, y en particular, de los africanos, en relación a los españoles de origen. Esas tasas relativas a los españoles se muestran en el siguiente cuadro, en términos agregados para la población con 16 años o más por país / continente de nacimiento, con respecto al nivel de los hombres nacidos en España. Se dan dos ratios: en "bruto" (todos los casos de denuncias que dan lugar a medidas cautelares, divididos por la población respectiva, con respecto a la misma tasa en el caso de los nacidos en España), y normalizado por edades (lo que pasaría si los extranjeros tuvieran una distribución de población por franjas de edad igual que la de los nacidos en España), observándose una diferencia algo menor en el segundo caso. Como salvedades, carecemos de datos para evaluar si las extranjeras tienen mayor o menor propensión a denunciar que las españolas ante situaciones reales o percibidas de maltrato por sus parejas, y si hay o no algún tipo de sesgo sistemático / promedio en la justicia hacia la adopción o no de órdenes de protección / medidas cautelares –por ejemplo, ligado a la calidad promedio de los abogados empleados, por su coste- en aquellos casos en que los denunciados son extranjeros.



2.3.3.3 Terrorismo yihadista

Una vez que la ETA ha dejado de actuar, la única amenaza terrorista que hay viva en España es la yihadista, íntimamente ligada a la inmigración magrebí / musulmana. Algo similar ocurre en el resto de Europa occidental y EEUU. A diferencia de lo que sucedía hace décadas en diversos países, ya no hay en ellos terrorismo de extrema izquierda o separatista (en algunos países, como Italia, también lo hubo de extrema derecha). El único terrorismo que nos aflige en la actualidad es el yihadista / islamista.

Según la sentencia del Tribunal Supremo en el juicio por los atentados del 11 de marzo de 2004 (el "11-M"), que mataron a 192 personas e hirieron a 2.057 personas, los autores y condenas por aquellos hechos fueron los siguientes: Otman El Gnanoui (42.922 años de prisión), Jamal Zougam (42 922 años), José Emilio Suárez Trashorras (34.715 años y seis meses de prisión), Abdelmajid Bouchar (18 años), Rachid Aglif (18 años), Hassan El Haski (14 años), Youssef Belhadj (12 años), Hamid Ahmidan (12 años), Fouad El Morabit (12 años), Mohamed Bouharrat (12 años), Saed El Harrak (12 años), Rafa Zouhier (10 años), Mohamed Larbi Ben Sellam (9 años), Sergio Álvarez (3 años), Antonio Iván Reis Palicio (3 años), Mamoud Slimane Aoun (2 años) y Nasreddine Bousbaa (2 años). Junto a ellas actuaron las ocho personas que se suicidaron en un piso de Leganés: Sarhane Ben Abdelmajid Fakhret, Jamal Ahmidan, alias El Chino, Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Abdennabi Kounjaa, Asrih Rifaat Anouar, Allekema Lamari y una octava persona que no ha sido identificada. También se condenó a Antonio Toro Castro (4 años de prisión) como autor de un delito de tráfico de explosivos. Es decir, en su inmensa mayoría eran inmigrantes

magrebíes. Y lo eran todos los que se fueron condenados a penas mayores o fallecieron en Leganés, con la excepción del esquizofrénico Suárez Trashorras.

Desde esos atentados y hasta el julio de 2017, en trece años, en España fueron detenidos 719 yihadistas, en un total de 216 operaciones anti-islamistas²⁷. Si se tratase en un 65% de casos de hombres de 15 a 34 años residentes en España con origen norteafricano (marroquíes, argelinos o mauritanos), para dejar un margen de situaciones en que los presuntos terroristas sean mujeres, personas de otras nacionalidades, extranjeros en tránsito en España, personas otras edades, o hijos de inmigrantes nacidos en España (como varios de los que actuaron en los atentados de Cataluña de agosto de 2017), y teniendo en cuenta la población que estima el INE entre enero de 2004 y de 2017 para esa franja de edades, sexo y lugar de nacimiento, esto daría una tasa de 250 sospechosos / detenidos por yihadismo de cada 100.000 residentes varones de 15 a 34 años marroquíes, argelinos o mauritanos. Si la población de España en general –españoles y resto de extranjeros- tuviera la misma propensión al terrorismo, entre comienzos de 2004 de 2017, y la eficacia policial hubiera sido análoga, la policía habría tenido que detener a unos 15.000 sospechosos.

Finalmente, los sangrientos atentados de agosto de 2017 en Barcelona y Cambrils, reivindicados por el ISIS, fueron cometidos por magrebíes, casi todos ellos marroquíes de origen o hijos de marroquíes nacidos y criados en España, y en su gran mayoría hermanos de otros miembros de la misma célula yihadista:

- ✓ Abdelbaki es Satty (imán de Ripoll, presunto jefe de la célula, de 44 años).
- ✓ Shahal el Karib (34 años).
- ✓ Mohamed Houli Chemical (21 años).
- ✓ Los hermanos Aallaa: Mohamed (27 años); Youssef (22 años); Said (19 años).
- ✓ Los hermanos Oukabir: Driss (28 años); Moussa (17 años).
- ✓ Los hermanos Abouyaaqoub: Younes (22 años); Houssaine (19 años).
- ✓ Los hermanos Hychami: Mohamed (24 años); Omar (17 años).

La edad promedio de los integrantes de ese infame grupo de personas era de 24,3 años. Y si excluimos al más senior y cerebro de la célula, el imán de Ripoll, era de 22,5 años. Es decir, siguen el patrón típico de los terroristas: varones jóvenes. Es, asimismo, muy llamativa la relación de hermandad con algún otro integrante del grupo del 75% de ellos.

Y según informaciones aparecidas en la prensa, varios de estos terroristas recibían rentas de inserción / subsidios públicos. ¡Un auténtico despropósito el de las autoridades españolas / catalanas, al darles ese dinero a terroristas para que viviesen en su tierra, que mancharon de sangre inocente!

²⁷ La fuente es el Ministerio del Interior

<http://www.interior.gob.es/documents/10180/6186126/OPERACIONES+Y+DETENIDOS+YIHADISMO+DESDE+11+M+%2812-07-2017%29.pdf/454fa113-3437-4084-890a-d96614f8dae4>

3. Cómo gestionar la inmigración para que sea esencialmente beneficiosa para España

“Europa quedará devastada por el flujo masivo de africanos si no les dificulta que puedan llegar al continente (...). A uno le gustaría ser generoso y aceptar más refugiados, pero cuanto más generosa sea Europa con ellos, más africanos querrán dejar su tierra e ir a Europa. (...) La solución es que las naciones europeas inviertan mucho más en ayuda al desarrollo en África”

(Bill Gates, en declaraciones al semanario alemán Welt am Sonntag, 1 de julio de 2017)

Con carácter general, como ya se comentó, para que los inmigrantes foráneos sean beneficiosos para España –u otro país occidental / desarrollado-, y no solo o principalmente para ellos –algo que se da por descontado, ya que de otro modo no vendrían, o bien se marcharían-, debería:

1.- **Aportar valor económico neto** al país de acogida, teniendo en cuenta la producción económica personal y el efecto en las cuentas públicas, y la falta / exceso de mano de obra en el país en relación al mercado laboral y la situación demográfica. Y esto, considerado en “ciclo largo”. Por ejemplo, una persona que emigre a España con unos 50 años, trabaje de 15 a 20 años y cobre al jubilarse una pensión española, tal vez presente un balance positivo para España en sus años laborales, pero a la larga es bastante probable que no sea así.

2.- **No originar problemas sociales significativos**, que pueden ser:

a) **De tipo socioeconómico**. Por ejemplo, por generar una pérdida apreciable y masiva de renta en la clase media baja y baja española, por un incremento muy fuerte de la competencia laboral.

b) **De convivencia, paz social, cohesión social y respeto a la legalidad** (por delincuencia, terrorismo, choque frontal con valores españoles / occidentales como la igualdad entre hombres y mujeres, deslealtad al país de acogida en caso de conflicto externo, que la inmigración no llegue de forma masiva de modo ilegal, etc.).

Idealmente, como ocurre con la inmigración más cualificada, sería deseable que los extranjeros incluso contribuyeran a elevar el nivel cultural / económico / profesional del país.

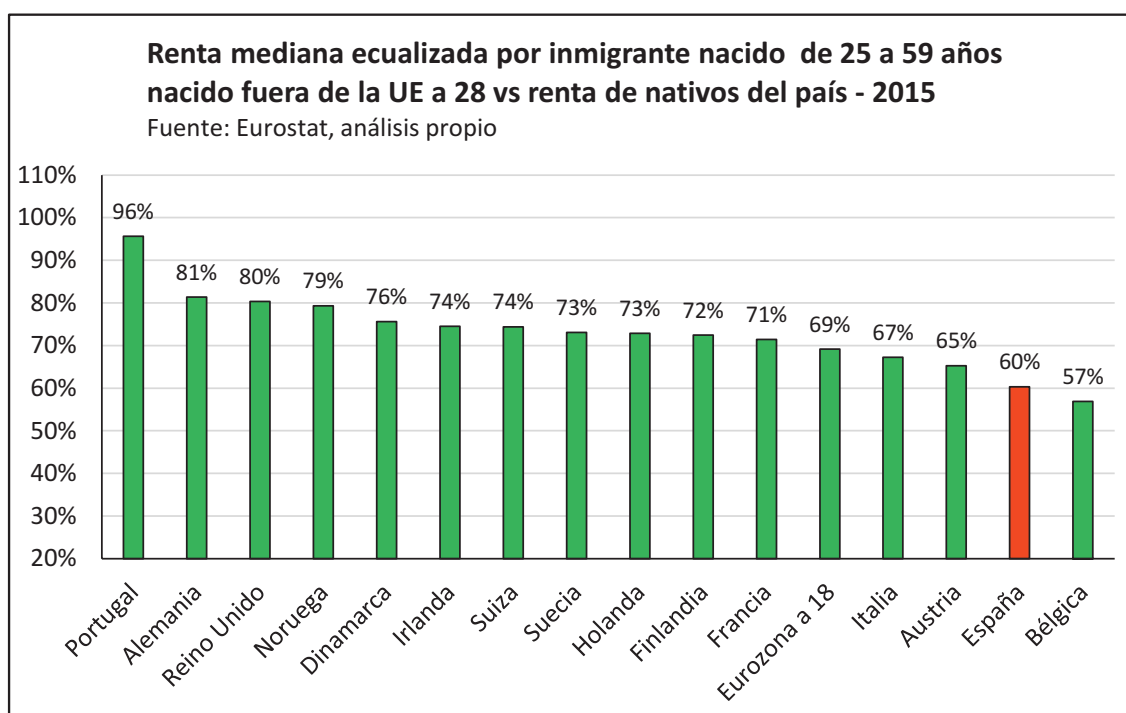
Los análisis expuestos en este documento muestran a las claras que en España las cosas de la inmigración se han gestionado de manera “manifiestamente mejorable”, y no por culpa o responsabilidad de los inmigrantes –salvo aquellos que hayan delinquido-, que han hecho

muy bien en “buscarse la vida”, sino de las autoridades políticas y administrativas españolas. Actualmente hay un exceso de inmigrantes en España, como evidencian las enormes cifras de paro de españoles, y sobre todo, de extranjeros. Hay una enorme diferencia de renta por persona entre los españoles y los inmigrantes, una brecha para nuestra cohesión social que difícilmente traerá nada bueno. Y hay un exceso de inmigrantes poco cualificados y sin empleo –alrededor de la cuarta parte de los que residen en España-, que viven en gran medida, o del todo, a costa del contribuyente, en perjuicio de éste y del equilibrio de las cuentas públicas en España. Y hay un apreciable incremento de los niveles de delincuencia, en números absolutos y en tasas por 100.000 habitantes, ligados a la inmigración. Y hay un peligro evidente de terrorismo yihadista, ligado a la inmigración musulmana, que parecía conjurado desde el terrible atentado del 11-M por la eficacia de nuestra policía y cuerpos de seguridad hasta que los atentados de Cataluña en agosto de 2017 dejaron un espantoso reguero de muertos y heridos.

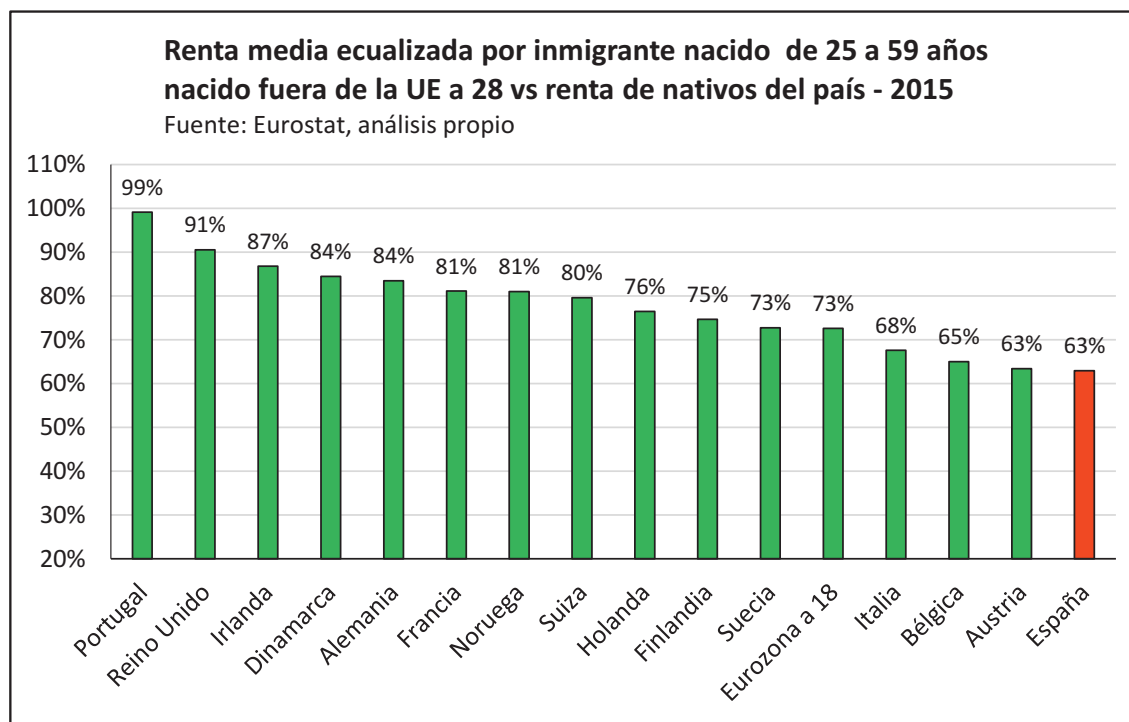
En vista de todo lo expuesto en este documento, ¿qué tendría que hacer España en materia de inmigración? En nuestra opinión, tendría que:

1.- Realizar un gran esfuerzo de integración socioeconómica de la inmigración extranjera que vive en España. Este esfuerzo debería tener dos grandes ejes, además de otros secundarios:

- **Lograr una reducción del enorme diferencial de cualificación y renta** que hay actualmente entre los inmigrantes y la población española, brecha de niveles de renta en la que estamos a la cabeza en Europa.
- **En la educación de los hijos de inmigrantes**, para asegurar que de adultos están plenamente asimilados, aunque conserven las peculiaridades culturales que sea, siempre que éstas no afecten a la convivencia en general. Los hijos de inmigrantes



son alrededor del 25% de las futuras generaciones de españoles (incluyendo un 7% a 8% de hijos de musulmanes), y en algunas zonas de España, del 35% al 40%. España, a la larga, se juega muchísimo en esto.



2.- En los grandes números, y con las excepciones que proceda en virtud de compromisos internacionales y situaciones sobrevenidas –por ejemplo, la acogida de venezolanos que escapen del horror chavista-, y de la cualificación de cada inmigrante en cuestión, **se deben cerrar nuestras fronteras a la inmigración de fuera de la Unión Europea hasta que en España haya algo parecido al pleno empleo** de españoles y extranjeros en edad laboral. Con los niveles actuales de paro y de crecimiento económico, eso implicaría un período de entre 4 a 6 - 7 años sin llegada neta apreciable de inmigrantes extranjeros.

3.- **Aplicar a la inmigración en situación de desempleo de larga duración un tratamiento especular / simétrico al que llevó a la legalización** de millones de “sin papeles” hace años: “si tienes trabajo, te puedes quedar en España. Y si llevas N meses sin él (por ejemplo, 6 a 12 meses, o lo que sea razonable en función del tiempo que la persona en cuestión lleve viviendo en España), debes marchar fuera de aquí de manera voluntaria, o serás deportado”.

4.- **No generar “efecto llamada” hacia España, y “efecto de estímulo a la permanencia de inmigrantes desempleados en España”,** a base de subsidios y prestaciones públicas con dinero del contribuyente español. El inmigrante que venga y se quede aquí debe hacerlo por tener trabajo, no fundamentalmente por / para cobrar subsidios y percibir prestaciones públicas.

5.-**En el futuro, pasado 2020** y tal vez no antes de 2023 o 2024, en vista de los números actuales de desempleo, cuando España haya reabsorbido a la ingente masa de parados que aún hoy tiene, lo conveniente sería:

- **Una mucha mayor selectividad en la acogida de nuevos inmigrantes.** Claramente, favoreciendo a los que mejor se integren en España (hispanoamericanos y europeos en lo cultural; chinos y algunas otras nacionalidades de asiáticos en lo laboral), y no dando papeles a personas extremadamente poco cualificadas, como por ejemplo las que sean analfabetas.
- **Atención al número de los que llegan y permanecen,** para que el desempleo no se dispare de nuevo, y la población trabajadora menos cualificada no sufra una competencia dañina por excesiva en el mercado laboral.
- **Asegurar que la inmigración llega a España de manera legal,** aplicando las leyes de extranjería a quienes no lo hacen. El *modus operandi* de hacer primero “la vista gorda” ante la entrada masiva de inmigrantes, y proceder años después a su regularización “porque no hay más remedio, ya que son demasiados los que están sin papeles”, repetido una y otra vez en las últimas décadas en Europa occidental y EEUU, ha sido nefasto para la credibilidad de los Estados de derecho de los países occidentales, y para una buena gestión de la inmigración.
- Y como requisito para lo anterior, sería sumamente conveniente **invertir más recursos –públicos y privados- en generar y explotar mucho mejor conocimiento que el actual sobre la inmigración:** quiénes vienen y se van de España, por qué, cómo viven, en qué trabajan, etc. La información demográfica y sociodemográfica en que se basa este informe, aun siendo aceptable para analizar y entender lo esencial del asunto, presenta claras deficiencias, como evidencian las discrepancias entre el Padrón y las Cifras de Población del INE sobre cuántos extranjeros viven aquí, discrepancias especialmente abultadas en el caso de ciertas colonias extranjeras.

6.- **Políticas activas de ayuda al desarrollo a los países que nos podrían inundar de inmigrantes** (es decir, a Marruecos y otros países africanos). La mejor prevención de la llegada de flujos descontrolados de inmigración a España, situaciones de guerra aparte como las vividas en Siria, es que África, y sobre todo el África más cercana a nosotros, crezca económicamente y salga del subdesarrollo. Y desde el punto de vista humano / humanitario, las diferencias de renta per cápita entre España y casi toda África son tan astronómicas, que ayudaríamos a mucha más gente de allí si invirtiésemos en su desarrollo, que acogiendo aquí a inmigrantes que, por su baja cualificación y nuestros enormes niveles de paro, no pueden vivir en España con suficiencia sin que el Estado –es decir, el contribuyente y la economía española- les dé sustanciosos subsidios y ayudas públicas.

7.- De manera complementaria –y si el punto anterior sería la “zanahoria”, éste sería el “palo”, dejar claro a los países que nos pueden inundar de inmigrantes –empezando por Marruecos, en más importante de todos-, que **su permisividad en la salida de emigrantes hacia España tendría consecuencias negativas inmediatas en relación a los beneficios** que, con una relación de buena voluntad entre vecinos, pueden lograr de nosotros. Esto, idealmente, debería ser una política en bloque de la Unión Europea. Y si ello no fuera posible, tal vez sí lo sería en alianza con Italia –la otra gran frontera sur de Europa occidental- y, deseablemente, Francia.

Finalmente, **es fundamental no mezclar la inmigración como tal con el problema de los auténticos refugiados políticos y la ayuda humanitaria**, como, en nuestra opinión, se ha hecho indebidamente en Alemania y la UE en los últimos años. Si un país como Alemania tiene necesidades estructurales de mano de obra foránea por su declive demográfico autóctono –en el país germano han muerto más de cinco millones más de personas de las que han nacido desde 1972, déficit acumulado que no habría sido inferior a siete millones en ese intervalo de tiempo sin los nacimientos habido en Alemania de madres inmigrantes / extranjeras-, es lógico y razonable por parte de sus gobernantes intentar atraer trabajadores extranjeros. Pero tratar de solucionar a la vez un problema humanitario / geopolítico y sus necesidades estructurales de mano de obra, como se ha hecho con la acogida de un millón largo de refugiados de Oriente próximo, en su inmensa mayoría musulmanes, nos parece una decisión de alto riesgo para la estabilidad social en su país, de muy difícil rentabilidad económica para sus nacionales, y que por ende ha tenido repercusiones muy negativas para la cohesión de la Unión Europea. Muy probablemente, sin ella la Unión Europea no habría perdido a su segundo país con más PIB, el Reino Unido, por el miedo incrementado a la llegada en masa de extranjeros que produjo en toda Europa, ni se habrían producido otros elementos de desgaste para la Unión Europea –como las tensiones con varias naciones del Este de Europa- y la vida política interna en diversos países.



GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, GEES

Visita GEES:

<http://www.gees.org>

info@gees.org

En Redes Sociales:

Facebook <https://www.facebook.com/grupoGEES>

Twitter <https://twitter.com/grupogees>

© 2018 GEES – Grupo de Estudios Estratégicos